

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

**LEGISLATURA 348ª, EXTRAORDINARIA**

**Sesión 23ª, en miércoles 8 de enero de 2003**

Ordinaria

(De 16:21 a 19:57)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
Y CARLOS CANTERO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR, Y SERGIO  
SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica plazo y procedimiento para adecuar estatutos de organizaciones deportivas establecidos en la ley N° 19.712, del Deporte (3076-04) (se aprueba en particular).....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo de sede entre Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1225-10) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica normas relativas a regularización de posesión y ocupación sobre inmuebles (3101-12) (se aprueba en particular).....

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que moderniza gestión y modifica plantas del personal de Gendarmería de Chile (2775-07) (se aprueba en general y particular)...

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES**

Creación de obra en memoria de Roberto Matta. Proyecto de acuerdo (se aprueba).....

**VIII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Daño a turismo de Isla de Pascua por errónea disposición sobre vacunación contra fiebre amarilla. Oficios (observaciones del señor Bombal).....

Análisis de política internacional de Estados Unidos (observaciones del señor Núñez).....

Comentarios sobre “reality shows” en televisión chilena. Oficio (observaciones del señor Viera-Gallo).....

Posición de Democracia Cristiana sobre conflicto entre Estados Unidos e Iraq. Oficio (observaciones del señor Zaldívar, don Adolfo).....

Reflexiones sobre anuncio de clonación humana. Oficios (observaciones del señor Ruiz-Esquide).....

Tragedia de andinistas en Campo de Hielo Patagónico (intervención del señor Horvath).....

Ampliación de beneficios de Fondos de Administración Pesquero. Oficio (observaciones del señor Horvath).....

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS**

Sesión 20ª, ordinaria, en martes 17 de diciembre de 2002.....

Sesión 21ª, ordinaria, en miércoles 18 de diciembre de 2002.....

**DOCUMENTOS**

- 1.- Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre financiamiento urbano compartido (2651-14).....
- 2.- Proyecto de acuerdo relativo a programas de televisión denominados “reality show” (S 655-12).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
 --Arancibia Reyes, Jorge  
 --Ávila Contreras, Nelson  
 --Boeninger Kausel, Edgardo  
 --Bombal Otaegui, Carlos  
 --Canessa Robert, Julio  
 --Cantero Ojeda, Carlos  
 --Cariola Barroilhet, Marco  
 --Coloma Correa, Juan Antonio  
 --Cordero Rusque, Fernando  
 --Espina Otero, Alberto  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Flores Labra, Fernando  
 --Foxley Rioseco, Alejandro  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 --García Ruminot, José  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Martínez Busch, Jorge  
 --Matthei Fornet, Evelyn  
 --Moreno Rojas, Rafael  
 --Muñoz Barra, Roberto  
 --Naranjo Ortiz, Jaime  
 --Novoa Vásquez, Jovino  
 --Núñez Muñoz, Ricardo  
 --Ominami Pascual, Carlos  
 --Orpis Bouchón, Jaime  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Parra Muñoz, Augusto  
 --Pizarro Soto, Jorge  
 --Prokurica Prokurica, Baldo  
 --Ríos Santander, Mario  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 --Sabag Castillo, Hosain  
 --Silva Cimma, Enrique  
 --Stange Oelckers, Rodolfo  
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel  
 --Vega Hidalgo, Ramón  
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
 --Zaldívar Larraín, Adolfo  
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y Presidente de la Comisión Nacional de Energía; de Justicia y de Vivienda y Urbanismo, y Bienes Nacionales, y el señor Subsecretario de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 22 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 20ª y 21ª, ordinarias, en 17 y 18 de diciembre de 2002, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

## IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que dio su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto de ley sobre financiamiento urbano compartido, con urgencia calificada de “discusión inmediata”. (Boletín N° 2.651-14). **(Véase en los Anexos documento 1)**

### **--Queda para tabla.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, referido a diversas situaciones acaecidas en PROCHILE.

De la señora Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, relativo a la inscripción de defunción de una persona declarada muerta presuntivamente por sentencia judicial.

Del señor Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, atinente a los terrenos, de propiedad de la Empresa, ubicados en el sector de Manzanar, comuna de Curacautín.

Del Colegio de Abogados de Puerto Montt A.G., mediante el cual expresa su inquietud ante ciertos aspectos del proyecto de ley que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria, actualmente en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. (Boletín N° 3.139-05).

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Oficio Reservado

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Fernández, concerniente a la investigación de la desaparición del joven James Emmott.

**--Queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Corporación.**

#### Comunicaciones

De la Comisión de Salud, mediante la cual señala que, por unanimidad, acordó solicitar autorización para discutir también en particular, durante el primer trámite reglamentario, el proyecto que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, para establecer una nueva concepción de la autoridad sanitaria y distintas modalidades de gestión, y fortalecer la participación ciudadana. (Boletín N° 2.980-11).

**--Se autoriza.**

De los Senadores señores Espina, Larraín, Moreno, Romero y Silva, por medio de la cual solicitan que se autorice a la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento para discutir, en su primer informe, tanto en general como en particular el proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.665, sobre nombramiento de jueces de garantía y jueces del tribunal del juicio oral en lo penal (Boletín N° 3.178-07).

**--Se autoriza.**

De la Comisión Especial Encargada de Estudiar un Código de Conductas Parlamentarias del Senado, mediante la cual informa que eligió Presidente al Honorable señor Cantero.

**--Se toma conocimiento.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Solicito el pronunciamiento de la Sala respecto del plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que posterga la entrada en vigencia del reavalúo de bienes raíces agrícolas, aprobado en general ayer. Como ya recibió cuatro indicaciones -el Ejecutivo podrá formular otras-, reglamentariamente, la iniciativa debe volver a Comisión.

¿Habría acuerdo para fijar el lunes próximo, a las 12?

El señor MORENO.- ¿Por qué no el martes, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Porque la idea es permitir el trabajo de las Comisiones.

Propongo, en todo caso, el lunes próximo, a las 18.

**--Así se acuerda.**

## **V. FÁCIL DESPACHO**

### **ENMIENDA DE PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA ADECUACIÓN DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el plazo y el procedimiento para adecuar los estatutos de las organizaciones deportivas establecidos en la ley N° 19.712, del Deporte, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3076-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 7ª, en 29 de octubre de 2002.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 17ª, en 4 de diciembre de 2002.**

**Gobierno (segundo), sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

**Discusión:**

**Sesión 18ª, en 10 de diciembre de 2002 (se aprueba en general).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Este proyecto fue aprobado en general por el Senado en sesión de 10 de diciembre último.

La Comisión de Gobierno hace constar en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, que el artículo único fue objeto de indicaciones y modificaciones; que se aprobó con enmiendas la indicación número 2, y que se retiró la número 1.

La enmienda efectuada por dicha Comisión a la iniciativa aprobada en general consiste en substituir íntegramente su texto por el que se consigna en el informe. Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes (Senadores señora Frei y señores Coloma y Núñez). En consecuencia, la proposición respectiva



debe ser votada sin debate, en conformidad a lo establecido en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, salvo que algún señor Senador solicite discutirla.

La Secretaría de la Comisión elaboró un boletín comparado dividido en tres columnas. La primera contiene los artículos pertinentes de la Ley del Deporte; la segunda, el texto aprobado en general, y la tercera, el articulado que propone ese organismo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en particular el proyecto en los términos en que lo informó la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

**--Así se acuerda, y queda despachada la iniciativa en este trámite.**

**ACUERDO DE SEDE ENTRE CHILE Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA  
CULTURA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y su acuerdo complementario, con informes de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (1225-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 31<sup>a</sup>, en 3 de septiembre de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, sesión 22<sup>a</sup>, en 7 de enero de 2003.**

**Relaciones Exteriores, sesión 22<sup>a</sup>, en 7 de enero de 2003.**

**Hacienda, sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del instrumento internacional en análisis es formalizar la presencia en Chile de una Oficina Técnica de Programas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se encargará de la representación de dicha entidad ante nuestro Gobierno; del enlace con otras entidades de cooperación internacional y regional con sede en nuestro país, y de la promoción, coordinación y ejecución de proyectos de la Organización en América Latina.

La Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros (Honorable señores Boeninger, Larraín, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Vega), aprobó en general y en particular el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Relaciones Exteriores lo aprobó en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Ávila, Cariola, Lavandero y Martínez) en los mismos términos en que lo hizo la de Educación.

Y la Comisión de Hacienda, también por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Boeninger, Fernández, Foxley y Ominami), aprobó en general y en particular el artículo único del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la de Relaciones Exteriores, dejando constancia de que las normas del Acuerdo de Sede no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán negativamente en la economía del país.

Cabe señalar que todas las Comisiones informantes hacen presente que el artículo único del proyecto de acuerdo debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, con el voto conforme de 25 Senadores. Ello, en consideración a que el

artículo 19 del Acuerdo de Sede incide en el ejercicio del derecho a la seguridad social.

Finalmente, las tres Comisiones informantes, por tratarse de un proyecto de artículo único, proponen al señor Presidente que, en conformidad a lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento, sea discutido en general y particular a la vez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero señalar en forma muy breve, como Presidente de la Comisión de Educación, que el propósito esencial del proyecto es formalizar la presencia en nuestro país de una Oficina Técnica de Programas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se encargará de representar a la entidad ante nuestro Gobierno y del enlace con otras organizaciones de cooperación internacional y regional con sede en Chile. Además, va a cumplir funciones destinadas a promover, coordinar y ejecutar proyectos de la misma OEI en Latinoamérica.

La instalación de esa Oficina Técnica implica el reconocimiento de su personalidad jurídica internacional, en virtud de la cual gozará en nuestro territorio de la capacidad necesaria para cumplir sus fines.

En el ámbito de la legislación tributaria y aduanera, estimo relevante expresar que la Oficina estará exenta de impuestos y gravámenes, así como de toda clase de derechos de aduana, impuestos y gravámenes para la importación y exportación de artículos, publicaciones y bienes destinados al uso oficial de la Organización.

Por último, respecto del compromiso financiero que importa para Chile este instrumento internacional, cabe hacer presente que la instalación de la sede aquí supone una inversión fiscal de 25 mil dólares, sin perjuicio de las cuotas

ordinarias que, como Estado Parte, deberá cancelar periódicamente nuestro país, las cuales bordean los 41 mil dólares.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Con relación al aspecto financiero, señor Presidente, la Dirección de Presupuestos indicó que, en el evento de que los proyectos representen gastos que el Gobierno de Chile deba solventar por concepto de cuota de afiliación o de aportes adicionales, el financiamiento provendrá de los recursos para transferencias a organismos internacionales que se aprueben anualmente en el presupuesto de la Secretaría de Administración General y Servicio Exterior de la Cancillería.

En cualquier caso, la representante del Ejecutivo ante la Comisión expresó que la cuota que le corresponderá aportar al Estado chileno para la sede asciende a 25 mil dólares, cifra que cuenta con la aprobación de los Ministerios de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo recordar que estamos en Fácil Despacho. Por lo tanto, daré la palabra a los Senadores señores Coloma y Ríos para intervenir en forma muy breve, y después votaremos.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Sólo deseo hacer una consulta bastante puntual, señor Presidente.

Sé que se trata de una situación que no sólo se da a propósito de esta iniciativa, pero me gustaría saber por qué en este caso el Acuerdo, específicamente su artículo 21, exime del impuesto a la renta a los sueldos y emolumentos percibidos de la Organización, independiente de la nacionalidad de la persona que los reciba. O

sea, si un chileno trabaja para la OEI en Chile y obtiene remuneraciones provenientes de esta entidad, ¿dónde paga impuesto?

Tengo claro que esto obedece a una norma tipo que se incluye en todos los acuerdos internacionales, pero me gustaría contar con información adicional.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, responde a una norma de aplicación internacional.

Sobre el punto, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor OMINAMI.- Justamente se trata de lo que usted acaba de indicar, señor Presidente.

Yo también hice la consulta y, como respuesta -la considero razonable-, se indicó que son normas de vigencia a nivel internacional, no obstante que involucran el tratamiento de nacionales. Por tanto, Chile debe acogerse a ellas, pues de otra manera se rompe el principio de la reciprocidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- A la consulta del Honorable señor Coloma deseo agregar otra, señor Presidente.

Tenemos enfrente de nosotros el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de sede entre el Gobierno de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sinceramente, y con todo respeto, he de confesar que no conocía esta entidad. Sí la Organización de los Estados Americanos.

El Acuerdo señala que la OEI deberá cooperar con las autoridades nacionales competentes para facilitar la administración de la justicia y velar por el cumplimiento de las leyes.

¿Hasta dónde llegan las atribuciones que estamos aprobando?

No me parece, señor Presidente, que ésta sea una materia de fácil despacho. Establecer una sede de la OEI en Chile, con las características anotadas y

con facultades tales como la de velar por el cumplimiento de las leyes, sin que se diga en qué forma y bajo qué circunstancias, es una cuestión que requiere mayores explicaciones.

Nada más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, cuando discutimos la iniciativa en la Comisión nos encontramos con esta realidad: se trata de "tómelo o déjelo". O sea, hay que aprobar o rechazar.

En el caso de la inquietud manifestada por el Senador señor Coloma, la exención corresponde a una norma tipo que, en función de la reciprocidad, no puede ser modificada. Y esto es increíble, porque ni siquiera es factible cambiar una letra del Acuerdo, salvo en lo relativo al compromiso que concierne al país en determinadas materias, fundamentalmente en lo económico. Pero en todo lo demás - en lo tributario, en fin- no cabe otra cosa que decir "sí" o "no".

Ésa es la explicación sencilla y rápida que puedo entregar al señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar.

Sugiero votación económica.

Acordado.

En votación.

**--En votación a mano alzada, se aprueba en general y particular el proyecto (26 votos afirmativos, 6 negativos y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

## **NORMAS SOBRE REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN Y**

## **OCUPACIÓN DE INMUEBLES FISCALES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el número 3 del Fácil Despacho figura el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y en primer trámite constitucional, que modifica normas relativas a la regularización de la posesión y ocupación de inmuebles, con segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3101-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 6ª, en 16 de octubre de 2002.**

**Informes de Comisión:**

**M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 13ª, en 9 de noviembre de 2002.**

**M. Ambiente y B. Nacionales (segundo), sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

**Discusión:**

**Sesión 15ª, en 20 de noviembre de 2002 (se aprueba en general).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El proyecto fue aprobado en general por el Senado en sesión de 20 de noviembre último.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales deja constancia en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, de que todos los artículos de la iniciativa fueron objeto de indicaciones y modificaciones; de que se aprobó la indicación número 2, y de que se aprobaron con modificaciones las indicaciones números 1 y 3.

Las enmiendas introducidas por dicho organismo al texto aprobado en general fueron acordadas por unanimidad. En consecuencia, deben ser votadas sin

debate, conforme a lo prescrito en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, salvo que algún señor Senador solicite discutir alguna de ellas.

La Secretaría de la Comisión elaboró un boletín comparado dividido en cuatro columnas: la primera consigna los artículos pertinentes de la ley N° 19.776 y del decreto ley N° 2.695, de 1979; la segunda, el texto aprobado en general por el Senado; la tercera, las modificaciones efectuadas por la Comisión en el segundo informe, y la cuarta, el texto de la iniciativa que se propone aprobar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ésta es una iniciativa muy simple -por decirlo de algún modo-, pero con un efecto bastante importante.

En suma, se trata de una prórroga de la ley N° 19.776, que perseguía tres objetivos. Por un lado, permitir la recompra de los predios afectados por la erupción del volcán Hudson en 1991, que en su momento adquirió el Fisco. Esta parte se encuentra totalmente cumplida.

El segundo objetivo se refiere a la posibilidad de obtener propiedad sobre terrenos fiscales ocupados que cumplen con la normativa establecida en el decreto ley N° 2.695.

Además, permite regularizar inmuebles cuando el solicitante o su cónyuge posean otro que no supere determinado valor.

Quedó demostrado que el plazo hasta mayo de 2002 originalmente establecido por la ley no fue suficiente; y también se demostró, respecto del monto máximo de la otra propiedad, que había un margen de personas que cumplían con todos los requisitos y hubo que subir ese techo de 500 a 700 unidades de fomento

Por otro lado, también se amplían las áreas geográficas de aplicación de la norma. Está el caso de San José de Maipo, Provincia de Cordillera, Región



Metropolitana, y de algunos sitios fiscales o públicos, como son los municipales o de servicios, como el SERVIU.

Finalmente, se establece un procedimiento para resolver las situaciones que presentan dificultades para comprobar la propiedad, como los inmuebles de Conservadores de Bienes Raíces que se han incendiado (casos de Maullín y Taltal).

Principalmente, éstas son las razones por las cuales se modificó este proyecto. Se le introdujeron perfeccionamientos mediante indicaciones presentadas por el propio Ejecutivo que permitirán, por un lado, sanear y dar los títulos correspondientes; y por otro, de acuerdo con la ley vigente, regularizar los títulos que no fueron inscritos en su oportunidad, lo que no tiene una fecha de término. Entonces, en esta materia está vigente lo dispuesto en la ley original.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la Sala para aprobar el segundo informe?

El señor COLOMA.- Presidente, ¿me permite una consulta?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, leyendo este proyecto, uno se da cuenta de que otorga un beneficio. Evidentemente. Pero se da sólo en algunos lugares específicos. ¿Por qué? ¿Qué tiene que ver la Undécima Región? Entiendo que hay una lógica en el caso de San José de Maipo. ¿Pero por qué no es una norma general? ¿Por qué se va sumando un conjunto de excepciones? No sé si hay alguna razón específica, técnica, en esta situación. Es entendible cuando se alude a erupciones de volcanes en la Undécima Región; pero no ha ocurrido lo mismo en San José de Maipo. Esta referencia no la tengo clara.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- En verdad, ya lo mencioné, señor Presidente. La disposición general que rige en todo el país está contenida en el decreto ley N° 2.695. Lo que pasa es que se exceptúan algunos casos, como los predios de personas que poseen otra

propiedad que supera el valor señalado. Son situaciones concretas que se han ido presentando. En San José de Maipo están todos los predios colindantes con Villa del Valle, que es un poblado de 71 familias. No todas cumplen el requisito exigido, ya que algunas tienen propiedades cuyo valor supera la cifra que indiqué y que, además, cuentan con actas de radicación entregadas por el Fisco.

**--Se aprueba en particular el proyecto.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, por su intermedio agradezco al Honorable Senado la aprobación de este proyecto, que amplía los efectos de la ley N° 19.776. Junto con destacar muy especialmente el informe sintético y completo del Senador señor Horvath, extiendo mis agradecimientos a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y de Bienes Nacionales.

Igual reconocimiento debo formular, en nombre del Gobierno, a los señores Senadores de las Regiones Décima y Undécima, por su importante aporte en la elaboración de sus disposiciones.

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE GENDARMERÍA DE CHILE**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que moderniza la gestión y modifica las plantas del personal de Gendarmería de Chile.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2775-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 9ª, en 5 de noviembre de 2002.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

**Hacienda, sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa, calificándola de “simple”.

El proyecto cuenta con primeros informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de la de Hacienda.

La Comisión de Constitución deja constancia de haber discutido el proyecto en general y particular, en conformidad a lo acordado por el Senado en sesión de 10 de diciembre próximo pasado.

Los objetivos principales son los siguientes:

1. Aumentar el número de cargos de vigilancia, es decir de los Oficiales Penitenciarios y Vigilantes Penitenciarios.

2. Cambiar la calidad jurídica, de personal a contrata a personal de planta, a la totalidad de los Oficiales y Vigilantes, y a la mitad de los Profesionales, Técnicos y Administrativos.

3. Crear nuevos grados en las plantas de Vigilantes, de Profesionales, Técnicos y Administrativos.

4. Establecer requisitos para servir los cargos de Director Nacional, Subdirectores, Directivos, Profesionales y Técnicos.

5. Dar reglas para el encasillamiento del personal, que se efectuará por antigüedad y mérito; o sea, por el orden del escalafón en el caso de los Oficiales y Vigilantes, y mediante concurso de oposición interno en el caso de los Profesionales, Técnicos y Administrativos.

La Comisión de Constitución aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Aburto, Chadwick, Espina, Silva y Viera-Gallo), y en particular, también por la unanimidad de sus miembros (Honorable señores Aburto, Chadwick, Espina, Moreno y Silva), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, luego de conocer las normas propias de su competencia, aprobó el proyecto despachado por la Comisión de Constitución, e introdujo modificaciones a los artículos 4º y 5º, por la unanimidad de sus miembros, (Honorable señores Boeninger, Fernández, Foxley, García y Ominami).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la relación.

Antes de entrar a la discusión, debo hacer presente a la Sala -me lo ha planteado el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo- que en la Cuenta de hoy se incorporó el proyecto, calificado de “discusión inmediata”, sobre financiamiento urbano compartido, que tendríamos que despachar en tres días.

Por razones de tiempo disponible, podríamos comprometernos a despacharlo a continuación del proyecto de Gendarmería. De otro modo, me vería obligado a citar a sesión especial.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, recabe la unanimidad en media hora más, con el objeto de que podamos enterarnos de qué se trata.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente.

Lo importante es que nos comprometamos a verlo hoy día.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Stange.

El señor STANGE.- Señor Presidente, deseo expresar mi total conformidad con este proyecto, que tiende a modernizar la gestión y que modifica las plantas del personal de Gendarmería de Chile.

Se trata, entonces, de un proyecto -largamente esperado por los funcionarios de Gendarmería- que puede solucionar la urgente necesidad de personal que tiene...

El señor NARANJO.- Señor Presidente, ¿no corresponde conocer primero el informe del Presidente de la Comisión?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Honorable señor Stange, ¿tiene algún inconveniente para que primero intervenga el Senador señor Ominami?

El señor STANGE.- No, ninguno.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Excúseme, Senador señor Stange.

Me parece importante dar a conocer algunas informaciones antes de entrar propiamente a la discusión.

Ésta es una iniciativa largamente esperada por el personal de Gendarmería y que, como ya se indicó, viene a normalizar un conjunto de situaciones.

Un dato que me parece importante tener presente, señor Presidente, es el siguiente. En 1992, la población penal en Chile alcanzaba a 20 mil 258 reclusos. En 10 años, la población penal ha aumentado de 20 mil a 36 mil internos, es decir, se ha incrementado en 66 por ciento. Con ello, entonces, se puede ponderar la dimensión del desafío que esto representaba para Gendarmería de Chile.

Entre los principales objetivos del proyecto destacan, como se indicaba, el aumento del número de cargos de vigilancia. Es decir, de los Oficiales Penitenciarios y los Vigilantes Penitenciarios.

También se cambia la calidad jurídica, de personal a contrata a personal de planta, a la totalidad de los Oficiales y Vigilantes y a la mitad de los Profesionales, Técnicos y Administrativos.

Asimismo, se crean nuevos grados en las plantas de Vigilantes, Profesionales, Técnicos y Administrativos.

Además, se establecen requisitos para servir los cargos de Director Nacional, de Subdirectores, de Directivos, de Profesionales y de Técnicos. Y se consignan reglas para el encasillamiento del personal, el cual se efectuará por antigüedad y mérito.

Por otra parte, debo indicar que, en régimen, al cuarto año de aplicación de esta normativa su costo alcanzará a 21 mil millones de pesos. Se trata de una cifra importante que se está dedicando a la normalización del Servicio.

El primer año de aplicación el costo fiscal estimado alcanza a 10 mil 176 millones de pesos; el segundo, a 13 mil 808 millones de pesos; el tercero, a 17 mil 377 millones de pesos; y el cuarto, a 21 mil 25 millones.

El artículo 8º transitorio señala que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de Gendarmería de Chile. Además, se manifiesta que el Ministerio de Hacienda podrá, con cargo al Tesoro Público, suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no pudiera ser financiado con estos recursos.

Finalmente, debo hacer presente que la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Stange. Excúseme por haberlo interrumpido.

El señor STANGE.- Continúo, señor Presidente.

Se trata, entonces, de un proyecto -largamente esperado por los funcionarios de Gendarmería de Chile- que puede solucionar la urgente necesidad de personal que tiene esta institución, así como de construcción de mayor infraestructura carcelaria, atendidas las cifras dadas a conocer sobre el aumento de la población penal del país.

También estoy de acuerdo en que a futuro el Director Nacional sea designado de entre los propios jefes de carrera de Gendarmería, pues ahora aparte de la exigencia de tener alternativamente grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, deberá haberse desempeñado en el cargo de Inspector del escalafón de oficiales penitenciarios.

Es muy interesante esta innovación, pero durante el estudio en la Comisión informante no se mencionó ni discutió el procedimiento que regulará la designación de quien será nombrado Director Nacional por parte del señor Presidente de la República, ni cuántos años permanecerá en el cargo. ¿Será elegido el primero en el escalafón que cumpla estos requisitos? ¿O bien habrá una selección para presentar los candidatos al Presidente de la República por parte del Ministerio de Justicia? ¿Cuántos años permanecerá en el cargo?

Pero también hay otro aspecto que es necesario analizar con mayores antecedentes. Se trata de la posible inclusión de los nuevos 3 mil 169 funcionarios -entre oficiales y vigilantes penitenciarios- al sistema de previsión de salud de Carabineros de Chile, servicio que en la actualidad ya tiene exceso de atenciones médicas y hospitalarias, tanto en Santiago como en Regiones, con una importante deuda de arrastre.

Lamento que en las reuniones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no haya estado presente algún funcionario de categoría superior de la DIPRECA, precisamente el organismo que deberá absorber

esta mayor demanda con los mismos funcionarios y elementos médicos de que dispone actualmente.

Es cierto que concurrió la Coordinadora de Organizaciones del Personal de Carabineros en Retiro, la cual expuso documentadamente los problemas que ya se derivaron a contar el año 1993, con la entrada en vigencia de la ley N° 19.125, y que ahora se acrecentarán con este nuevo contingente.

En ese entonces, con el traspaso de funcionarios de Gendarmería desde las AFP a la Dirección de Previsión de Carabineros, se comenzaron a presentar problemas de financiamiento en los servicios médicos que tuvo que empezar a otorgar dicho organismo previsional.

Actualmente, la DIPRECA presta atención a tres instituciones mayoritarias: Carabineros, Investigaciones y Gendarmería, aparte el propio personal de la Dirección Previsional. Mientras las tres primeras instituciones han aumentado sus dotaciones, el personal de la DIPRECA ha disminuido. Además, atiende las dotaciones del Registro Civil e Identificación, la Mutualidad de Carabineros y a los pensionados, sumando un total de 109 mil imponentes y 117 mil cargas familiares.

Con ocasión de la dictación de la mencionada ley N° 19.125, de 1993, se hicieron presentes las dificultades que iba a significar para la DIPRECA la incorporación de los funcionarios de Gendarmería en el sistema previsional y de salud.

El entonces Director de Presupuestos, don José Pablo Arellano, adquirió el compromiso verbal de que, en caso de producirse los problemas que ya anunciaban los organismos de Carabineros, se iba a considerar su solución en la instancia presupuestaria respectiva. Se dijo que el Gobierno proporcionaría a dicho sistema 74 mil 713 unidades de fomento para implementación médica y 104 plazas para funcionarios médicos o paramédicos.



Similar compromiso verbal adquirió el entonces Ministro del Interior, don Enrique Krauss, con quien habla y que ejercía en esa época el cargo de General Director de Carabineros de Chile.

Hasta la fecha no se han cumplido.

La razón de estos compromisos fue, al igual que en el caso del proyecto en discusión, que el Gobierno necesitaba con urgencia dar satisfacción a las exigencias de Gendarmería de ingresar al sistema de la DIPRECA, para después, una vez aprobada la ley, estudiar la forma de compensar a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Como digo, estos compromisos que adquirí como General Director no se han cumplido.

Valoro ahora el compromiso que adoptó el señor Ministro de Justicia, don José Antonio Gómez, ante la Comisión informante de efectuar las gestiones pertinentes ante la señora Ministra de Defensa Nacional, a fin de que estudie la forma de abordar este problema.

Pero, ¿se hará efectivo un proyecto de ley al respecto? ¿Hay alguna seguridad de que así va a suceder? ¿No hubo tiempo suficiente para estudiar este futuro problema con las autoridades respectivas antes de llegar el proyecto a esta Sala? En cambio, el impacto en las prestaciones médicas será inmediato, apenas se apruebe la iniciativa en discusión.

Estudios señalan que hasta los primeros siete años el impacto en salud no es significativo, dada la baja demanda versus los aportes previsionales (30 por ciento del 8.5 de cotización previsional). Después de siete años, el impacto es progresivo, hasta ser muy importante en la etapa próxima al retiro, y ya como pensionado es crítico.

El aporte de Gendarmería en servicio activo financia la demanda de salud de activos, incluso deja un superávit. No así en el caso de los pensionados, que deja un déficit.

La distribución territorial del personal de Gendarmería, que comprende aproximadamente un 57 por ciento de su dotación en provincias, impacta en los costos de salud de este extra sistema, cuyos aranceles son más caros que los del Hospital DIPRECA y del Hospital de Carabineros. Ello, en atención a que la DIPRECA debe concurrir con el pago del total de la factura de los organismos de salud de provincias en forma inmediata y posteriormente recuperar el copago del seguro y el copago del imponente. Este último se alarga en ocho meses y más, por diferentes razones económicas que afectan a sus imponentes.

El ingreso de nuevos demandantes de salud presiona la oportunidad de las atenciones (hospitalizaciones y ambulatorias) y la dación de horas de atención, que ahora ya son con 30 a 60 días de retraso, según las especialidades. De tal manera que se hace necesario mejorar la dotación de médicos, paramédicos, de instrumental y de superficie de salas y consultorios, para dar una mejor atención tanto a los actuales beneficiarios, como a los que ahora ingresarán a Gendarmería.

En su intervención ante la Comisión informante, el señor Director Nacional de Gendarmería detalló las cotizaciones realizadas por el personal a su cargo y las prestaciones médicas recibidas por él, y las comparó con las de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones. Concluyó su exposición resaltando que con la inclusión de los nuevos funcionarios por contratar se producirá un excedente presupuestario de 60 por ciento a favor de la DIPRECA, por cuanto ellos serán personas jóvenes, sin mayores problemas físicos y que pueden recibir atención primaria, al igual que el resto de la actual dotación de Gendarmería, en los policlínicos que funcionan en sus cuarteles.

Seguramente los antecedentes entregados son efectivos, pero no se mencionó el monto de las atenciones prestadas por la DIPRECA al personal en retiro y a los familiares directos del funcionario. Porque al incorporarse a Gendarmería cada nuevo socio tiene como carga familiar por lo menos a sus padres,

y después se agrega su propia familia. Y sabemos que cuanto mayor sea la edad del imponente, más aumenta el costo de las atenciones médicas. ¿Será válido, entonces, ese 60 por ciento a favor de la DIPRECA de que se habla?

A raíz de estas cuentas, al parecer tan favorables para la DIPRECA -y que no comparto-, el señor Ministro de Justicia precisó entonces que “el problema no es de funcionamiento, sino de gestión de los recursos”.

No puedo menos que estar en total desacuerdo con tal conclusión del señor Ministro. Seguramente ella ha sido motivada por el hecho de que a las sesiones de la Comisión no concurrieron representantes del principal organismo implicado, como es el Directorio o la Gerencia General de la DIPRECA. Por lo tanto, no hubo contraparte técnica ante los argumentos del señor Director Nacional de Gendarmería.

Es cierto que en el proyecto no se menciona al organismo previsional de Carabineros, pero como la incidencia de un nuevo contingente afectará directa o indirectamente su gestión y, por otra parte, ha sido injustamente cuestionado su quehacer administrativo, considero imprescindible que la iniciativa vuelva a Comisión para escuchar el informe de la Dirección de Previsión de Carabineros.

**--(Manifestaciones en las tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se prohíbe hacer manifestaciones en las tribunas.

El señor STANGE.- Por otro lado, es necesario conocer la opinión del Ministerio de Defensa Nacional sobre el impacto en la DIPRECA, y solucionar efectivamente el problema mediante la presentación de un proyecto de ley.

Mientras tanto, y aun cuando estoy de acuerdo con el aumento de la dotación y la modernización de Gendarmería, votaré en contra del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cordero.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, en primer término, quiero dejar de manifiesto mi total apoyo a la iniciativa que nos ocupa, por cuanto ella contribuye a mejorar las condiciones de funcionamiento de Gendarmería y las expectativas de desarrollo en la carrera funcionaria de su personal, y a la obtención de un mejor desempeño y cumplimiento de sus fines institucionales.

La Comisión de Hacienda informó a la Sala que el proyecto no incidirá negativamente en la economía del país. Lamentablemente, no ocurre lo mismo respecto de la Dirección de Previsión de Carabineros, ya que se repite el efecto producido a causa de la inclusión en ella del personal de Gendarmería y de Investigaciones, en 1993, en virtud de la ley N° 19.125, que provocó un fuerte impacto en las atenciones de salud, pues aumentó la demanda de prestaciones médicas sin el correspondiente ajuste en los recursos y en el personal médico y auxiliar necesario para satisfacerlas.

Esa decisión fue adoptada para resolver los problemas originados por la falta de beneficios suficientes por parte de las administradoras de fondos de pensiones y de las ISAPRE en casos de muerte o lesiones en actos de servicio de los funcionarios, lo cual ha causado muchísimos problemas en la atención a los beneficiarios de la Dirección de Previsión de Carabineros. Esta situación se ve agravada por el hecho de que las atenciones médicas no sólo se deben al funcionario, sino también a su grupo familiar y, además, por la circunstancia de que los nuevos imponentes sólo aportan el uno por ciento al hospital de la DIPRECA, sin perjuicio de recibir de inmediato todos los beneficios de salud.

Con motivo de la discusión del proyecto correspondiente, Carabineros de Chile, la Dirección de Previsión de Carabineros, así como los diferentes círculos de funcionarios en situación de retiro, incluido personal en retiro de Gendarmería, expusieron oportunamente el negativo impacto que la aplicación de esta incorporación produciría en la DIPRECA, si ella se llevara a efecto sin el

correspondiente aumento de las plazas médicas y demás recursos humanos y materiales que deben apoyar el sistema de salud.

Como resultado de estos planteamientos, el Director de Presupuestos de la época, don José Pablo Arellano, se comprometió a considerar una solución presupuestaria para salvar la situación deficitaria que se avecinaba. Asimismo, hubo un compromiso formal de aumentar la dotación de profesionales, lo cual no se ha cumplido a la fecha.

En efecto, no obstante que la ley N° 19.125 estableció una ampliación de dieciséis plazas médicas en el escalafón de sanidad de Carabineros, sólo se han incorporado a la DIPRECA seis cargos médicos y seis de dentistas, contratados por horas.

En definitiva, en la actualidad existe un problema de magnitud en lo que se refiere a las prestaciones médicas que brinda la citada entidad, lo cual afecta no sólo a Carabineros, sino también al personal de Gendarmería que, en atención al riesgo profesional de su salud e integridad física inherente a sus funciones, también merece una óptima atención y contar con recursos técnicos eficientes para superar situaciones de emergencia médica.

Así, resulta agravante que, como consecuencia de la aplicación de las normas contenidas en este proyecto, se ofrezca a los funcionarios de Gendarmería que se incorporarían a la DIPRECA una atención que ya está colapsada, que implica una demora de entre 30, 60 y hasta 90 días para obtener una hora de consulta médica, dependiendo de la especialidad requerida. Ello es aún más grave en provincias, puesto que el personal en retiro prácticamente carece de atención por falta de recursos para celebrar convenios con clínicas que se interesen, porque el arancel que paga la DIPRECA es demasiado bajo.

Lo anterior es fruto de los constantes aumentos en la dotación del personal de todas las Instituciones que requieren prestaciones de la Dirección de

Previsión, esto es, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones. En cambio, la dotación de dicha Dirección se ha mantenido o ha disminuido, lo que significa que con los mismos recursos ha debido atender a más personas que requieren atención médica.

Aquí existen compromisos incumplidos, así como una actitud irresponsable que ha ignorado los efectos negativos de una medida que afecta íntimamente a muchas personas indefensas frente a esa realidad que, a estas alturas, se ha convertido en un déficit crónico. Tal déficit no ha podido ser superado, ni siquiera mediante la aplicación de medidas desesperadas adoptadas como paliativos, tales como: disminución de los copagos efectuados; pago del material desechable por parte de los pacientes; creación de un seguro complementario de salud financiado por los propios cotizantes; aporte de uno por ciento de los imponentes activos y de 2 por ciento de los pasivos con el fin de financiar el hospital de la DIPRECA, que no cuenta con aporte estatal, y reducción del presupuesto asignado para pagar deudas existentes provocadas por la misma falta de recursos y que, en la actualidad, representa un déficit cercano a los 6 mil millones de pesos.

Las medidas precedentes implican mayor costo directo para el beneficiario en las atenciones de salud y han sido, hasta el momento, la única forma de que sobreviva el sistema de atención.

Esta realidad afecta más gravemente al personal en retiro en una época de su existencia en que la atención de salud pasa a ser un referente muy importante en la estimación de su calidad de vida.

Frente a las consideraciones reseñadas, algunos sectores representativos de Gendarmería han señalado que estas materias son distintas de las contenidas en el proyecto y no imputables a esa repartición.

Es cierto que lo anterior no es imputable a Gendarmería, pero, sin duda, le concierne de manera sustancial lo que sucede a los beneficiarios de la

DIPRECA, pues afectará a todos por igual. De manera que Gendarmería debe sumarse a los esfuerzos tendientes a resolver tan grave situación. Este asunto es de interés compartido y debe unir a las instituciones involucradas en la búsqueda del bien común.

Por otra parte, tampoco se trata de una materia desligada del proyecto en análisis. Así como la Comisión de Hacienda tiene la responsabilidad de advertir y evitar los efectos negativos de las leyes en la economía del país, a la Sala le corresponde evitar el impacto negativo de ellas en otras instituciones públicas. Aquí existe el mismo fundamento: legislar responsablemente para que -como se suele decir- no resulte peor el remedio que la enfermedad.

Sin embargo, las autoridades públicas no han entendido esto. No lo hicieron en 1993, y las señales dadas frente al presente proyecto de ley indican que la situación continúa por el mismo camino.

Debo lamentar ante esta Sala que el señor Ministro de Justicia no haya cumplido, ni dado señal alguna de hacerlo, el compromiso formal que adquirió ante el Senador que habla de ofrecer una solución a este grave problema, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, absteniéndome, entretanto, de insistir sobre éste.

Lamentablemente, la situación se irá agravando en forma paulatina. En el 2000, el gasto real de las prestaciones superó en mil ciento diez millones de pesos el presupuesto disponible; en el 2001, el déficit ascendió a 728 millones de pesos, y se estima que el 2002 arrojará una suma superior, una vez cerrado el ejercicio contable correspondiente.

En tal virtud, esto debe ser solucionado.

Una de las opciones consiste en que el Estado proporcione un aporte de uno por ciento para la salud del personal en retiro de Carabineros, Investigaciones y Gendarmería, de la misma forma como lo hace con las otras

instituciones. Otra posibilidad es que se cree un fondo solidario de salud en DIPRECA y se le traspasen los excedentes que se producen en el Fondo de Revalorización de Pensiones, creado por la ley N° 15.386, de 1963. Esta alternativa no generaría nuevo gasto para el Fisco ni para los imponentes, sino que sólo implicaría un cambio de destino de estos excedentes que en la actualidad DIPRECA remite a la Comisión Revalorizadora de Pensiones, y que en nada benefician a los imponentes en retiro de las señaladas instituciones (vale decir, el Gobierno paga las pensiones asistenciales con los fondos que DIPRECA le tiene que devolver).

Por otra parte, contribuiría a paliar este problema la autorización por ley a DIPRECA para celebrar convenios de atención de salud con FONASA, especialmente para provincias. Esta medida no es posible implementarla actualmente ya que los artículos 12 y 36 de la ley N° 18.469 prohibieron a los imponentes de CAPREDENA y DIPRECA acogerse al sistema de libre elección. Sin embargo, tal prohibición ya fue levantada para las Fuerzas Armadas mediante el artículo 40 de la ley N° 19.465; no así para Carabineros, Gendarmería e Investigaciones.

Debido a que las promesas no se han cumplido, presenté indicaciones que contienen las modificaciones legales conducentes a la solución concreta de este problema, sin ánimo de entorpecer la modernización de la planta de Gendarmería de Chile, ya que me inspira la defensa de las legítimas aspiraciones de su personal, de la misma forma que las de Carabineros e Investigaciones. Creo que todos ellos merecen una atención de salud digna y eficiente, como todos los chilenos. Me avalan en este sentido actuaciones del pasado en que di respaldo al gremio de esa institución (Gendarmería) para lograr que el funcionario de vigilancia no estuviera más de 72 horas continuas en el recinto penitenciario sin salir de franco, lo que aún no ha sido solucionado.



Por todo lo anterior, solicito a los señores Senadores apoyar las indicaciones presentadas para resolver el problema de atención de salud que afecta a estos chilenos increíblemente postergados, que tampoco tienen derecho a los beneficios del Plan AUGE.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Me ha pedido la palabra el señor Ministro, quien tiene preferencia para intervenir. Luego podrá hacerlo el Senador señor Muñoz Barra.

El señor GÓMEZ (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar a la Sala que normalmente el Ministro que habla, cuando compromete su palabra, la cumple. Ha sido siempre así, y ello consta a todos los señores Senadores.

Por lo tanto, lo señalado por el Honorable señor Cordero no es realidad. Y voy a explicar por qué.

Nos comprometimos en la Comisión, y personalmente con Su Señoría, a sostener reuniones con los oficiales de Carabineros en retiro para explicarles claramente cuáles eran las materias que abordaría este proyecto. Pues bien, se realizó la reunión con ellos, les aclaramos los alcances de esta iniciativa, hablamos con los representantes de DIPRECA, y el señor Senador estuvo presente en dicha reunión.

El señor CORDERO.- Fue antes del compromiso, señor Ministro.

El señor GÓMEZ (Ministro de Justicia).- Estoy haciendo un análisis correlativo, señor Senador. Por eso lo señalo.

En esa perspectiva, trabajamos con los oficiales con quienes el Senador señor Cordero nos solicitó reunirnos. Lo hicimos.

Luego, en el trámite de Comisión, antes de entrar a la sesión de ese organismo, llegamos al acuerdo, que voy a respetar y cumplir, de sostener una reunión con aquellos a quienes les corresponde resolver el problema, pero no en el

presente proyecto, pues a través de él no podemos incorporar modificaciones a la ley de DIPRECA. Lo que hay que hacer -y a esto me comprometí con el Senador señor Cordero, y por eso me extraña lo que Su Señoría dice- es reunirnos con la Ministra de Defensa Nacional y con las entidades pertinentes, que son las Subsecretarías de Carabineros y de Investigaciones, para los efectos de resolver este problema a través de la Cartera de Defensa Nacional.

¿Cuáles son las soluciones?

Por un lado, la enmienda a la ley de DIPRECA, planteada por el propio Senador señor Cordero.

También quiero explicar a Sus Señorías que quienes ingresan a Gendarmería son gente joven, de dieciocho años hacia arriba, y, por lo tanto, los primeros siete u ocho años no generan gastos en prestaciones de salud. A la vez, no tienen cargas familiares que ocupen el sistema. En consecuencia, los pagos que efectúen los funcionarios de Gendarmería que se incorporen al sistema servirán para otorgar prestaciones a todo el personal que hoy día hace uso de la DIPRECA.

A modo de ejemplo, señalo lo siguiente.

En la actualidad, el personal de Gendarmería aporta más de mil 800 millones de pesos. Con las prestaciones que realiza dicha institución se originan excedentes por sobre 400 millones de pesos, los que, debido a una norma legal, quedan empozados y no pueden ser utilizados por DIPRECA. Por lo tanto, también se debe efectuar una modificación en tal sentido. Pero esa enmienda, señor Senador, la debe hacer quien corresponda y en el proyecto pertinente; no en éste. Y mi compromiso sigue vigente.

El día en que ingrese el total de los funcionarios el aporte que se hará a DIPRECA será de tres mil 200 millones de pesos, que no sólo podrá ser utilizado para atender a los funcionarios de Gendarmería, sino que generará excedentes que podrán ser empleados por el resto de las instituciones.

Por último, la mayoría del personal de Gendarmería se encuentra en Regiones. Por lo tanto, gran parte de los funcionarios de esa institución no se atiende en la DIPRECA, sino en las instituciones hospitalarias existentes a lo largo del país.

En consecuencia, el compromiso que adquirí lo refrendo ante todos los señores Senadores. Nos reuniremos con el Ministerio de Defensa Nacional y éste tendrá que buscar la solución.

Finalmente, deseo señalar que el aporte que hace Gendarmería excede en mucho los gastos que genera dicha institución al hospital de la DIPRECA.

Gracias, señor Presidente.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quienes se encuentran en las tribunas son gente disciplinada. Les hago presente que en esta Sala está prohibido todo tipo de manifestaciones, a favor o en contra. Por lo tanto, pido respeto en tal sentido, y sé que así lo harán.

El señor ÁVILA.- El señor Ministro pregunta “cómo le quedó el ojo”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el aplauso no se puede interpretar ni a favor ni en contra, pero es una expresión que ha salido del alma de quienes así lo hicieron, y cada cual lo interpretará a su manera.

Los Senadores del PPD vamos a dar nuestro voto favorable a esta iniciativa, primero, porque es un paso muy justo, de los muchos que hay que dar todavía, para modernizar el sistema penitenciario de nuestro país.

No podemos dejar de aprovechar la oportunidad para decir, en un sentido positivo, que las inversiones que se han hecho para Gendarmería han sido trascendentes e importantes.

Pero también, al calor de otras experiencias de inversiones, debemos reconocer que para que todo este esfuerzo logístico tenga el beneficio, el resultado y el rendimiento óptimo que se buscó al efectuarlo, quienes trabajan en el sistema han de hacerlo con agrado, no solamente con la alegría de ver que pueden expresar su vocación, sino que también debe existir un reconocimiento a la delicada función que ellos realizan. Y nadie puede desconocer -y, a mi juicio, estaremos todos de acuerdo- que la labor que cumple el personal de las instituciones penitenciarias de Chile es difícil, delicada y compleja.

Muchas veces he señalado, porque tuve la experiencia de pertenecer a un patronato de reos, que el ambiente en donde trabaja el personal de las cárceles de nuestro país es muy similar, casi exactamente igual a aquel en que se desenvuelven quienes están allí en calidad de condenados por infringir la ley.

Gendarmería, evidentemente, tiene necesidades y realidades apremiantes, por ejemplo, la señalada por un distinguido señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quien planteó que en los últimos seis años la población de los recintos penitenciarios de Chile ha aumentado en 50 por ciento.

El hacinamiento -que existe a pesar de las muchas inversiones hechas-, pone de relieve las condiciones del personal que trabaja en dichos planteles con dignidad y eficiencia. En las cárceles chilenas las fugas de detenidos y los motines son ínfimos, si se comparan con lo que uno observa, escucha o lee a diario en los diferentes medios de comunicación respecto de lo que sucede en otros países del barrio latinoamericano. Y tal mérito es doble, por cuanto son solamente 6 mil 160 gendarmes, aproximadamente, que deben controlar a las 35 mil personas que han quebrantado la ley. Porque es un hecho real de la causa -lo hemos discutido permanentemente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cuando abordamos lo relativo a Gendarmería- que el déficit de personal es realmente dramático.

Por eso, en nombre de los Parlamentarios del PPD, deseo poner de relieve que éste es un proyecto muy positivo, que hace justicia y que se suma a la reforma procesal penal y a la iniciativa que crea un sistema de reinserción de los condenados y que será supervisado por Gendarmería sobre la base de la observación de la conducta, para realmente hacer factible la reinserción a la sociedad de quienes, en un momento dado, cometieron un delito.

La idea de aumentar el personal de oficiales y gendarmes, evidentemente da una respuesta positiva a la realidad del sistema penitenciario chileno. Me parece bien que se termine con la inestabilidad laboral de un porcentaje muy grande de la gente que trabaja en él y que se desempeña en calidad de funcionario a contrata.

Considero positiva la creación de nuevos grados, porque significa un reconocimiento y un estímulo económico a dicho personal.

Deseo que en alguna de sus intervenciones el señor Ministro de Justicia, mi estimado amigo don José Antonio Gómez, dejara establecido en lo referente a los nuevos grados y al acceso a ellos que las mujeres vigilantes van a tener iguales posibilidades que los varones con igual tiempo de servicio. ¿Por qué digo esto? En la cárcel de Lautaro -una de las ciudades que represento en el Parlamento- conocí el caso de una gendarme que, pese a tener en el Servicio igual antigüedad que su esposo, ella era cabo y él había alcanzado el grado tope de su carrera. No creo que sobre el particular haya discriminación, pero sí algo que debe corregirse o modificarse. Pienso que corresponde crear una especie de casillero, en el que las mujeres tengan la misma posibilidad de los hombres en cuanto a acceder a los grados superiores con igual tiempo de servicio.

También me parece relevante la reajustabilidad de los sueldos. Es de justicia que al gendarme mayor, por ejemplo -que es la autoridad máxima- se le

aumenten sus rentas, porque en la actualidad gana 440 mil pesos, en circunstancias de que su cargo es equivalente al de un oficial en las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, me preocupa lo referente a DIPRECA, pero no en el sentido planteado por algunos señores Senadores.

El proyecto deroga el artículo 1º de la ley 19.195, que adscribe al régimen previsional de Carabineros a las plantas directivas, profesionales técnicos, administrativos y auxiliares de Gendarmería, como también al personal a contrata que pase a la planta y que sea destinado a unidades penales. Esta gente no va a gozar de estos beneficios. La razón -ignoro si se ha dicho aquí por mis Honorables colegas- es que DIPRECA tiene un déficit que llega a los 190 mil millones de pesos. Habrá que ver por qué están pasando estas cosas y qué es lo que debe corregirse.

Conforme a esa situación, se están perdiendo algunos derechos adquiridos. Y los Senadores del Partido Por la Democracia, como la gran mayoría de los aquí presentes, no vemos con buenos ojos que ello ocurra, pues tales derechos se han conseguido muchas veces con grandes esfuerzos por parte de las organizaciones gremiales.

Asimismo, deseo consultar -para que quede establecido en la discusión futura- qué pasa con los turnos de dos días. El Senador señor Cordero hizo un alcance a las jornadas de 48 horas de trabajo ininterrumpido. La aspiración de ese personal es que esos turnos no sean de 72, sino de 48 horas, pues ello no ha quedado establecido en el debate.

Igualmente, deseo proponer al señor Ministro la posibilidad de hacer una corrección: no entiendo el motivo por el cual hombres y mujeres que trabajan en el sistema carcelario de Chile queden excluidos prácticamente de todos los beneficios del proyecto en debate, en circunstancias de que la organización gremial que los aglutina, cuando lo presentó originalmente, sí se los reconocía. Me refiero a los auxiliares en trabajos administrativos; a los maestros de cocina, que dan atención

a los funcionarios y a los reos durante los 365 días del año; a los estafetas; a los supervisores de cocina; a la gente que labora en aseo y servicio; a los encargados de bodega, etcétera. Me parece increíble que trabajadores que aportan a un mismo sistema queden excluidos de un beneficio, discriminación que es insostenible. El personal a contrata no pasa a la planta, porque no se extiende a su nivel el aumento de dotación que aquí se señala.

Insisto: a pesar de que la ANFUP planteó la incorporación del sector a DIPRECA, ellos no lo están pidiendo; tampoco mayores recursos. Lo que sí solicitan es estabilidad laboral. Y en un sistema penitenciario como el nuestro, ¡por Dios que se necesita tranquilidad y estabilidad en las funciones que se desempeñan!

Finalmente, quiero referirme a otra incongruencia, a otra discriminación que perjudica -no entiendo por qué- a 85 oficiales administrativos, que constituyen una planta en extinción. Ellos cumplen labores en todas las ramas del sistema, sea como jefes de unidad, jefes administrativos, jefes de oficina de registro y control, o como contadores o jefes de departamento. Sin embargo, resultan absolutamente perjudicados con el proyecto, porque al personal del escalafón en referencia se le dijo, en 1993, que cuando aquel se extinguiera habría algunos ítem de compensación para favorecer su retiro. Se les dieron tres grados; pero ocurre que en el grado 9, al que ellos aspiran, solamente hay una sola vacante, y son 85 las personas que componen el grupo, que podría tener una carrera funcionaria, y que por el proyecto se pierde absolutamente.

Ellos pidieron al señor Ministro que se les otorguen cuatro cupos en el grado 6, para poder retirarse con una renta más digna. Por lo demás, ello no produciría un traumatismo, porque el beneficio solicitado tiene un costo de 20 millones de pesos anuales y se extendería por un plazo no mayor de cinco años.

No obstante las observaciones que he planteado, aplaudo lo que el Gobierno y el Ministerio de Justicia han hecho, en la seguridad de que el Parlamento

aprobará el proyecto, lo enriquecerá y perfeccionará, porque Gendarmería merece el reconocimiento que se le hace por las delicadas funciones que desempeña.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero advertir a la Sala que hay diez señores Senadores inscritos. Si todos hicieran uso del tiempo que les corresponde, ocuparían dos horas y media.

Por lo tanto, deseo pedir a Sus Señorías que voluntariamente restrinjan sus intervenciones.

Además, deseo proponer a la Sala que acuerde despachar hoy el proyecto.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿por qué no se inicia de inmediato la votación y los inscritos fundamentan el voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habría inconveniente.

Empezaría la votación con las intervenciones de los señores Senadores inscritos. Creo que con eso estaríamos comprometiéndonos y apoyando a los funcionarios de Gendarmería.

El señor MORENO.- Me parece correcto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en adoptar tal procedimiento?

Acordado.

A su vez, quiero pedir el acuerdo de la Sala, ya que, debido a la prolongación del debate de la iniciativa que nos ocupa, hablé con el señor Ministro de Vivienda con relación al proyecto sobre financiamiento urbano compartido, en tercer trámite y con urgencia calificada de “discusión inmediata” –la cual dicho Secretario de Estado se compromete a retirar-, para tratarlo en el primer lugar de la tabla del miércoles de la próxima semana.

¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

--Así se acuerda.



La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ¿el proyecto en discusión se vota en general?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señora Senadora. Después se verá si hay indicaciones.

Corresponden cinco minutos para la fundamentación del voto, con felicitaciones para quienes usen menos de ese tiempo.

En votación.

--**(Durante la votación)**.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, votaré a favor el proyecto, y en forma muy breve quiero explicar el porqué.

Desde 1990 los Gobiernos de la Concertación han estado empeñados en un proceso gradual tanto de modernización del aparato del Estado -que significa en muchos casos reformular y poner al día las plantas de distintos servicios públicos- como del mejoramiento de remuneraciones de los funcionarios que las integran.

El proyecto en debate da cuenta de ese mismo enfoque, pero referido a un servicio como Gendarmería, que a mi juicio debiera ocupar un lugar bastante estratégico desde el punto de vista de las prioridades futuras del país.

Si uno hace una encuesta de opinión pública hoy día, encontraría que las dos principales preocupaciones de la gente común son, primero, el empleo y, segundo, la seguridad personal, familiar, del barrio donde vive.

La materia relativa a seguridad, a mi juicio, va a adquirir un lugar cada vez más central, porque en los resultados observados hasta ahora hay un claro aumento de la delincuencia, de la internacionalización del delito, de la proliferación de problemas de drogas, de microtráfico en las poblaciones. Por lo tanto, la multiplicación de ilícitos que –desgraciadamente, en grado importante por su vinculación al tema de la cesantía- se difunde más rápido entre personas jóvenes y

desempleadas, se demuestra a través del creciente aumento de menores de edad en la población de recintos carcelarios.

Así lo entiende el Gobierno. Por eso, ha procurado atacar el problema de la seguridad desde distintos ángulos: refuerzo del presupuesto para aumentar el personal de Carabineros; al mismo tiempo, inicio de una reforma judicial en materia procesal penal a fin de acortar los plazos en la dictación de fallos relativos a delitos - las personas reclaman con justicia que sean resueltos en menor tiempo-; mejoramiento del sistema carcelario.

Sobre el último punto, en los fundamentos del proyecto queda absolutamente claro que Gendarmería es un servicio, desde el punto de vista de su actividad diaria, cuyo personal desarrolla una labor no muy distinta de la que realiza alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas o Carabineros. Se trata de servidores con sobrejornadas y turnos adicionales, sin la correspondiente remuneración por horas extraordinarias, aparte el hecho de que labora bajo extrema tensión y, además, en constante riesgo incluso de la vida.

En tales condiciones -que son de alto estrés-, esos funcionarios deberían tener como contrapartida facilidades para la realización de su trabajo que signifiquen jornadas más razonables, aumento de remuneraciones superior al actual, completar la carrera funcionaria. Sobre esto último, el Honorable señor Muñoz Barra mencionaba un caso que también conocí respecto de una persona adscrita al cargo de una planta en extinción y que no ha podido ascender.

Por lo tanto, existe un conjunto de situaciones de carácter laboral que es necesario remediar: exceso de cargos a contrata, muy pocos en la planta, etcétera.

Por eso, me parece que el proyecto apunta en la dirección correcta y representa un paso significativo.

No quiero dejar de referirme al aspecto previsional y a la participación del personal de Gendarmería en la DIPRECA.

En verdad, no puedo sino defender la posición del Gobierno, reflejada en la iniciativa que nos ocupa. En 1993, cuando yo era Ministro de Hacienda, impulsamos el proyecto original que permitió la incorporación del personal de Gendarmería a DIPRECA.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor FOXLEY.- Finalizo de inmediato, señor Presidente.

Esa situación de alguna manera se revirtió, y hoy día es indispensable mantener lo que parece una solución adecuada, ya que tanto personal de Gendarmería como de Carabineros tiene una demanda similar por buen servicio de salud y de prestaciones previsionales.

Por lo tanto, si DIPRECA enfrenta problemas de financiamiento, ello debe resolverse por la vía del Ministerio de Defensa y eventualmente del de Hacienda.

El Honorable señor Cordero mencionó durante el debate diferentes alternativas de solución, y me parece que todas ellas son atendibles. Si se trata de realizar convenios con FONASA y es dificultoso concretarlos porque debe modificarse una ley, que se proponga al Congreso el respectivo proyecto.

No estamos cerrados a resolver el problema de DIPRECA. Pero me parecería extraordinariamente injusto que el personal de Gendarmería -cuyas jornadas laborales son agotadoras, que se desenvuelve en situaciones de alto estrés y se encuentra propenso a lesiones en su trabajo- termine marginado de un adecuado sistema de atención de salud y previsional.

El déficit en el sistema previsional y de salud de las Fuerzas Armadas se arrastra desde hace mucho tiempo. Se trata de un problema creciente, acumulado, independiente de si se atienden o no se atienden los gendarmes y que, por lo tanto, requiere una solución de fondo, que, entiendo, se está conversando con las instituciones correspondientes.

Las Fuerzas Armadas no han querido incorporarse al sistema previsional de las AFP, en el que se encuentra el resto de los chilenos. En todo caso, es un tema de fondo que debe ser revisado. Pero no lo confundamos con lo que propone la iniciativa, que representa una solución adecuada para que el personal de Gendarmería acceda a DIPRECA, como lo hizo a partir de 1993.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor FOXLEY.- A favor de la normativa.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda voté favorablemente cada una de las disposiciones del proyecto, porque las encontré convenientes para el personal de Gendarmería y positivas para la modernización de las estructuras del Estado.

Asimismo, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia presenté, junto con otros Senadores, una indicación que establecía que los gendarmes no podían permanecer en puestos de vigilancia más allá de 72 horas sin contar después con el tiempo franco correspondiente. Lamentablemente, fue rechazada, en especial porque las autoridades del Ministerio de Justicia señalaron allí que ese aspecto ya se encontraba contemplado en la normativa de Gendarmería y que, por lo tanto, no era necesario considerarlo en la ley.

Varios Senadores analizamos la posibilidad de renovar la indicación. Conversamos con el Vicepresidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP), señor Milenko Mihovilovic, prestigioso dirigente desde hace muchos años, quien nos planteó la necesidad de incluir una disposición de esa naturaleza, pero, a la vez, sus aprensiones en cuanto a que ello pudiera entorpecer o demorar el despacho del proyecto, porque, obviamente, las demás disposiciones son favorables para el personal de Gendarmería. Insistió en que no era su ánimo retardar la iniciativa y nos pidió dejar constancia, en nombre de sus representados, de la voluntad expresada en la Comisión en el sentido de que, como la materia se halla

contemplada en el ordenamiento respectivo, puede ponerse en práctica sin necesidad de incorporarla nuevamente ahora.

Estimamos de toda justicia que luego de una jornada de trabajo de 72 horas -incluso, muchos Honorables colegas piensan que ese lapso también es excesivo- el personal tenga un tiempo de descanso para compartir con su familia. Ésta es una aspiración de los vigilantes penitenciarios desde hace largo tiempo y naturalmente debe ser considerada. Recojo lo señalado en la Comisión en orden a que el Director Nacional de Gendarmería tiene atribuciones para materializarla y a que se abriga el ánimo de hacerla efectiva con la mayor brevedad, dentro de las posibilidades del Servicio.

Voto a favor.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional también votaremos favorablemente la iniciativa.

Quiero mencionar algunos antecedentes importantes, para que la Sala los tenga en cuenta, y formular una consulta al señor Ministro, por intermedio de la Mesa.

Es bueno dejar constancia de tales antecedentes en la Versión Oficial, los cuales figuran en un documento presentado en la Comisión de Constitución por el Ministerio de Justicia, porque demuestran que, no obstante los avances que se están realizando -que valoramos- en el sistema carcelario y en lo relativo a la labor que cumplen los gendarmes, aún queda mucho camino por recorrer. Es necesario estar conscientes de ello y no creer que mediante este proyecto se resuelven todas las dificultades. Ésa sería una apreciación equivocada.

En Gendarmería existen hoy a lo menos tres problemas: un fuerte incremento de la población penal, un déficit en personal y, obviamente, importantes necesidades en infraestructura.

Como el señor Presidente de la Comisión de Hacienda dijo en su momento, en los últimos siete años la población penal aumentó de 22 mil a 36 mil reclusos, es decir, un 66,32 por ciento. Pero lo que resulta más delicado es que 15,2 por ciento del total corresponde a los delincuentes de mayor peligrosidad, que son aquellos que han cometido, entre otros delitos, el de robo con intimidación.

Por lo tanto, la acción de los gendarmes, dado el nivel de peligrosidad de los delincuentes, es cada vez más difícil, por lo cual requiere mayor apoyo, nuevas medidas de seguridad para ellos y, por cierto, remuneraciones acordes con la gran responsabilidad que deben asumir.

En cuanto a la población penal, en el sistema abierto hay 29 mil 423 reclusos, de los cuales 24 mil están con remisión condicional de la pena, 3 mil 500 en libertad vigilada y mil 500 en libertad condicional. El sistema cerrado cuenta con 36 mil 636 internos.

Si examinamos las cifras de la población penal, nos damos cuenta de que -como expresaron algunos señores Senadores- en 1992 había 20 mil personas. Hoy la cifra es de 36 mil.

Resulta importante aprovechar esta oportunidad para conocer las características de los reclusos. El 60 por ciento son jóvenes de entre 18 y 29 años. Por eso, las labores de reinserción social y de rehabilitación revisten enorme trascendencia y en ellas, por cierto, los funcionarios de Gendarmería cumplen también un papel relevante.

Como dije, el principal delito es el robo con intimidación o violencia y un alto porcentaje de delincuentes emplea armas de fuego -nuevamente, la custodia de los reclusos exige un altísimo grado de profesionalización por parte de Gendarmería-; el 50 por ciento carece de instrucción o tiene educación básica incompleta; cerca del 60 por ciento consume habitualmente alcohol o drogas, y un 50 por ciento posee antecedentes como delincuentes menores.

Por lo tanto, hay un aumento en la peligrosidad de los reclusos y, desde luego, mayor riesgo de conflictividad carcelaria.

En lo tocante al personal, urge concretar el aumento del número de funcionarios contemplado en el proyecto.

Quiero recordar que cuando la Comisión de Constitución analizó la materia, tomó conocimiento de una presentación de distintas organizaciones de Gendarmería que planteaban la posibilidad de poner término a la actual modalidad de cumplir funciones durante tres días seguidos o más. Si consideramos que un gendarme joven, o una mujer gendarme, tiene que pasar varios días al mes fuera de su casa, estamos frente a una actividad que no compatibiliza adecuadamente el legítimo derecho del funcionario de estar todos los días junto a su familia, como cualquier trabajador normal. Esto ocurre hoy en Gendarmería precisamente por la forma en que está estructurada.

En consecuencia, aquí hay una deuda pendiente. El señor Ministro de Justicia asumió el compromiso de buscar, hacia el futuro, mecanismos que permitan a los gendarmes, como todos los ciudadanos, llegar a lo menos todos los días a su casa, estar con sus hijos, con su familia, y que no deban desarraigarse de ella por mucho tiempo, porque eso daña no sólo su formación profesional, sino también el estrecho vínculo que deben mantener con dicho núcleo, como cualquier otro trabajador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor ESPINA.- Necesito sólo un minuto, señor Presidente, para plantear una consulta al señor Ministro de Justicia.

Como ya se ha señalado, los oficiales administrativos penitenciarios ingresaron al escalafón correspondiente con la posibilidad de acceder a cargos de alta jefatura, incluso al de alcaide. Sin embargo, en 1980, a través del decreto con

fuerza de ley N° 1.791, en definitiva se les cortó la carrera y pasaron a la planta de suboficiales o vigilantes.

En 1993, según informaciones que se nos proporcionaron, nuevamente se armó el escalafón administrativo y se creó un solo cargo grado 9, lo que no les permite seguir ascendiendo en su carrera. Sin embargo, hay un problema muy delicado. Junto con el Senador señor García, tengo un anteproyecto de ampliación de planta enviado por las autoridades de Gobierno a todo el personal de Gendarmería en enero de 2001, donde se sociabilizó este aspecto y se ofrecieron tres cargos para el grado 6; diez para el grado 9; trece para el grado 10, y así, sucesivamente. Pero ocurre que en el proyecto de ley que en definitiva se envió al Congreso desaparecieron los cargos correspondientes a los grados 6 y 9.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha finalizado el tiempo adicional otorgado a Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, sólo pido 30 segundos más, para terminar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si son 30 segundos, no hay problema.

El señor ESPINA.- En ese escenario, el proyecto que hoy día se está votando contiene sólo tres cargos en el grado 9, dos de ellos agregados por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. El proyecto original contemplaba sólo uno.

Señor Presidente, por su intermedio, quisiera pedir al señor Ministro de Justicia que explicara la razón por la cual se produjo ese cambio entre el documento a que hice mención -que obra en nuestro poder- y lo que finalmente se materializó en la normativa enviada por el Gobierno.

Termino señalando que ésta es una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo -no depende de nosotros- y que, obviamente, por las razones antes señaladas, voto favorablemente el proyecto de ley.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se puede interrumpir la votación por la consulta formulada por Su Señoría.



El señor GARCÍA.- Señor Presidente, deseo insistir en la situación de los oficiales administrativos penitenciarios planteada por los Senadores señores Muñoz Barra y Espina.

Me parece de entera justicia que se cumpla con lo ofrecido a raíz del proyecto sobre ampliación de plantas. Ello circuló entre todos los funcionarios en enero de 2001 y consideraba el establecimiento de tres cargos para el grado 6, diez para el grado 9, trece para el grado 10, etcétera.

Lamentablemente, las expectativas con que esas personas ingresaron a la institución se han ido desvirtuando a través del tiempo. Y estimo de toda justicia para esos esforzados funcionarios dar cumplimiento a lo que el Ejecutivo ofreció en esa oportunidad.

Voto favorablemente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, cosa curiosa: siendo el proyecto bastante bueno, me veo en la necesidad de compartir las opiniones expresadas por los Senadores señores García y Espina, en el siguiente sentido. La ley N° 19.269 dejó a 102 administrativos penitenciarios en una planta en extinción. Y se quedó en resolver el asunto mediante la presentación de un proyecto de planta en que se iba a incorporar a ese grupo de funcionarios, de los cuales, a la fecha, quedan 84. Todos ellos son profesionales y tenían la misma categoría que los vigilantes, pudiendo llegar -tal como lo manifestó el Honorable señor Espina- hasta a ocupar el cargo de alcaide. Hoy, en la planta de extinción, su carrera se halla limitada y, por cierto, sólo es posible que accedan al grado 9. Lo que plantean es que se adopte una solución que les permita jubilar tranquilamente, alcanzar un grado suficiente para obtener una pensión digna cuando la planta se extinga por completo. Son pocos los que se encuentran en ese caso.

Cabe señalar que el costo financiero del proyecto es de alrededor de 20 mil millones de pesos. Sin embargo, se ocuparán poco más de 19 mil millones, con lo cual se podía solucionar el problema.

Por lo tanto, quiero sumarme a los planteamientos de los Honorables señores García y Espina. Y, al mismo tiempo, desde esta tribuna deseo pedir al señor Ministro -ya que para nosotros es imposible formular indicaciones que involucren un mayor costo, ni tampoco introducir modificaciones de carácter administrativo- que busque los medios para resolver la situación de esos 84 funcionarios. No obstante ser profesionales, presentan diferencias -como en el caso del grado 9- de hasta 100 mil pesos menos en comparación al encasillamiento de los vigilantes.

Por esa razón, señor Presidente, junto con votar favorablemente el proyecto, solicito encarecidamente la búsqueda de una solución a ese problema desde el punto de vista administrativo, ya que ello no se incorporó en la planta contemplada en esta iniciativa.

El señor MORENO.- Señor Presidente, de acuerdo con las observaciones que hemos escuchado, habría prácticamente unanimidad para aprobar el proyecto. Ello obedece a que en el Senado -y creo que es bueno dejar constancia de esto en la Versión Oficial- se reconoce la calidad de la labor de las funcionarias y los funcionarios del Servicio de Prisiones. En efecto, si bien es cierto que no existen muchas oportunidades de expresarlo públicamente, constituye un trabajo apreciado. Por lo tanto, aparte de la nobleza de la tarea que envuelve y los riesgos que conlleva, es conveniente que se sepa que quienes representamos a la gente lo agradecemos.

Por otra parte, es necesario dejar establecido que el proyecto viene a satisfacer un anhelo esperado largamente por esos funcionarios, quienes habían visto que, después de innumerables postergaciones o argumentos de distinta naturaleza, no llegaba la posibilidad, primero, de aumentar el personal; segundo, de regularizar el sistema contractual -sobre todo, respecto de los que han estado a contrata o en

calidad distinta de la de funcionario de planta-; tercero, de abordar el nivel de remuneraciones vía encasillamiento, y, cuarto, de establecer las condiciones anexas señaladas en esta Sala por algunos señores Senadores.

Creo que el proyecto básicamente satisface, aunque no todas, muchas de las aspiraciones. Y es bueno dejarlo consignado. Habría sido deseable que se pudieran resolver problemas como el planteado por el Senador señor Fernández. Lo digo porque, junto con Su Señoría y otros Honorables colegas, presentamos una indicación sugerida por el respetado y querido dirigente de la ANFUP don Milenko Mihovilovic. Cuando éste asistió a la Comisión -la cual, debido al número de personas invitadas, debió sesionar en la Sala del Senado, porque había que escuchar en condiciones adecuadas a quienes deseaban manifestar sus inquietudes-, nos entregó una publicación de 1961, de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, documento que me ha enviado nuevamente hoy. Lo dramático es que ese texto refleja, en un cuadro, las horas de trabajo del personal de prisiones -sobre todo, en las guardias armadas-, en comparación con las que cumple cualquier otro funcionario de la administración civil del Estado, siendo las primeras más del doble. Desgraciadamente, después de cuarenta años, esa situación se mantiene.

Por lo tanto, la indicación presentada en orden a establecer la limitación de que esos funcionarios no permanezcan más de 72 horas en servicio no constituye un elemento de aspiración legítima de un gremio, sino que responde a la constatación histórica de un hecho que se arrastra por muchos años y que la sociedad chilena aún no ha sido capaz de resolver.

Cuando formulamos la indicación, el señor Ministro de Justicia manifestó que ese planteamiento podía generar un colapso o un problema inmanejable dentro del sistema. Así lo entendimos, y respetamos su opinión. Pero se comprometió a aliviar la situación mediante una modificación reglamentaria. Para

ello estableció un plazo de cuatro años, que es bastante lejano. Y lo digo lealmente aquí: es muy distante.

En consecuencia, al fundamentar mi voto, solicito al señor Ministro que, aprovechando la buena disposición que ha encontrado en el Parlamento -rara vez, en un proyecto de esta naturaleza, se logra la unanimidad-, realice los esfuerzos necesarios, a través de los funcionarios respectivos, para adelantar la solución, en la medida de lo posible, sin esperar la instalación de los nuevos establecimientos que se construyen en distintos lugares. Se trata de mitigar la dificultad que se enfrenta, de carácter objetivo.

Por lo anterior, señor Presidente, reitero oficialmente que los Senadores de la bancada demócratacristiana respaldamos el proyecto.

Voto afirmativamente.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, conozco desde hace más de treinta años la situación de este importante servicio de la Administración Pública. Y puedo decir que resulta impresionante el salto cualitativo dado en todo orden de cosas para mejorar la calidad de la prestación que realiza.

Sin duda, proteger a la sociedad del delito y, al mismo tiempo, contribuir a la rehabilitación de las personas que han delinquido es una función muy delicada y difícil. Hoy día existen las condiciones técnicas, las capacidades y las posibilidades para lograr ese objetivo, más aún cuando hay un ambicioso plan de construcción de nuevos establecimientos penales, con todas las características que deben tener para cumplir su función.

Por eso, este proyecto tan sentido e importante para el personal de Gendarmería se encuadra dentro del proceso de modernización de la labor penitenciaria: aumenta en forma ostensible la dotación de vigilantes y de personal en general; mejora las remuneraciones; permite que funcionarios de contrata pasen a la planta; posibilita espaciar más los turnos, aparte muchos otros beneficios.

Como señalaron diversos señores Senadores, todavía no se concretan en plenitud las aspiraciones de los funcionarios de Gendarmería, como tampoco se dan todas las condiciones indispensables para que la función de rehabilitar a los delincuentes se realice cabalmente. Pero es un importante paso adelante, que ha de considerarse dentro del marco de la reforma procesal penal, que a su vez llevará al sector de la justicia del crimen un impulso y una renovación trascendentes, vinculados estrechamente con la labor de Gendarmería.

Es de esperar que dentro de poco tiempo muchas de las aspiraciones aún no satisfechas puedan cristalizarse, no en el plazo de cuatro años, sino ojalá en uno más breve, conforme a la situación económica y a los ingresos fiscales del país. Ello no depende sólo de la buena voluntad del Ministro de Justicia; sabemos que la tiene y que se empeña con mucho esfuerzo en mejorar los servicios de su dependencia.

Por lo expuesto, anuncio el voto favorable de los Senadores del Partido Socialista a esta importante iniciativa.

Voto que sí.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de Senadores de la Unión Demócrata Independiente e Independientes, manifiesto nuestra aprobación a este proyecto, que constituye un paso más en la modernización de la justicia, de la cual el sistema penitenciario es eje fundamental.

Por cierto, la entendemos como un paso más y no como la solución a todos los problemas, ya que, según se ha podido apreciar, quedarán cuestiones pendientes. Pero las normas sobre aumento del número de funcionarios; modificación de las plantas; mejoría en las remuneraciones; existencia de concursos internos, etcétera, constituirán un avance que valoramos y que nos induce a respaldar la idea de legislar.

Sin perjuicio de ello, quiero ante todo exponer brevemente, dado el tiempo, tres inquietudes que merecen ser destacadas.

La primera se refiere a lo expresado por los Senadores señores Espina, García y Lavandero. Atendida la premura del tiempo, sólo diré que hago míos los planteamientos de Sus Señorías y que espero que las autoridades competentes procedan a las correcciones del caso.

La segunda dice relación a DIPRECA.

He estado estudiado los antecedentes, a propósito de la discusión producida aquí, y no veo recogido en el informe de la Comisión el parecer de dicho organismo, que sería necesario considerar a los efectos de saber si las inquietudes expuestas son efectivas o no, pues de serlo se perjudicará, no sólo al personal que hoy está en servicio, sino también a quienes se incorporen producto del aumento de la dotación. Entonces, parece importante conocer la opinión de DIPRECA, a fin de evitar perjuicios en la prestación de salud tratándose de los beneficiarios atendidos por esta institución.

Y respecto del límite máximo de horas continuas de trabajo, debo señalar que no constituye únicamente un problema de orden práctico que hoy no puede resolverse porque se generaría un caos en la atención de las prisiones. También es indispensable tener en cuenta que el trabajo prolongado por más de 72 horas, hasta donde alcanza mi conocimiento, infringe los convenios firmados entre Chile y la OIT. De manera que, en mi concepto, no existe una solución satisfactoria que no sea la modificación de dicho límite con la mayor brevedad, pues tal régimen de trabajo, aparte ser ilegítimo por lo que significa para la persona, es ilegal a la luz de dichos instrumentos internacionales.

Por último, quiero reiterar un planteamiento que he venido haciendo a lo largo de muchos años, desde la discusión de la iniciativa que dio origen a la ley 19.538, de 1997.

Dicha normativa estableció, en reemplazo del pago de horas extraordinarias, las que no eran imponibles, una asignación por turno que mejoró la renta de los funcionarios de Gendarmería. Ello permitió que se incorporaran a ese régimen previsional los jubilados a contar del 30 de abril de 1996, a quienes, por lo tanto, se les reconoció una asignación mayor que aumentó significativamente sus ingresos a partir de esa fecha.

Como lo hice presente durante la discusión de la referida iniciativa en el Senado -tengo aquí copia del debate, que no leeré por razones de tiempo-, aquello implicó una discriminación respecto de las personas que jubilaron antes de esa fecha, quienes, no obstante haber realizado exactamente las mismas funciones, por el hecho de estar bajo un régimen muy utilizado en años anteriores -creación de asignaciones no imponibles para que el Fisco ahorrara lo correspondiente al pago previsional- tienen hasta el día de hoy una pensión menor.

De acuerdo a antecedentes de hace dos años, aproximadamente, los jubilados perjudicados por tal situación eran 1.861, más 1.586 montepiadas; es decir, 3 mil 447 personas (esta cifra puede haber cambiado). Y el costo de solucionar el problema, a esa fecha, ascendía a 3 mil 184 millones de pesos.

Cuando uno revisa los hechos con miras al perfeccionamiento y la modernización de Gendarmería, constata que personas que se retiraron tras prestar servicios en condiciones todavía más difíciles que las actuales -como recordó un señor Senador- quedaron fuera de los beneficios.

Y quiero señalar, señor Presidente, que además ocurrirá lo siguiente.

De aprobarse la ley en proyecto (creo que así acontecerá)...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Perdón, señor Senador, pero terminó su tiempo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, esto es muy importante. Por tanto, le pido un minuto de extensión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Un minuto, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Decía que, de aprobarse esta iniciativa, tendremos tres tipos de pensiones para una misma función. O sea, la de los funcionarios que jubilaron antes del 30 de abril de 1996, quienes, como no fueron objeto de imposiciones por horas extraordinarias, reciben una pensión desmedrada. Y luego, la de los jubilados entre el 30 de abril de 1996 y la fecha de dictación de la ley en proyecto, cuyas pensiones, si bien son distintas gracias a que se incorporó a las remuneraciones la asignación por turno, quedarán menoscabadas con respecto a las de quienes jubilen a partir de esa fecha.

Opino que se están profundizando las diferencias entre los pensionados de Gendarmería. Y yo quiero por lo menos manifestar el sentimiento, que es bastante generalizado, de los círculos de funcionarios en retiro de las provincias de Linares y de Cauquenes. Me reuní con sus dirigentes, quienes también representaron la voz de los círculos de la Séptima Región -seguramente también hicieron llegar su inquietud a otros Parlamentarios-, por considerar que no es justo lo que les ocurre.

Insisto, tal como lo he hecho en diversas oportunidades, en que esta situación debe ser corregida, pues, según reza un viejo aforismo jurídico, donde existe la misma razón debe existir la misma disposición. Aquí, habiendo la misma situación de trabajadores que entregaron su vida a un servicio público difícil y duro, algunos, por iguales funciones, han tenido un tratamiento económico distinto del de otros.

Señor Presidente, solicito al señor Ministro de Justicia algo que he conversado con él en reiteradas oportunidades y sobre lo cual he pedido enviar oficios: que se corrija la situación expuesta. Y la ley en proyecto bien podría ser la ocasión para hacerlo.



En resumen, aprobamos con entusiasmo este paso adelante y reiteramos nuestras inquietudes, pero en particular planteamos la situación descrita, derivada de la ley 19.538, que consagró una discriminación que debe terminar.

Voto a favor.

El señor SILVA.- Señor Presidente, quiero dejar testimonio de que, antes de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia entrase al estudio detenido de este proyecto, recibió a personeros y representantes de distintos sectores interesados en la materia, escuchó sus planteamientos y analizó detallada y reflexivamente todos los antecedentes que se le exhibieron.

Me parece del caso aclarar que, como las cuestiones relativas a la previsión y a DIPRECA no tenían por qué estar vinculadas directamente con la ley en proyecto, jamás se estimó que pudiese existir algún tipo de compromiso que de alguna forma justificara la incorporación en ella de materias que exorbitaban por entero su texto.

Por eso, cuando la Comisión de Constitución estudió después pormenorizadamente el proyecto, aprobó por unanimidad tanto la idea de legislar como cada uno de los artículos sometidos a su consideración en particular.

Quiero destacar algo a mi juicio trascendental. Ésta es una de las pocas iniciativas presentadas por el Ejecutivo en el último tiempo para introducir reformas a la Administración del Estado donde se cumple rigurosamente el artículo 38 de la Carta Fundamental, que establece que las leyes respectivas deben garantizar la estabilidad y la carrera funcionaria.

Hoy día, en la Administración Pública -como lo voy a exponer luego, durante la hora de Incidentes- hay más de 50 por ciento de empleados a contrata y otra enorme cantidad bajo el régimen de honorarios, lo cual quiebra los términos del artículo 38 de la Constitución.

Esta iniciativa considera a la casi totalidad de gendarmes que hasta la fecha tienen la condición de contratados, quienes pasan a formar parte de la planta de la institución y, en consecuencia, de una carrera funcionaria. Esto merece ser destacado.

Otros Senadores han planteado diversas observaciones. El Honorable señor Fernández, por ejemplo, echa de menos alguna norma relativa al horario. La verdad es que la Comisión de Constitución evitó abordar esa materia, por estimarla de índole reglamentaria.

Al respecto, me permito expresar que a menudo nos encontramos con iniciativas legales que regulan en exceso, contraviniendo el artículo 60 de la Carta Fundamental, según el cual las leyes deben contener las bases esenciales del ordenamiento jurídico pertinente. Eso es lo que hace el proyecto en votación. Pero lo cierto es que tenemos tendencia a exagerar el cúmulo de materias que deben incorporarse a una ley, excediendo con mucho lo que debe ser su contenido.

Por eso, resalto que este proyecto es un ejemplo desde varios puntos de vista. Primero, en cuanto hace justicia. Segundo, porque respeta disposiciones constitucionales. Y, por último, en tanto se ajusta al contenido necesario de una ley, que son las bases fundamentales de un ordenamiento jurídico.

En virtud de todas las razones expresadas, me felicito por la existencia de esta iniciativa, a la cual entregamos nuestro voto aprobatorio.

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el señor Subsecretario de Justicia.

**--Se accede.**

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la votación.

El señor SABAG.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto. Sin embargo, para que pueda ser despachado en esta sesión, anuncio que voy a votar en contra todas las indicaciones que se le formulen.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay ninguna, señor Senador.

El señor SABAG.- Mejor todavía.

Como se ha indicado, los aspectos fundamentales de la iniciativa son el aumento del número de cargos de vigilancia -es decir, de oficiales y vigilantes penitenciarios-; el cambio de calidad jurídica del personal a contrata, que pasa ser de planta; la creación de nuevos grados, y el mejoramiento de las remuneraciones.

El proyecto hace justicia a un abnegado grupo de servidores públicos, atendido el aumento de la población penal, que, como ya se indicó, se eleva a 66,32 por ciento, con la agravante de que la peligrosidad de los reos hoy día es mucho mayor.

El déficit es de 3 mil 169 funcionarios: 130 oficiales y 3 mil 39 vigilantes. El déficit de establecimientos llega a 45 por ciento -o sea, hay una sobrepoblación penal de ese mismo orden-, y ha debido suplirse en gran parte con la construcción de cárceles mediante el sistema de concesiones. Entonces, el incremento de personal previamente preparado contribuirá también, sin duda alguna, a paliar la falta de funcionarios.

El proyecto concitó amplio acuerdo en la Cámara de Diputados, en las Comisiones del Senado donde fue tratado y, fundamentalmente, en los propios trabajadores del servicio.

La Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP), mediante su presidente, don José Orrego, manifestó acuerdo con la iniciativa; lo

propio hizo la Asociación Nacional de Oficiales Penitenciarios, a través de su presidente, don Claudio Véliz; la Asociación Nacional de Directivos, Profesionales y Técnicos de Gendarmería de Chile (ADIPTGEN), por medio de su presidente, don Juan Soto, igualmente manifestó su conformidad; el personal de Vigilantes Penitenciarios Femeninos de las promociones 1971-1980, representado por la señora Ana María Gárate, también expresó su acuerdo; el Escalafón de Oficiales Administrativos Penitenciarios, por conducto del señor Marco Vivallo, hizo observaciones que quedaron estampadas en el informe de la Comisión de Constitución.

Por su parte, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, mediante su Vicepresidente, don Milenko Mihovilovic, reiteró una petición muy antigua relacionada con el exceso de horas de trabajo a que se hallan sometido los vigilantes, que les impide el descanso correspondiente después de cada jornada. Se afirmó que dichos funcionarios trabajan 72 horas y que incluso a veces pasan 10 días sin que puedan volver a sus hogares. Se trata de una aspiración que se viene haciendo presente desde hace más de cuarenta y dos años, y se pide una solución por la vía administrativa.

Por otro lado, el Honorable señor Larraín y otros señores Senadores pusieron de relieve la desigualdad que se produce en las pensiones de Gendarmería.

En suma, se trata de un proyecto altamente conveniente y que, por tanto, merece la aprobación de la inmensa mayoría de los señores Senadores.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, deseo fundar mi voto haciendo un par de observaciones o reflexiones que me parecen relevantes.

Desde ya, manifiesto que soy decidido partidario del proyecto, el cual, como muy bien han dicho varios señores Senadores, resuelve el problema de la

postergación de un servicio de enorme trascendencia, que no podría continuar en los términos actuales.

Además, se han planteado soluciones para ir perfeccionando y ampliando la infraestructura carcelaria, lo cual también es muy significativo.

No obstante, existe un problema de fondo que me interesa hacer presente: la sobrepoblación penal y, en particular, el aumento de jóvenes y menores en los recintos carcelarios.

Por eso, la revisión en esta etapa de la administración de justicia -el cumplimiento de las sentencias y de las resoluciones judiciales- debe efectuarse cuidadosamente, considerando lo que está ocurriendo en nuestra sociedad, para determinar, desde la perspectiva de la prevención del delito, de qué forma se aborda por el Estado, por la comunidad, por nosotros, este inquietante problema de la sobrepoblación penal juvenil, que llama a meditar.

En este sentido, espero que la modificación sustancial que va a experimentar el personal de Gendarmería de Chile posibilite el surgimiento de reflexiones que permitan ver cómo nos preocupamos de este problema, que para la sociedad chilena no puede ser indiferente: una enorme población penal y un marcado aumento de reclusos jóvenes, lo que es tremendamente preocupante.

Voto a favor.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, anuncio que votaré favorablemente la idea de legislar.

Además, haré precisiones sobre ideas que aquí se han expresado y que no se ajustan a la realidad.

En primer lugar, el aporte de Gendarmería a la DIPRECA en 2001 fue de 928 millones de pesos, en cifras redondas. En cambio, el gasto que implicó la prestación de servicios a Gendarmería, según cifras proporcionadas por la DIPRECA, alcanzó a 1.019 millones de pesos. Es decir, hay un pequeño desfase.

Aquí no estoy defendiendo -perdónenme- el sistema de salud de Carabineros o de las Fuerzas Armadas. Nada de eso. Si proporcionáramos un mal servicio de salud a los funcionarios de Gendarmería, les estaríamos haciendo un triste favor. No hay duda de que si se les ofrece un servicio deficitario, las atenciones serán tardías, lentas, malas y poco oportunas. Interesa que adhieran a un buen sistema y, para eso, se requiere financiamiento adecuado. En este caso no lo hay.

También me agradecería hacer una precisión relativa al hecho de que en provincias el personal de Gendarmería se atiende en clínicas privadas. En el sistema de salud de las Fuerzas Armadas (al cual DIPRECA estaría adhiriendo), aunque la atención se haga en provincias, paga el servicio que lo está prestando, ya sea la Marina, la DIPRECA, Aviación o Carabineros.

Son precisiones importantes que quería exponer.

Me parece que lo más importante para la gente de Gendarmería (doy fe de que es así) es lo planteado por el Senador Larraín: esta legislación redundará en que distintos sectores, que cumplieron las mismas funciones y que ejercieron las mismas responsabilidades, recibirán pensiones diferentes. Eso, en justicia, debe arreglarse.

Voto que sí.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, Gendarmería es uno de los órganos del Estado en donde golpean con fuerza los efectos de unos problemas de fondo que en el país aún no se resuelven. Por desgracia, de un modo más ostensible Chile se asimila a una estrategia de desarrollo en donde el desempleo, las desigualdades y la pobreza registran incrementos notables. En la medida en que no se corrijan estos aspectos, cada cierto tiempo estaremos discutiendo proyectos como el que nos ha ocupado esta tarde, relativos a revisión de plantas, incremento de personal para custodiar los reos, etcétera.

Pero aún más. En los guetos de riqueza, que en mayor número van aflorando en el país, también habrá la necesidad de alzar rejas y contratar cada vez mayor número de vigilantes o policías privados.

Creo indispensable empezar a reflexionar más sobre causas que sobre efectos de una situación que, llegado el momento, ya no podrá ocultarse ni soslayarse.

Por supuesto, señor Presidente, votaré a favor la iniciativa, por imperativo de una realidad que ha suscitado el voto unánime de los señores Senadores. Lo hago en representación ... de los independientes del Comité Institucional 2.

He dicho.

El señor CORDERO.- Presidente, considerando que este proyecto es bueno; que favorece al personal de Gendarmería; que el único factor negativo, al parecer, es su impacto en salud para el mismo personal, pero que, de acuerdo con los compromisos adquiridos, aun cuando sea por otros conductos, lo vamos a solucionar; y con el objeto de no entorpecer ni demorar su despacho, he retirado las tres indicaciones que presenté.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De todas maneras las iba a declarar inadmisibles...

El señor CORDERO.- Voto a favor del proyecto.

El señor HORVATH.- Tanto a través del informe cuanto en el debate hemos conocido antecedentes que también recogimos en nuestras visitas a las distintas Regiones del país.

La actividad de Gendarmería está llena de sacrificio y abnegación. Es una labor más que delicada y, viéndola en perspectiva histórica, a veces uno constata cómo estos funcionarios llegan a constituirse casi en otros tantos presos más, por las características propias del desarrollo de su trabajo.

Las cifras nos indican que al sistema abierto (es decir, el aplicable a gente con remisión condicional de pena, libertad vigilada o libertad condicional) se acogen 29.423 personas, siendo 36.636 las que permanecen internas. Si a estas cifras se suman iniciativas que pronto se tramitarán, como la que rebaja de edad para declarar el discernimiento, lo que amplía la cantidad de quienes pueden ser imputados, vamos a enfrentar un universo de trabajo muchísimo mayor.

Por otro lado, se ha registrado un importante aumento de condiciones y de superficie de las unidades carcelarias y afines, aunque no en cuantía suficiente.

Si en este contexto se revisa la iniciativa, se verá que la dotación de oficiales se amplía en 130 personas y la de vigilantes en 3.039; que se establecen nuevos grados, mejores remuneraciones; que hay más profesionalismo y concursabilidad. Todo esto, en régimen, significa 20 mil millones de pesos al año. Se trata, entonces, de una normativa importante, a la cual daremos nuestro apoyo.

Han quedado puntos pendientes, como el referido por el Senador señor Larraín respecto de los tres tipos de pensionados (situación más que injusta, sobre todo si se hace hincapié en las dificultades con que históricamente desempeñaron sus funciones); garantizar que los procesos y los sistemas de salud tengan financiamiento asegurado; existencia de grados (que realmente se corrijan situaciones anteriores, como la relativa a los oficiales administrativos); incremento de iniciativas de rehabilitación que permitan trabajar libre y voluntariamente (caso de Melimoyu); y otros proyectos que está sacando adelante el Ministerio de Justicia y Gendarmería. Sobre todo, hay que anticiparse al crecimiento de la población penal juvenil, lo que exige preocuparse de aspectos preventivos y de rehabilitación oportuna.

Creo que éste es un buen proyecto que plantea un desafío muy grande para el futuro.

Voto que sí.



El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, dada la importancia del tema y el problema social de la comunidad chilena derivado del extraordinario aumento de quienes deben cumplir penas en diferentes recintos penitenciarios, quiero hacer dos comentarios.

En primer lugar, en este tipo de proyectos se aprecia claramente la falta de visión de futuro del Gobierno. La cantidad en que se aumenta el personal de Gendarmería da la sensación de que no considera las pérdidas naturales de funcionarios, los retiros, los problemas de tipo disciplinario, etcétera. Y la cifra de 3 mil 169 gendarmes en que se incrementa la dotación, según el proyecto de ley, rápidamente disminuye. Es decir, aquí falta una visión de futuro.

La carrera funcionaria de este personal exigirá crecientemente más estudios, preparación y condiciones.

Echo de menos una visión de futuro en esta materia. La verdad de las cosas es que a poco andar vamos a estar analizando una nueva iniciativa de ley para ampliar la planta de este servicio, que ya no será suficiente.

En segundo término, el problema de las largas jornadas de trabajo se resuelve justamente combinando la demanda de futuros puestos y la pérdida natural que sufren los escalafones con un número adecuado de personal que aumente los ciclos de trabajo y, a la vez, disminuya las horas de labor, que es lo lógico, porque el servicio debe ser cada vez más eficiente.

Y esta falta de visión de futuro provocará un impacto en la DIPRECA. Es bueno insistir en esto. Me refiero al mayor número de personas de Gendarmería que recibirá prestaciones médicas, sin que el Gobierno aporte un monto inicial que permita aumentar la dotación de médicos y la cantidad de horas de atención. El señor Ministro lo ha prometido y sostiene que es un problema de Defensa, pero no figura en este proyecto. Es decir, se trata de una materia que tampoco se ha abordado en forma integral.

Hemos discutido muchas leyes, sin embargo no se tiene una visión integral del impacto que sus normas producirán, ni se efectúa un análisis más allá del texto mismo.

La verdad de las cosas es que esta situación va a redundar en pésimas prestaciones de salud al personal de Gendarmería, que necesita atención oportuna debido al gran estrés a que está sometido.

Echo de menos esa visión integral del impacto de estos proyectos de ley. Y por falta de visión estratégica, a la vuelta de un año se reiteran las proposiciones para incrementar las plantas.

Quiero dejar claramente establecido en la historia de la ley, señor Ministro, que la falta de visión estratégica ha sido una de las grandes omisiones en este tipo de proyectos.

Por supuesto, votaré a favor de la iniciativa, pero debo hacer presentes estas prevenciones, porque en mi opinión son fundamentales.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sobre este tema el Honorable señor Viera-Gallo dio a conocer nuestra opinión y anunció la forma como íbamos a votar. Por lo tanto, no vale la pena reiterarlo.

Cuando discutimos otra iniciativa relacionada con Gendarmería, el Ejecutivo se comprometió a hacer exactamente lo que ahora está proponiendo; vale decir, a resolver el problema de inequidad derivado de la existencia de una planta que prácticamente no obedecía a los requerimientos de un sistema carcelario moderno.

La única aprensión que deseo formular al señor Ministro se refiere al compromiso del Gobierno a concesionar durante los dos próximos años diez nuevos recintos carcelarios, que representan una cantidad bastante apreciable de metros

cuadrados, lo que debiera resolver -ojalá así sea- el hacinamiento de los reclusos. Sin embargo, las intervenciones que he escuchado y los informes que he leído no señalan claramente el sistema salarial y previsional de los gendarmes que trabajarán en ese nuevo tipo de recintos. Se me dirá que seguramente serán los que pertenezcan a la planta que estamos aprobando. Pero lo cierto es que varias de las funciones que se desempeñarán en esos diez recintos carcelarios son cualitativamente distintas de las que se efectúan hoy en los presidios que conocemos. En consecuencia, ahí con toda seguridad se tendrá que producir algún tipo de ajuste. Probablemente, la carrera funcionaria va a ser distinta para quienes se desempeñen en ellos. Dada esta aprensión, quiero saber con exactitud -ojalá hoy o en otra oportunidad que no sea muy lejana- qué va a pasar con aquellos funcionarios que trabajarán en este tipo de recintos carcelarios, que son una novedad en Chile y que seguramente será positiva, porque en otros ámbitos se ha comprobado que lo es. Sin embargo, todavía no tenemos la experiencia suficiente para determinar el régimen salarial y de otro tipo de los funcionarios que laboren en aquellos presidios. Por esa razón, he formulado la consulta.

Voto favorablemente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- **Resultado de la votación: (43 votos por la afirmativa).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Ávila, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José),

Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aprobado en general el proyecto, y también en particular por no haber sido objeto de indicaciones.

Por lo tanto, queda despachado en este trámite.

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GÓMEZ (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, hubiéramos querido resolver todos los problemas que se han planteado en la Sala y que en su integridad hemos conversado en otras oportunidades. Pero en este tipo de situaciones uno tiene que optar. Y se optó por que a los miles de funcionarios que trabajan en Gendarmería se les solucionen los graves problemas que enfrentan, como el relativo a la extensión de la jornada laboral. Si bien no quedan establecidas las 72 horas, me he comprometido -lo he dicho y lo reiteraré públicamente- a que ojalá las 72 horas ni siquiera sean necesarias. Lo dije en la Sala de la Cámara de Diputados y lo repito acá en el Senado. Consignar esta materia en la ley no va a solucionar el problema. Los funcionarios de Gendarmería no necesitan que las 72 horas se dispongan en la ley, porque cuando hay dificultades trabajan semanas y días completos si es necesario. Ése es el espíritu con que desarrollan sus labores. Así lo han demostrado, no obstante la gravedad de que adolece el sistema penitenciario hoy día. Pero vamos a intentar resolver este tipo de temas.

También quisiéramos haber solucionado el problema de los jubilados. Pero es difícil y complejo, y requiere recursos y soluciones integrales.

Lo relativo a la DIPRECA lo hemos discutido y conversado. Nuestro compromiso es radicarlo en la instancia que corresponde: en el Ministerio de Defensa. Yo no me escudo en una solución distinta. Es ahí donde corresponde encontrar la solución, y vamos a tratar de obtenerla.

En cuanto al proyecto de ley presentado en 1999 y al cual se refirió el Senador señor Espina, debo decir que fue redactado ese año por las instancias de Gendarmería y entregado al Ministerio de Justicia. Yo lo recibí. Ahí están los dirigentes en las tribunas. Dicha iniciativa generaba una serie de escalas y de situaciones que se planteaban en ese momento. Todo eso fue discutido posteriormente con Hacienda. Muchas de las pretensiones no se pudieron cumplir, porque, en definitiva, el acuerdo a que llegamos con Hacienda y con la mayoría de los funcionarios de Gendarmería consistió en buscar la forma de incorporar casi 22 mil millones de pesos, lo que en forma inédita se está haciendo ahora.

Una cosa que nunca ha gustado a la mayoría de los funcionarios es el cambio de grado, del 22 al 26, en que se inicia la carrera. En todo caso, los derechos adquiridos de los que hoy ocupan el grado 22 no se verán afectados.

¿Por qué procedimos así? Porque era necesario obtener los recursos para establecer esta nueva ley de plantas y de modernización del personal de Gendarmería, la que tiene una serie de virtudes desde el punto de vista del desarrollo de la carrera funcionaria y de las remuneraciones, y aporta, además, varios elementos que nos permiten afirmar que estamos cumpliendo un objetivo importante.

Deseo referirme –con mucho respeto- a un asunto manifestado por un señor Senador institucional, tocante a una visión de futuro.

En este sentido, hemos desarrollado cuatro materias fundamentales.

Primero, el tema de la infraestructura. Hoy día, existe más de 40 por ciento –quizás se llega a 50 por ciento- de hacinamiento en nuestros recintos penales, con instalaciones del siglo antepasado, construidas hace muchos años y que ya se encuentran deterioradas. De manera que en ellos resulta muy difícil resolver los problemas de hacinamiento, de segregación de la población penal, de seguridad del

personal de Gendarmería y de desarrollo de tareas que permitan rehabilitar a los reos.

Pues bien, ¿qué estamos haciendo en esta visión de futuro que se nos critica? Dijimos: a los recintos penales que ya hemos construido (en Valparaíso, Arica, Punta Arenas, Cauquenes; varios están terminados, pero son pequeños), agreguemos diez más, con lo cual daremos una solución global que aumentará la capacidad carcelaria más o menos en 20 mil plazas. Por lo tanto, se resolverá en forma inmediata el déficit actual. Ésa es una visión de futuro.

Cinco de los recintos planificados ya se encuentran licitados, y otros cinco fueron entregados a empresas que se hallan trabajando en la arquitectura para, posteriormente, empezar la construcción. Esperamos que de aquí a 2005 tendremos instalados los diez recintos penales en nuestro país. Ello significa, por lo tanto, contar con cárceles modernas, con tecnología, con rehabilitación, con capacitación, con un trabajo distinto.

Para responder al Senador señor Núñez debo señalar que no habrá diferencia en cuanto a la función que realizarán los gendarmes en esos nuevos recintos. Y si la hubiera, les será favorable. Porque hoy día efectúan labores de vigilancia, de rehabilitación y de custodia, que muchas veces les significan 72 o más horas de trabajo.

Como existirán estos recintos licitados, hay labores que, en concreto, no les corresponderán a los funcionarios de Gendarmería, como, por ejemplo, la rehabilitación. Ésta será entregada al sector privado mediante un contrato que lo obligará a cumplir metas, etapas y compromisos; de lo contrario se aplicarán las multas pertinentes establecidas en dicho contrato. Tampoco se preocuparán de la alimentación ni de la infraestructura tecnológica relacionada con el aparato de vigilancia. Actualmente, cuando esa infraestructura queda obsoleta tenemos que renovarla nosotros, pero en el nuevo sistema lo hará el particular que licitó.

Por consiguiente, el personal de Gendarmería quedará liberado de una serie de funciones que realiza hoy día y se podrá dedicar a lo que le compete directamente: la vigilancia y el tratamiento de los internos en los recintos penales. Y no habrá cambios en cuanto a sus remuneraciones.

Segundo, hemos centrado nuestra visión de futuro precisamente en nuestro personal. Aquí se ha dado la cifra de 22 mil a 35 mil internos. Y durante este período el aumento de la planta de funcionarios ha sido importante: hay alrededor de mil 500 ó 2 mil nuevas personas a contrata.

Cuando la ley esté en plena vigencia, la dotación se incrementará de 9 mil a 12 mil 200 gendarmes. Ello no significa que cuando haya retiros o alguien se enferme esos cargos se eliminen, sino que se llenarán las vacantes que sean necesarias. Por su parte, los funcionarios que se hallan más abajo en el escalafón tendrán la oportunidad de ascender, y los nuevos ingresarán al grado 26.

Como se verá, existe la decisión de resolver los problemas relacionados con el personal de Gendarmería.

Tercero, respecto de los presos, se va a discutir un proyecto de incentivo al buen comportamiento. ¿Por qué es importante también esa iniciativa desde el punto de vista de la administración penitenciaria? Porque en la medida en que demos al interno alguna oportunidad de rehabilitarse, cumpliendo obligaciones claras y concretas -educación, trabajo, tratamiento psicológico, buen comportamiento al interior-, a lo mejor, podrá rebajar su condena. Por ejemplo, por un año de buen comportamiento, dos meses menos de reclusión. Pero dicho proceso debe ser continuo: si al tercer año el recluso incurre en mala conducta se le quitará el beneficio ganado hasta la fecha.

Por tanto, hay un sistema de trabajo que permite a Gendarmería, a través de la forma en que lo estamos planteando, administrar también su labor al interior de los recintos penales.

El punto cuarto tiene que ver con el mejoramiento de los procedimientos: la reforma procesal penal, lo que significa aumentar la cantidad de tribunales, etcétera.

En consecuencia, deseo aclarar que la situación de Gendarmería de Chile es muy distinta de esa visión estratégica de poco aliento, de poco vuelo, que se había planteado. Tenemos una visión de futuro. Y de aquí a 2005, por primera vez, se habrá solucionado en el país el problema del sistema penitenciario, con funcionarios bien pagados, que no trabajen semanas completas, con cárceles dignas que nos permitan realmente rehabilitar y reintegrar a la sociedad a los reclusos interesados en ello.

Señor Presidente, al aprobarse el proyecto por unanimidad, deseo terminar agradeciendo el esfuerzo realizado a todos los señores Senadores, en especial a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Honorables señores Ominami, Boeninger, Foxley, García y Matthei, y a los de la de Constitución, Legislación y Justicia, con la que nosotros trabajamos permanentemente, Senadores señores Chadwick, Aburto, Espina, Moreno y Silva.

Este trabajo ha sido efectuado por todos, en forma transversal, y agradezco a cada uno de los señores Senadores por el esfuerzo realizado. El despacho del proyecto representa un éxito para los funcionarios de Gendarmería y para la seguridad del país.

Gracias, señor Presidente.

**--(Aplausos en las tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.



El señor HOFFMANN (Secretario).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo, suscrito por el Senador señor Viera-Gallo, referido a los programas de televisión denominados "Reality Shows". (Boletín N° S 655-12) **(Véase en los Anexos documento 2)**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria del próximo miércoles.

## **VII. TIEMPO DE VOTACIONES**

### **CREACIÓN DE OBRA EN MEMORIA DE ROBERTO MATTA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, iniciado por varios señores Senadores, cuyo objetivo es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que tenga a bien promover la creación de una obra, monumento u otra iniciativa similar que permita dejar memoria perpetua en Chile del destacado pintor y Premio Nacional de Arte, Roberto Matta.

**--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 652-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 21ª, en 18 de diciembre de 2002.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

**--Se aprueba el proyecto de acuerdo.**

## **VIII. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-----

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Salud, acerca de solución a PRECARIA SITUACIÓN DE PROFESIONALES Y PRESUPUESTARIA DE SERVICIO DE URGENCIA DE HOSPITAL BASE DE ANGOL; a la señora Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, pidiéndole informar sobre CIERRE DE OFICINAS DE REGISTRO CIVIL EN NOVENA REGIÓN CON MOTIVO DE FERIADO LEGAL DEL PERSONAL Y MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO, y CIERRE EN DICIEMBRE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CAPITÁN PASTENE, COMUNA DE LUMACO, POR VACACIONES LEGALES DE FUNCIONARIOS; al señor Director Provincial de Vialidad de Malleco, con relación a DEFICIENTE ESTADO DE CAMINO RURAL EN SECTOR RUCAPELLÁN, COMUNA DE ANGOL, Y SU MEJORAMIENTO; al señor Director Nacional de la CONADI, solicitando antecedentes tocantes a DERECHOS DE COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES “LONKOTRARO” DE COMUNIDAD TRICAUCO, COMUNA DE ERCILLA, A TERRENOS ADQUIRIDOS A FORESTAL MININCO; y al señor Alcalde de Renaico, respecto de información sobre BENEFICIADOS CON SUBSIDIO URBANO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS EN COMUNA DE RENAICO, y referente a BASES, CONDICIONES Y PLAZOS DE POSTULACIONES PARA 2003 A

VIVIENDAS BÁSICAS EN COMUNA DE RENAICO (todos de la Novena Región).

De señor ROMERO:

Al señor Intendente de la Quinta Región y al señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Quinta Región, tocante a PROBLEMAS DE TRANSPORTE DE HABITANTES DE QUINTERO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD SOBRE CIRCULACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS.

Del señor STANGE:

Al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y de Justicia, acerca de TRASLADO DE DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE VALDIVIA A PUERTO MONTT (Décima Región).

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, en el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez, quien usará también el tiempo del Comité UDI e Independientes.

El señor NÚÑEZ.- Agradezco al Comité UDI e Independientes.

El señor BOMBAL.- Señor Senador, ¿me concede un minuto antes de que intervenga?

Después puede usar el resto de nuestro tiempo.

El señor NÚÑEZ.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

**DAÑO A TURISMO DE ISLA DE PASCUA POR ERRÓNEA DISPOSICION  
SOBRE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA. OFICIO**

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en estos días se supo que la autoridad sanitaria dispuso la vacunación contra la fiebre amarilla en Isla de Pascua, lo que le ha causado muy serias consecuencias para el turismo. Lo grave de la situación es que dicha autoridad habría reconocido que ello fue motivado por un error.

Lamentablemente, los efectos ya se están produciendo, con la deplorable consecuencia de que en este período estival nuestros compatriotas han visto seriamente afectada su actividad económica, puesto que no han llegado los turistas.

Por lo solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Presidente de la República, a fin de que el Estado disponga de inmediato los mayores esfuerzos, a través de los medios publicitarios, en orden a revertir en forma urgente la señal entregada de suerte que por lo menos en parte se puedan paliar los efectos de una medida tan lamentable proveniente del Gobierno. Mi petición apunta a que se despliegue todo un esfuerzo comunicacional para aclarar que esta medida no debió existir nunca y que no hay ningún peligro de fiebre amarilla en Isla de Pascua.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Horvath.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

**ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERNACIONAL DE ESTADOS UNIDOS**

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, las noticias que llegan a nuestro país, así como los análisis de diversos expertos internacionales, indican la inminencia del ataque de Estados Unidos a Iraq.

Como señalan estas fuentes, aquél tiene ya el apoyo de varias naciones y el respaldo irrestricto de algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como Gran Bretaña, para llevar adelante una campaña bélica en territorio iraquí.

El apoyo logrado por el país del Norte incluso no estaría condicionado al informe que preparan los expertos de la ONU respecto de la existencia o posibilidades de desarrollo de armas de destrucción masiva por parte del régimen de Bagdad. Este documento más bien sería una exigencia meramente formal que sólo ha tenido por objetivo aplacar algunas críticas internacionales y, al mismo tiempo, vestir de cierta “juridicidad” o “legitimidad” una decisión ya tomada por la Administración de Bush, a la cual el propio Sadam Hussein contribuye no sólo al declarar hace pocos días que los expertos de las Naciones Unidas son espías al servicio de Estados Unidos, sino que también al instaurar un régimen totalitario que mantiene a amplios sectores de su población en la marginación política y social.

En efecto, desde que ocurrieran los lamentables y repudiables atentados a las Torres Gemelas, en septiembre de 2001, Estados Unidos emprendió una declarada campaña internacional contra el terrorismo y los llamados países del “eje del mal”. Hasta hoy ella ha implicado, por un lado, la invasión de Afganistán, cuyo objetivo explícito era erradicar el régimen talibán y destruir la red del grupo Al Qaeda, y, por otra parte, el ataque al régimen de Hussein, debido al supuesto rol de promotor y financista del terrorismo antinorteamericano y por producir armas biológicas y químicas de destrucción masiva.

Tal como lo sostuve en un artículo publicado por el diario “La Tercera” en septiembre del año pasado, la guerra contra el terrorismo no es la única preocupación de la Casa Blanca, ni en ella se agota su política de intervención militar, diplomática o, en su caso, de presión económica o de bloqueo hacia países con los que aún mantiene diferencias insuperables.

A partir de su asunción como Presidente de Estados Unidos, George Bush se asignó otras dos prioridades de carácter estratégico: la modernización y el desarrollo de mayores capacidades militares y la adquisición de nuevas reservas energéticas, particularmente petrolíferas, en el exterior.

Efectivamente, la modernización y transformación de las fuerzas militares norteamericanas es parte sustantiva de la nueva estrategia diseñada por Bush y su grupo más cercano, conocido como “los halcones”.

Como señala Michael Klare, profesor de la Universidad de Hampshire, Massachusetts, en su artículo “Una guerra para la dominación”, publicado hace pocos días por “Le Monde Diplomatique”, desde su campaña presidencial el candidato republicano sostuvo que había que reevaluar totalmente la estrategia estadounidense, a fin de “empezar a construir el ejército del siglo venidero”.

Esta transformación pretende, en primer lugar, asegurar la invulnerabilidad del territorio por medio de la construcción de un escudo antimisiles y la mantención de la supremacía estadounidense en el campo de las armas avanzadas y, en segundo término, desarrollar la capacidad de invadir países hostiles, como sería el caso de Iraq.

Al respecto, el propio Bush, en un discurso pronunciado en Cidatel (Escuela Militar situada en Charleston, Carolina del Sur), en septiembre de 1999, cuando era candidato presidencial, declaró: “Nuestras Fuerzas Armadas deberán ser móviles, mortíferas, y de fácil despliegue con un mínimo de apoyo logístico. Debemos ser capaces de proyectar nuestro poderío a muy largas distancias, en pocos días o en pocas semanas, antes que en pocos meses”. Y agregó: “En tierra, nuestras unidades pesadas deben tornarse más móviles, nuestras unidades livianas más mortíferas. Todas ellas deben ser más fáciles de desplegar.”.

En este mismo sentido, Donald Rumsfeld, Secretario de Defensa de los Estados Unidos, al presentar el Presupuesto de la Defensa para el 2003, señaló:

“Necesitamos Fuerzas Armadas que puedan desplegarse rápidamente y que estén totalmente integradas entre ellas, capaces de llegar rápidamente a campos de batalla lejanos y de cooperar con nuestras fuerzas aéreas y navales para golpear rápidamente a nuestros adversarios, con precisión y de manera devastadora.”.

Estas afirmaciones, señor Presidente, son, a mi juicio, la expresión fidedigna de una premeditada política militar y de dominio, formulada antes del ataque terrorista a las Torres Gemelas, a través de la cual Estados Unidos se dispone a ser la única e incontrarrestable potencia militar en el ámbito mundial, el gendarme del planeta, el único imperio sobre la tierra.

La otra prioridad de la Administración republicana, esto es, la adquisición de nuevas reservas petrolíferas en el exterior, se expresa claramente en los dos objetivos declarados de la política energética estadounidense y que fueron desarrollados por el actual Vicepresidente de ese país, señor Richard Cheney. Estos objetivos son: incrementar las importaciones provenientes de los países del Golfo Pérsico, que “poseen alrededor de dos tercios de las reservas mundiales y aumentar la diversidad geográfica de las importaciones estadounidenses, a fin de reducir las consecuencias económicas de futuros sobresaltos en una región crónicamente inestable.”.

A pesar de que la mayoría de las elites de los países del Golfo Pérsico son proclives a la cooperación con los Estados Unidos y a sus intentos por aumentar sus compras de petróleo, es evidente que la región es altamente inestable para los intereses de la nación del Norte, pues existe en amplios sectores de la población de esos países un fuerte sentimiento antinorteamericano.

Por ello, y es aquí donde cobran sentido las dos prioridades ya reseñadas de la política internacional de la Administración Bush, la única posibilidad de llevar a cabo su política energética en otras zonas del planeta es a través de la proyección en esas regiones de su poderío bélico.

Si a lo anterior sumamos la tercera prioridad de la política internacional de la Casa Blanca, la lucha contra el terrorismo internacional que ya enunciara, el cuadro se completa fatalmente no sólo para Iraq, sino también para otras naciones del globo. No olvidemos que en la mira de los Estados Unidos también se encuentra Corea del Norte, país que tiene, por desgracia, capacidad no sólo para producir armas biológicas y químicas, sino también –lamentablemente, insisto- armas nucleares, aun cuando, como sabemos, no tiene reservas petrolíferas.

En este contexto, el inminente ataque contra Iraq constituye la prueba de fuego de esta estrategia, y a la Casa Blanca parecieran no importarles las consecuencias y escaladas que podría tener tal acción bélica y el eventual derrocamiento de Saddam Hussein.

Como ya señalé en el mencionado artículo en el diario “La Tercera”, en septiembre: “Si, como es posible, Estados Unidos y sus aliados triunfan sobre Iraq, este triunfo será extremadamente pírrico. ¿Por qué? Porque podrán acallarse por un tiempo las voces de la inmensa mayoría de la población de las naciones de esa región, mayoritariamente de origen árabe. Pero sólo por un tiempo, y muy breve. Pasadas las acciones militares y aunque se instalen gobiernos ad-hoc, éstos no serán capaces -como no lo ha sido el Gobierno de Afganistán en su intento de terminar con todo vestigio de los talibanes- de impedir que una tremenda ola de fuego, parecida a la que viéramos surgir horrorizados de las Torres Gemelas, invada el Medio Oriente, haga más pavorosa aún la confrontación entre israelíes y palestinos, llegue hasta el Cáucaso, pase por el Asia Central, comprometa a Rusia y se extienda inevitablemente hasta las fronteras mismas de China.”.

Esto último es una bomba de tiempo, señor Presidente. Ella estallará tarde o temprano, pues es más que obvio que ni Rusia ni China aceptarán impasibles por mucho tiempo una política que afecte directamente sus intereses estratégicos.



Ante este previsible escenario, la comunidad internacional, lamentablemente, aparece impávida, sin capacidad de oponer los principios del Derecho Internacional que durante décadas ha ido construyendo.

Principios tradicionales comúnmente aceptados, como el respeto a la soberanía de las naciones, no injerencia, autodeterminación, multilateralismo, derechos humanos, solución pacífica de las controversias y cooperación para la paz parecieran inevitablemente sepultados por la imposición de esta política de dominio que practica el actual Gobierno norteamericano.

Señor Presidente, en los próximos meses el Congreso Nacional de nuestro país deberá discutir los alcances y contenidos del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, que nos pondrá, de ser aprobado, en la situación de socios comerciales de la nación más poderosa del orbe.

Independientemente de los beneficios de dicho Acuerdo, del aporte que él pueda significar para nuestro desarrollo económico y social -cuestión que podremos o no podremos constatar durante la discusión del mismo-, lo cierto es que no puede inhibirnos a expresar nuestras críticas, aprensiones o diferencias cuando una potencia como los Estados Unidos pone, en mi opinión, en riesgo la estabilidad mundial.

Chile ha sido uno de los países que más ha contribuido al desarrollo de un Derecho Internacional que vele por los intereses de los países más débiles. Esa tradición no podemos perderla so pretexto de acuerdos comerciales más o menos beneficiosos para nuestra nación.

Estamos dispuestos a mantener una apertura comercial que nos permita llegar con nuestros productos a todos los confines del mundo; pero ello no puede suponer que en el marco de la globalización en curso perdamos nuestra independencia de criterio, nuestra identidad nacional ni menos nuestra soberanía como nación libre.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

## **COMENTARIOS SOBRE “REALITY SHOWS” EN TELEVISIÓN CHILENA.**

### **OFICIO**

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, la televisión chilena no ha escapado a la tendencia mundial y se ha sumado en estos días a la larga lista de naciones que exhiben programas del tipo llamado “reality show”. Así, mientras en uno de los canales se muestran las peripecias de un grupo de jóvenes que se esmeran en convertirse en las nuevas figuras del baile y el canto, siendo el público televidente el jurado de esta competencia, en otros se exhibe la convivencia diaria de un grupo de adolescentes en un recinto donde permanecen encerrados a la espera de que por la misma vía se decida el orden en que deben abandonarlo, mientras el Canal Nacional de Televisión prepara para marzo el lanzamiento de su propio “reality show”.

El deseo de mostrar cada vez mayor realismo ha sido un objetivo permanente de la televisión, que ha sido posible gracias a la generación de nuevas técnicas de filmación, recepción y desplazamiento de equipos, al amparo de una mayor libertad editorial, que muchas veces responde a las exigencias del mercado.

Uno de los primeros antecedentes cercanos a los “reality shows” actuales lo encontramos en 1973, en la serie norteamericana “An American Family”, de la cadena CBS, que mostraba imágenes en diferido y editadas, pero grabadas realmente en un hogar común estadounidense. De allí se pasó a “The Real World”, programa emitido a partir del año 1992, en el que siete jóvenes seleccionados para habitar una casa debían convivir, mientras eran filmados permanentemente. Sin embargo, se mantenía la edición posterior de las cintas. Luego, vino el famoso “Big Brother”, o “Gran Hermano”, surgido en Holanda, en 1999, cuyo título evoca el ser

omnipresente de Orwell en su obra “1984”, que marca el real cambio en los programas de televisión de este tipo. La idea es la misma que en “The Real World”, con la variante del concurso consistente en la eliminación sucesiva de los protagonistas según los resultados de votación telefónica. Ello fue replicado en Estados Unidos, España y Argentina con notable éxito e impacto.

La variación consistente en incluir la participación del público mediante el sufragio telefónico conlleva la introducción de un elemento competitivo que obliga a los participantes a realizar toda clase de esfuerzos por ganar la simpatía de los televidentes.

Estos programas evolucionan hacia el estilo de “Survivor”, de CBS, en el año 2000; o “Expedición Robinson”, en España, entre el 2000 y el 2001, sacados de la locación casera y llevados los protagonistas a sitios naturales e inhóspitos, donde deben subsistir en precarias condiciones, siendo sus aventuras y riesgos filmados y reproducidos.

La siguiente innovación la encontramos en “Temptation Island”, de Fox, que separa a los hombres y mujeres de cuatro parejas en una isla desierta y los deja sujetos a las tentaciones de protagonistas del sexo opuesto que tratan de seducirse recíprocamente.

De allí en adelante, el ingenio y la morbosidad se han ido agudizando dramáticamente, no sólo para la elaboración de esta clase de programas, sino para la puesta en la pantalla chica o en vídeo de cualquier tipo de producción sobre hechos reales.

Los ejemplos son inagotables; aquí van algunos: el programa “Bar”, de la televisión sueca, replicado en otras partes del mundo, muestra a un grupo de personas que administran en común un bar al que puede asistir cualquiera y en el cual son grabados en directo los diálogos y situaciones. “Big Diet”, en tanto, pone ante las cámaras a un grupo de personas obesas que en un gimnasio son sometidas a

continuas tentaciones de comidas grasas y saturadas. En “Cadenas de Amor”, de NBC, los participantes son parejas que deben pasar cinco días atadas entre sí con grilletes y esposas, con las mínimas interrupciones para atender sus necesidades fisiológicas, a la espera de que se produzca entre ellos algún vínculo sexual o todo tipo de conflictos. “Love Cruise” es la versión “reality” de la conocida serial del mismo nombre, donde el hábitat es un crucero. “Confesiones”, por su parte, trata de auténticas declaraciones de delincuentes relatando sus crímenes, grabadas por fiscales en juicios, los que, por haber culminado, han pasado a ser públicos. Y, por último en esta somera relación, el programa “Bumfights” es un vídeo de producción independiente que muestra diversas agresiones realizadas a vagabundos, que son brutalmente quemados, golpeados o vejados ante las cámaras, con lo cual nos acercamos ya al llamado cine “snuff”.

En fin, la lista es tan larga como sorprendente, y ha surgido como derivación de programas que los televidentes chilenos hemos comenzado a ver, con gran sorpresa, en nuestros hogares los últimos días.

He creído necesario traer el tema a la Sala, pues la introducción de estos programas en el país me causa preocupación, y creo que tal situación no debiera pasar inadvertida.

Lejos de mí está toda sombra de censura. Por el contrario, hemos luchado siempre por la libertad de expresión; pero creo que en una sociedad democrática es justo y necesario un debate sobre la televisión y sus programas, que tienen una notable influencia en la vida del país.

La prensa ha hecho hincapié y se ha ocupado fundamentalmente de eventuales desnudos exhibidos, la procacidad y vulgaridad de ciertos diálogos, las relaciones sentimentales entre los protagonistas en estos “reality shows” y los líos con el vecindario, en el caso del programa de Megavisión.

Muchas de esas conductas no son, ciertamente, ejemplares o modelos de urbanidad y buenas costumbres, y constituyen, lamentablemente, un problema compartido con muchos otros programas de televisión que darían mérito para un análisis de mayor envergadura, materia en la que la Cámara de Diputados ahondó hace algunos años.

Mi inquietud va más allá, sin embargo. Me resulta cuestionable el fundamento último de los programas de “reality show”, su estructura y formato, pues no hay respeto a las personas, a su dignidad; y el impacto que ellos tienen en los niños y jóvenes no puede ser positivo por los valores de competencia, triunfo a cualquier costo, y en que el fin parece justificar los medios.

Me preocupa profundamente el mensaje frívolo y utilitario que existe detrás de esos programas, recepcionados por miles de niños y jóvenes, donde la vida se vuelve absolutamente artificial, banal e instrumental. Los propios protagonistas, en la edición inicial de uno de ellos, emitido hace unos días, señalaban su disposición a hacer “cualquier cosa” con tal de conseguir éxito y popularidad.

Se promueve la fama como meta, el éxito rápido y fugaz como valor y se desatiende la calidad ética de los medios que deban utilizarse para alcanzar esos fines, llegando incluso a conculcarse, en este afán, la libertad personal. ¡Todo vale para convertirse en estrella! Tal es el mensaje que se está difundiendo diariamente en nuestros hogares.

Todos los “reality shows” tienen tres elementos en común:

Por una parte, la participación de jóvenes con entendibles deseos de fama y oportunidades en el medio televisivo que consienten, con ese objetivo, en limitar o afectar profundamente su privacidad, intimidad y su propia libertad personal, sometiéndose a una situación artificial y cruel que condiciona su comportamiento.

En segundo lugar, la participación del público televidente otorga el factor competitivo, que obliga a esos jóvenes a esforzarse por ganar la popularidad de la audiencia.

Y, por último, se exagera al máximo el voyeurismo de los telespectadores, cuya mirada intrusa reduce a los seres humanos a meros objetos. Los participantes pasan a ser conejillos de Indias como ratones en un laboratorio, donde muchos chilenos se asoman diariamente a escudriñar qué hacen, cómo se comportan.

Diversas preguntas surgen de lo anterior:

¿Hasta dónde es tolerable soportar pasivamente que, en una sociedad como la nuestra, jóvenes afecten voluntariamente de esa forma, a vista y paciencia de millones de espectadores, derechos tan elementales con el solo propósito de conseguir fama, oportunidad o dinero?

¿Hasta dónde es aceptable que llegue la televisión con el objeto de obtener “rating” para sus producciones?

¿Qué nuevas sorpresas y fórmulas nos depararán estos programas en el futuro para mantener la atención de la audiencia?

A mi juicio, señor Presidente, la televisión no puede someterse a la pura y exclusiva lógica del mercado, del “rating” y de la publicidad.

Diversos estudios nos muestran el impacto de la televisión en la formación de los jóvenes y de los niños. En general, todos ellos coinciden en que, a través de la televisión, los niños y adolescentes pueden volverse “inmunes” a estos antivalores, aceptándolos gradualmente, en forma casi pasiva, como un modo de resolver problemas o enfrentar su vida, identificándose con personajes de estos programas televisivos, sean ellos víctimas o agresores.

Me preocupa, además -tal como lo pude reseñar-, que nos encontramos sólo en el inicio de este nuevo fenómeno, ocurrido en el mundo hace un par de años

y que ya ha avanzado hacia formas más crueles y nocivas como las que relaté. No quiero pensar que estamos sólo en el primer paso de una carrera hacia esos nuevos programas.

Me parece pertinente, entonces, recordar el imperativo que la ley N° 18.838 le impone al Consejo Nacional de Televisión para velar por el “correcto funcionamiento” de los servicios de televisión, concepto que la propia ley define y que involucra, entre otros aspectos, el permanente respeto, a través de su programación, de los valores culturales como la dignidad de la persona y contribuir a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico.

No se trata de que el Consejo censure, sino de que llame la atención sobre dicha situación y promueva un debate público sobre la orientación que la televisión está teniendo.

La televisión nació en Chile con un carácter eminentemente público. Por eso, surgieron los canales universitarios y Televisión Nacional. La propia ley que creó a esta última (la N° 19.132) establece que esta red pública de comunicaciones debe respetar ciertos valores básicos.

Por ello, señor Presidente, además del proyecto de acuerdo que he planteado a la consideración del Honorable Senado para que el Consejo Nacional de Televisión informe a esta Corporación, conforme lo establece la letra k) del artículo 12 de la ley de dicha entidad, N° 18.838, sobre la realidad de estos nuevos programas, su impacto en la sociedad, el juicio que le merece y los antecedentes existentes sobre el particular, además de este proyecto, que espero que el Senado apruebe, solicito que se oficie a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Patricia Politzer, a mi nombre, con el objeto de que, en el cumplimiento de las funciones propias de dicho organismo, informe a la Cámara Alta sobre la posición del Consejo en relación a estas producciones; analice la conveniencia de

realizar estudios acerca del impacto e influencia en niños y jóvenes, y disponga, si fuere pertinente, la adopción de normas o criterios orientadores básicos para que los canales puedan ajustarse en el futuro al “correcto funcionamiento” que prescribe la ley, resguardando así los derechos fundamentales de las personas.

Lo que me parece muy propio de la sociedad democrática es que estos temas sean debatidos. Repito: no hay en mí ánimo de censura. Pero no me parece lógico que esto pase inadvertido ante nuestros ojos, porque este tipo de programas, donde se conculca o, al menos, se condiciona muy profundamente la libertad de las personas, está llegando diariamente a nuestros hogares.

Quiero señalar que, en el caso de Canal 13, los jóvenes que participan en el “reality show” no saben si es de día o de noche, salvo durante la media hora que tienen para salir a una piscina. Y van a estar tres meses encerrados. Esos comportamientos se filman constantemente y se difunden a todo Chile.

Eso no puede pasar –repito- inadvertido.

He dicho.

El señor SABAG.- Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos presentes en la Sala adherimos plenamente al planteamiento expuesto por el Senador señor Viera-Gallo.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, también adhiero en nombre de Renovación Nacional. Me pareció muy interesante el análisis formulado.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento, con la adhesión de los Senadores señores Horvath, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

**POSICIÓN DE DEMOCRACIA CRISTIANA SOBRE CONFLICTO ENTRE  
ESTADOS UNIDOS E IRAQ. OFICIO**



El señor ZALDÍVAR, don Adolfo.- Señor Presidente, a nombre de la Democracia Cristiana, deseo fijar nuestra posición en relación con el conflicto entre los Estados Unidos de Norteamérica e Iraq, a partir de dos premisas que nos parecen fundamentales.

Primero, nuestro país ha sido miembro fundador de Naciones Unidas y como tal ha sostenido fielmente su espíritu y ha acogido sus normas, porque esa organización es garante del derecho y de la paz internacional, así como también de los derechos humanos.

Y segundo, la comunidad internacional ha reiterado en diversos foros y oportunidades su opción porque cualquier acción militar sea adoptada dentro del acuerdo con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Una acción al margen de la ONU, organización que constituye el más eficiente instrumento creado por la comunidad internacional, no puede contar con el respaldo de Chile.

En efecto, la tradicional posición de respeto al derecho de nuestro país encuentra su origen en principios que han inspirado en forma permanente nuestra política exterior.

De ahí que la difícil situación creada por el actual conflicto entre Estados Unidos e Iraq hace aún más necesario evitar la adopción de decisiones al margen del Derecho Internacional. En nuestro concepto, cualquier intento por recurrir unilateralmente al uso de la fuerza sin previo acuerdo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas viola lo previsto en la Carta de dicha organización mundial y, en consecuencia, deja prácticamente sin base alguna la obligación de la comunidad internacional de buscar soluciones no violentas.

Su Santidad Juan Pablo II, el gran artífice de la paz entre Chile y la República Argentina, ha sido enfático en advertir sobre los peligros del abuso de acciones militares preventivas. Por su parte, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ha reiterado que una guerra en suelo iraquí ocasionaría, inevitablemente, una catástrofe humanitaria de grandes proporciones.

El Gobierno de Chile debe ratificar su vocación de paz, sin perjuicio de respaldar activamente las acciones que la comunidad internacional deba adoptar en contra de organizaciones terroristas y de prevenir los preparativos de armas de destrucción masiva que se acrediten conforme a las disposiciones que se adopten con órganos competentes de Naciones Unidas.

No es un tema menor la presión que se ejerza sobre el gobierno turco y los gobiernos de países árabes para que apoyen las decisiones bélicas que pueda adoptar el Gobierno de Estados Unidos. Esa situación puede provocarles gravísimos problemas internos, al violentarse en forma flagrante la voluntad de sus pueblos. De igual modo, y aun en el hipotético caso de que se obtengan antecedentes que lleguen a justificar un conflicto armado, sería necesario prever una sucesión ordenada y representativa del régimen de Saddam Hussein, aspecto que reviste gran complejidad por las divisiones étnicas y religiosas. La herencia de una cruenta guerra fratricida sería una pesada carga para el prestigio de Naciones Unidas.

Por otra parte, resulta inquietante que todo ello suceda en momentos en que la prensa internacional está dando cuenta de prácticas de tortura a prisioneros de la guerra con Afganistán. “The Washington Post”, recientemente, ha sido explícito en esta materia. La guerra tiene sus reglas y todos los Estados, débiles o poderosos, deben cuidarse de la pérdida de legitimidad en el uso de la fuerza, aun cuando se luche por objetivos lícitos. El pleno respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario debe ser mantenido, cualquiera que sea la gravedad de la situación que se enfrente.

Para el Partido Demócrata Cristiano constituye un motivo de alarma adicional el que este nuevo conflicto internacional ocurra en un momento especialmente sensible para la región latinoamericana. Los diversos focos de inestabilidad social y política que afectan a nuestro continente podrían verse seriamente agravados con iniciativas temerarias. Hay, en consecuencia, un interés

nacional y regional en que en ese conflicto se agoten todas las instancias políticas y diplomáticas, para lograr un pleno acatamiento a las resoluciones de Naciones Unidas por todas las partes involucradas.

Chile se distingue como un actor que ha inspirado su política exterior en la preservación de la paz y la seguridad conforme a los principios y las normas establecidas por el Derecho Internacional, y, además, como un país que siempre ha cooperado en el fortalecimiento de la institucionalidad de Naciones Unidas. Está claro que ante una situación como la que se vive actualmente ningún país puede mantenerse como espectador pasivo, en especial habiendo asumido nuevas e importantes responsabilidades en el concierto internacional, como en nuestro caso.

Por lo tanto, constituye un imperativo nacional ejercer plena y responsablemente nuestro rol como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Lo anterior debe ser cumplido en términos que permitan hacer valer en forma irrestricta los principios permanentes de nuestra política exterior. Éstos son parte, por lo demás, de una política de Estado que ha logrado sostenerse al margen de los ciclos políticos internos. Es nuestro deber, como nación soberana, desempeñar esa importante tarea con independencia y dignidad, velando por la aplicación de nuestros más preciados valores en las contingencias en que nos corresponda intervenir.

En una crisis como la actual, que concentra la preocupación universal, es preciso demostrar enfáticamente la solidez y plena vigencia de tales principios: todos los países deben acatar las resoluciones de Naciones Unidas; el uso de la fuerza al margen de las resoluciones de la Organización jamás debe ser aceptado; los acuerdos adoptados por esa entidad deben reflejar el sentir de toda la comunidad internacional y revestir los necesarios criterios de justicia y transparencia; la paz y la seguridad internacionales deben ser promovidas y protegidas; los tratados internacionales deben ser fielmente cumplidos.

Eliminado: t

Con formato

Por ello, debemos exigir a los países en conflicto que eviten la realización de actos que aumenten la tensión internacional y que puedan afectar aún más las ya deterioradas relaciones entre el mundo occidental y el mundo árabe con motivo del conflicto palestino-israelí, en que se ha hecho tabla rasa de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

He dicho.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, ¿sería posible que las intervenciones de los Senadores señores Adolfo Zaldívar y Núñez se enviaran, mediante oficio, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y al Embajador ante Naciones Unidas?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente, si Su Señoría así lo pide.

El señor VIERA-GALLO.- Lo hago formalmente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los Comités Demócrata Cristiano, Socialista...

El señor HORVATH.- También en el nuestro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ...y Renovación Nacional, en conformidad al Reglamento.

El señor SABAG.- Señor Presidente, solicito que ello también se extienda a los embajadores de los países árabes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senado no acostumbra oficiar a las embajadas, señor Senador. Es algo que no corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

#### **REFLEXIONES SOBRE ANUNCIO DE CLONACIÓN HUMANA. OFICIOS**

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el mundo ha sido conmovido por el anuncio de la clonación de un ser humano a través de una institución privada de carácter financiero y religioso. No existe seguridad de que ello sea efectivo, pero, para los

efectos de mi intervención, quiero comenzar señalando que anteriormente se han realizado otros intentos, no conocidos con precisión, que no fructificaron por la muerte del embrión generado.

Independientemente de esa realidad objetiva del día de hoy, no cabe duda de que es cuestión de tiempo para que técnicamente se pueda concretar la clonación. El problema, entonces, no radica en la certeza o no de las noticias, sino en cómo enfrentar un acontecimiento que desde hace tiempo se veía venir, y de manera muy rápida, a partir del instante en que la ingeniería genética humana se transforma en un hecho habitual.

Más aún, quiero señalar ante el Senado que hoy en Chile tenemos la tecnología y el recurso humano capacitado para efectuar tal experiencia.

De ahí que me ha parecido importante hacer un planteamiento que, más allá de la coyuntura diaria, dice relación al hecho más trascendente, en mi opinión, que ha conocido el mundo desde que tenemos memoria.

A través de más de 150 años se ha venido avanzando desde el conocimiento de las leyes de Mendel y de la estructura genética hasta el genoma humano. Hoy, la capacidad de clonar personas es una consecuencia lógica e inescapable de ese progreso sucesivo.

Por lo tanto, el punto ya no corresponde sólo a un debate científico, sino que la discusión deberá centrarse en los aspectos éticos, filosóficos y humanistas, y en las consecuencias sociológicas y conceptuales de los límites que puede traspasar el conocimiento, así como en la influencia de ello sobre la sociedad y la raza humana. Hemos llegado a las estrellas y percibido casi la esencia del ser humano en el mapa genético, pero por primera vez podemos decir que estamos a las puertas de generar una “nueva raza humana”: los clonados.

En esa perspectiva, quisiera dejar esclarecido desde ya que se deben distinguir dos conceptos, similares desde el punto de vista biológico pero éticamente

distintos. Una cosa es la clonación de células humanas, para permitir la curación de enfermedades, creando la nueva concepción de la terapéutica genética, y otra, la clonación de seres humanos, lo que significa originar un individuo completo. Para ser precisos, lo primero es hacer clonación “en” seres humanos; lo segundo, “de” seres humanos”.

La clonación en seres humanos la aceptamos, como demócratacristianos, al igual que el mundo científico y las concepciones humanistas y aun cristianas, porque no altera el orden ético de las cosas, porque su fin es beneficioso para la raza humana y porque no trastoca ni altera la concepción del hombre único e irrepetible.

La clonación de seres humanos, en cambio, la rechazo, como médico, como legislador, como humanista, como cristiano y, también, como miembro de la Democracia Cristiana.

En un tema de tal complejidad, ¿cuáles son los puntos de reflexión que deben llevar a una conclusión determinada? El primero de ellos es, en verdad, el de asombrarnos de la inteligencia humana. Sea cual fuere la concepción que se mantenga sobre nuestro origen -creacionista, evolucionista, ufológica, materialista o la de asumir la trascendencia del hombre, como lo hago en lo personal-, nadie puede negar el legítimo orgullo que hoy tenemos derecho a expresar por la capacidad de la raza humana de llegar a este grado de inteligencia y técnica.

He señalado mi rechazo a la clonación, basado en la contradicción con nuestra visión de un hombre único e irrepetible, trascendente y libre, y también en la posibilidad de un uso indiscriminado y malsano, que puede llevar a las peores aberraciones. Ello no obsta, reitero, para celebrar el triunfo de la inteligencia, que no puede ser detenida en la vieja concepción de Aristóteles de que el abuso no puede evitar el uso del conocimiento.

Quiero precaver, entonces, desde ya, que ni aun en un tema de tanta profundidad como el que nos ocupa las aprensiones pueden llevar a sostener o a proclamar el derecho a reglamentar el desarrollo de la ciencia y de su búsqueda con plena libertad.

Dicho lo anterior, mi rechazo y el de los Senadores demócratacristianos, conforme a lo planteado por el Partido a través de la declaración de su Presidente, Honorable señor Adolfo Zaldívar, se basa en tres razones centrales.

La primera de ellas se refiere a que el hombre es un ser que desde su individualidad se eleva a la trascendencia, transformándose en persona, lo que lo lleva a constituir una entidad única, irrepetible, con derechos inalienables que están por encima de cualquier intromisión externa, dotado de plena y absoluta libertad, de la que no puede ser privado por el determinismo que la clonación significa.

La clonación, señor Presidente y señor Senadores, es la introducción e implantación de un núcleo genético en una célula somática, que da origen a un ser idéntico a aquel de donde proviene esta última, sin participación heterosexual. De modo que, elegidos ambos elementos, no hay discusión en que ha sido prefijado arbitrariamente el contenido genético y, por lo tanto, la identidad de rasgos y las conductas que de esa genética se desprenden para el nuevo ser clonado.

La segunda razón es consecuencia de la anterior. El clonado deja, por ende, de ser libre, puesto que se han elegido desde antes de su creación los rasgos genéticos que condicionan su conducta. El hombre que no es libre por naturaleza, a raíz de esa creación artificial, determinada y prefijada desde fuera, es un esclavo, porque no puede cambiar de actitud, ni de acción, ni de conducta. Y, por consiguiente, autorizar la clonación de seres humanos es entregar, a quien pueda hacerla, la facultad de crear esclavos. Nadie, en nuestra concepción, puede tener tal

atribución sin que se caiga en un mundo satánico y contrario a los valores universales sobre el hombre y la mujer a esta altura de la civilización.

Pero, más allá de ese hecho -que justifica, a mi juicio, nuestro rechazo-, lo anterior significa que ese ser creado ya no es responsable y, en consecuencia, no puede ser juzgado ni sancionado. Frente a un acto delictual, no cabe sino su encarcelamiento o su muerte, lo que tuerce toda la concepción de la norma legal como instrumento de rehabilitación y perfección y no sólo de punición.

Si llevamos la argumentación al extremo, existirían dos clases de seres, lo que obligaría a una doble normativa: la ley para los libres y responsables, y la ley para los clonados esclavos y no responsables, quienes se encontrarían en una suerte de estadio intermedio entre el ser humano y el robot más perfeccionado.

La tercera razón dice relación -reiterando el principio aristotélico que señalé- a que el abuso es posible en un mundo cuya historia ha dado innumerables señales de locura y maldad. Tenemos la obligación de precaver, por lo tanto, cuando se está trabajando con la capacidad de llegar casi a una nueva creación humana, que semeja remontarnos a los principios de la instalación del hombre en la Tierra. Es decir, no podemos negar que la posibilidad de clonar seres humanos, permitida ad libitum y sin restricciones, puede prestarse para la segregación más brutal, para una suerte de racismo entregado a quien detente el poder científico, económico, político, financiero, armado, o para la generación de una suerte de “mundo feliz”, como lo describió Aldous Huxley hace ya muchos años, en una ficción que hoy se puede hacer realidad.

Mi formación científica menor no permite extrapolar hacia una suerte de terrorismo novelístico la capacidad a que se ha llegado, pero debemos reconocer que experiencias no muy lejanas apuntaron, sin los conocimientos actuales, al concepto de razas superiores, a degradar a las llamadas “razas inferiores”, a un



elitismo totalitario o a deformaciones, para establecer discriminaciones inaceptables entre las personas.

En esta línea de argumentación, debemos considerar que los antecedentes hasta ahora recogidos contienen hechos que pueden llevar a afirmar que la técnica es aún lo suficientemente defectuosa como para que los seres creados presenten graves errores genéticos, al punto de plantearse la posibilidad de que se hagan nacer, intencionada y determinadamente, entes minusválidos. Ello, naturalmente, es un acto que no debe ser permitido ni aceptado. Y, más allá de la concepción global del tema, es una nueva razón para rechazar dicha técnica.

Antes de terminar mis observaciones, quisiera enfrentar algunos de los argumentos que se han dado para defender la tesis central, aunque minoritariamente, pero que es probable que será asumida por más personas. Me refiero a invocar el derecho a la práctica de la clonación humana porque permite avanzar en el desarrollo de una sociedad mejor.

Se ha dicho que ello permitiría enfrentar las enfermedades de una manera más eficiente. He sido preciso al señalar que aceptamos la clonación de células para tales efectos, pero que rechazamos la clonación de seres humanos “in toto”, porque no se apunta a resolver el aspecto específico que se busca conseguir.

En verdad, ese planteamiento tampoco es justo con las posibilidades que ahora existen en el enfrentamiento de las terapias, para lo cual bastaría con gastar menos en armas y en aparatos de guerra y con destinar más presupuesto mundial al mejoramiento de la forma como subsisten las tres cuartas partes de los habitantes del planeta, aparte utilizar mejor las condiciones ambientales en que viven, sin llegar a correr el riesgo que he expuesto.

También se ha señalado que la clonación no coarta la libertad del clonado, porque la genética no es lo único que condiciona las conductas, ya que incluso los gemelos univitelinos colocados en ambientes distintos actúan de manera

diferente. Sin embargo, ése no es un argumento válido, pues en uno y otro caso media la procedencia de cruzamientos genéticos distintos, con carga genética distinta, y con la agravante de que no se puede comparar lo conocido, entre los gemelos univitelinos, en cuanto a su respuesta en ambientes diferentes, con lo no conocido respecto de cuál sería la influencia de esa diferencia de ambiente en personas genéticamente idénticas.

Frente a un tema de tal profundidad, en que se mezcla lo científico con lo ético y también con lo legislativo, y la estructura de la sociedad, además de los derechos de las personas en un porvenir no muy lejano, el Senado tuvo a bien aprobar el 13 de marzo de 2001 un proyecto de ley sobre investigación científica en el ser humano y su genoma, y que prohíbe la clonación humana.

Para ayudar a enfrentar los dilemas del futuro, esa misma iniciativa crea la Comisión Nacional de Bioética, a fin de asesorar al Presidente de la República. Y en su artículo 11 señala textualmente:

“Se prohíbe la clonación de seres humanos y por tanto cualquier intervención a persona que dé por resultado la creación de un ser humano genéticamente idéntico a otro, vivo o muerto.

“La clonación de tejidos y órganos sólo procederá con una finalidad terapéutica. En ningún caso podrá usarse para tales fines embriones humanos.”.

En estas condiciones, señor Presidente, hace casi ya dos años pudimos haber logrado en Chile una ley sobre un tema que hoy conmueve al mundo. Lamentablemente, ha pasado el tiempo y el proyecto sigue en la Cámara de Diputados, a pesar de las reiteradas solicitudes que varios Senadores hemos formulado para que sea tratado o de los esfuerzos que también hemos realizado para que el Gobierno le dé urgencia.

No deseo ni extremar mis reclamos ni caer en una suerte de chovinismo. Pero, en una época en que la política y las tareas legislativas del

Congreso Nacional están en permanente cuestionamiento, habría sido importante regular estas materias y ponernos a la cabeza, en ese aspecto, con relación a los países más desarrollados. Algunos de ellos, después de nuestro proyecto, presentaron iniciativas y legislaron para prohibir la clonación y fijar normas éticas a la investigación en humanos. Más aún, naciones de este continente recogieron el valor de lo que aprobó el Senado chileno y aprovecharon nuestras ideas para crear sus propias leyes sobre el particular.

Por eso, y a la luz de lo sucedido en el mundo y de lo que puede acontecer en cualquier instante y en cualquier país, incluido Chile, reitero esta suerte de admiración por lo que nos está tocando vivir en este momento de la historia, en que nos sentimos privilegiados por conocer estos avances, pero también insisto en las aprensiones que nos origina la capacidad de clonar seres humanos. Y, por ello, reitero la necesidad de legislar como pretendimos hacerlo mediante el proyecto que presentamos en su oportunidad junto con los Senadores señores Andrés Zaldívar, Páez, Díaz y Hamilton.

Señor Presidente, el respaldo que el Partido Demócrata Cristiano ha dado a esa iniciativa en declaración pública y la conformidad que varios Senadores de otras colectividades políticas me han manifestado en igual sentido me llevan a terminar estas palabras solicitando, en mi nombre y –autorizado por el Jefe de nuestro Comité- en el de la Democracia Cristiana, que se oficie a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados a fin de que tenga a bien pedir tanto a la Comisión de Salud como a la Sala de esa Corporación el pronto despacho de la iniciativa contenida en el boletín 1993-11.

Igualmente, ruego que se dirija oficio, en mi nombre y en el del Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia para que le dé las urgencias pertinentes en caso de que no se pueda avanzar más rápidamente en la Cámara Baja.

Finalmente, solicito que se haga llegar esta intervención a la señora Ministra de Relaciones Exteriores a los efectos de la posición de Chile en los organismos internacionales.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y del Comité Demócrata Cristiano, conforme al Reglamento.**

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

## **TRAGEDIA DE ANDINISTAS EN CAMPO DE HIELO PATAGÓNICO NORTE.**

### **OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me quiero referir en esta ocasión a la tragedia vivida por un grupo de jóvenes de la Rama de Montañismo de la Universidad Técnica Federico Santa María, quienes integraban una expedición en que participaron, también, un representante del Club Monval y otro de la Asociación de Andinismo de Valparaíso.

Esta tragedia, que enlutó a todo el país en los últimos días del año recién pasado -no dejó a nadie insensible-, nos impone la tarea y el compromiso de tratar de evitar o prevenir accidentes de la misma naturaleza. Éste es, lejos, el mayor accidente de la historia del montañismo en Chile.

El escenario de la tragedia es el Campo de Hielo Patagónico Norte (en la Región de Aisén), que tiene una superficie o extensión de 4 mil 200 kilómetros cuadrados y una precipitación -no medida con exactitud en términos estadísticos- que, supuestamente, puede superar los 8 metros de agua al año, lo cual motiva la acumulación de un espesor de hielo y nieve de sobre mil metros que, con enorme dinámica, vierte en una inmensa cantidad de glaciares en todo su contorno tanto

hacia los fiordos del Océano Pacífico como hacia las pampas o ese gran cuerpo de aguas que es el lago General Carrera.

En la parte norte de ese Campo de Hielo Patagónico se encuentra el monte San Valentín, con 3 mil 910 metros sobre el nivel del mar, que es con mucho el cerro más alto de la Patagonia.

Los cerros de dicha zona tienen la particularidad de que asoman directamente desde el Océano Pacífico. Y si a eso se agregan las características locales -alta precipitación, fuertes ventiscas y permanente condición de humedad, asociada a bajas temperaturas-, es posible concluir, sin exageración, que tanto el Campo de Hielo Patagónico Norte como el Sur son las áreas del planeta más difíciles para el escalamiento. Los Himalaya, la Antártida y diversas cadenas montañosas de la Tierra presentan condiciones abruptas y difíciles, pero bastante más secas.

En la referida expedición, que parte el 7 de diciembre desde el lago Leones, sólo tres integrantes salen con vida: Pablo Carrasco Pinuer (de la Región de Aisén), Camilo Hornauer Olivares y Carlos Vidal Sepúlveda. Encuentran la muerte Patricio Jiménez Recabarren, Daniel Bustamante Díaz, Daniel Núñez Paine, Erlan Pontio Castillo, Héctor Romo Reyes, Dennis Gómez Álamos y Lucía Vivar Cruz.

Si uno revisa el pormenor del informe sobre la tragedia, que fue publicado esta tarde en el diario "La Segunda", encuentra una serie de elementos que, independiente de la dimensión de aquélla y del sentimiento de las familias, amigos y casa de estudios, al cual uno se suma, obligan a meditar para ver cómo evitar que la naturaleza doblegue vidas tan valiosas, pero -y esto es muy importante- sin coartar la libertad para practicar ese tipo de deportes (sabemos que, ante la pretensión de legislar a los efectos de establecer restricciones, se han levantado voces autorizadas para señalar la inconveniencia de proceder en este sentido).

Las actividades deportivo-recreativas tanto en los fiordos, los canales y el mar como en el espacio aéreo están bastante reguladas: en un caso, por la Armada, y en el otro, por la Fuerza Aérea. No ocurre lo mismo en las áreas de montaña, en las zonas aisladas, ni tampoco en los ríos no navegables, por determinadas características de las embarcaciones, tal como lo establecen la Ley de Navegación y otros cuerpos legales.

En este último sentido, desde hace ya más de dos años he estado preparando una iniciativa legal. Porque ha habido otros accidentes en el sector aludido. En este momento recuerdo el de un ciudadano alemán, Rodja Ratteit, montañista solitario que había ascendido a las mayores cordilleras del mundo y perdió la vida en la citada zona. Tuve la oportunidad de conocer a sus padres, quienes, pese a la ayuda de Carabineros, Investigaciones y Ejército, no pudieron recuperar el cuerpo de su hijo.

La iniciativa, que se funda, entre otros elementos, en la obligación constitucional de asegurar a todas las personas el derecho a la vida y a su integridad física y psíquica y en la necesidad de aprovechar la experiencia de importantes instituciones del país -por ejemplo, el Cuerpo de Socorro Andino, la Federación de Andinismo, el Servicio Aéreo de Rescate, Carabineros de Chile, la Escuela de Alta Montaña y la Oficina Nacional de Emergencia-, pretende establecer prevenciones en materia de montañismo y de deportes vinculados con los ríos que presenten riesgos significativos.

Así, se postula la existencia de condiciones mínimas para la exposición a esos riesgos. Me refiero, en términos generales, a equipos, vestuario, provisiones, medios de seguridad, comunicaciones apropiadas.

Ahora, hay áreas del país donde no existe cobertura de comunicaciones y, por tanto, surge la necesidad de contar con elementos especiales, como posicionador geográfico y otros instrumentos.

Asimismo, debiera ser exigible la hoja de ruta, con constancia en la unidad de Carabineros más cercana al sector de destino.

En el caso de los instructores o guías, el proyecto dispone la obligación de velar por el cumplimiento de dichas exigencias, más las que señalen las entidades respectivas.

A mi juicio, una instancia de coordinación de las entidades que indiqué deberá definir las áreas correspondientes a sectores aislados y de mayor riesgo, así como los procedimientos para la certificación de los currículum que las personas exhiben antes de proponer proyectos deportivos de esta naturaleza a las entidades que los financian. Los jóvenes a que me he referido esta tarde, por ejemplo, obtuvieron financiamiento público para realizar su expedición. Entonces, parece obvio contar con un grado de exigencia mayor cuando se solventan con dineros fiscales actividades como aquellas a las que me estoy refiriendo.

Ahora, lejos, la educación y la formación son la mejor forma para actuar en ese ámbito. En la medida en que el proceso educativo en todos sus niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de la geografía y la educación física, esté orientado a establecer una relación apropiada con el medio ambiente y, con las necesarias prevenciones, se incorpore en las prácticas deportivas y recreativas en la naturaleza, habremos tomado el camino más correcto.

Del mismo modo, resulta importante incentivar a organizaciones que trabajan con niños y jóvenes, como la de los "scouts", en la realización de sus actividades.

Para nadie es ajeno el grado de metropolización de la población mundial. En Chile, sólo el 13,3 por ciento de las personas vive en sectores rurales. Y en las zonas urbanas se pierden ciertas habilidades para manejarse en el medio natural. Por otro lado, el vivir bajo condiciones urbanas estimula a retomar el

contacto con la naturaleza. En consecuencia, se produce una mayor demanda por ella, pero con habilidades -por decirlo de algún modo- perdidas.

Considero que en esta materia debe haber una instancia coordinadora y normas mínimas para instructores, guías y profesores, de modo tal que tengan capacidades certificadas por las instituciones pertinentes.

Por eso, solicito que la moción en comento, producto de más de dos años de trabajo -la voy a adjuntar-, más que presentarla a la Oficina de Partes, sea remitida a las organizaciones que mencioné, incluido CHILEDEPORTES, para que hagan todas las sugerencias que estimen convenientes a fin de implementar una política y una legislación preventiva mínima que contribuyan a evitar la ocurrencia de tragedias como la de Campo de Hielo Patagónico Norte.

Termino pidiendo que se envíen también nuestras condolencias a la Universidad Técnica Federico Santa María y a los familiares y amigos de los jóvenes desaparecidos, quienes van a constituir una guía, un punto de alerta, una torre, para que accidentes de este tipo no se repitan.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador, con la adhesión de la Mesa.

El señor BOMBAL.- ¿Me puede conceder 20 segundos, señor Presidente, ya que mi Comité agotó su tiempo?

El señor HORVATH.- Renovación Nacional no tiene inconveniente en cederle más de 20 segundos, Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Gracias, señor Senador.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Bombal.



El señor BOMBAL.- Señor Presidente, deseo adherir en los términos más amplios a la intervención del Honorable señor Ruiz-Esquide -la escuché desde mi oficina- acerca del tan interesante, oportuno y urgente tema de la clonación humana.

En la Comisión de Salud, me correspondió participar en la discusión del proyecto a que se refirió Su Señoría, autor de la iniciativa junto a otros señores Senadores. Se trata de una legislación pionera, de enorme importancia para nuestro país, cuya tramitación, lamentablemente, ha demorado demasiado.

Escuché con mucho interés tanto la intervención como las peticiones del Honorable señor Ruiz-Esquide, y adhiero a ellas en los términos más amplios.

Del mismo modo, me sumo a las expresiones de pesar que el Senador señor Horvath solicitó hacer llegar a las familias e instituciones afectadas por la tragedia de Campo de Hielo.

Agradeceré a la Secretaría consignar tales hechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Se procederá como lo pide Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo referirme a otro tema.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

## **AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS DE FONDO DE ADMINISTRACIÓN**

### **PESQUERO. OFICIO**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, mediante la última modificación a la Ley General de Pesca, tramitada en diciembre del año recién pasado, se creó el Fondo de Administración Pesquero, una de cuyas vías de financiamiento es el producto de las patentes, con un monto que bordea los 16 millones de dólares.

Ese Fondo está destinado, entre otros fines, al apoyo social y la reconversión laboral de los trabajadores que por aplicación de la ley N° 19.713, que crea el límite máximo de captura por armador, hayan perdido su empleo, a través de

una serie de medidas, tales como la capacitación, el otorgamiento de indemnizaciones, el establecimiento de un puente de jubilación, etcétera.

Según los antecedentes que se han hecho llegar, el número de potenciales beneficiarios sindicalizados ascendería a 1.455, sin contar otros probables mil que podrían acogerse a la normativa pertinente.

La verdad es que la condición social en que quedaron algunas de las personas afectadas es realmente dramática. De hecho, 20 se quitaron la vida debido a su deplorable situación. Por eso, quiero pedir que los beneficios correspondientes se hagan extensivos a sus viudas y familiares.

Y otra cosa muy importante: como la ley fue conocida con algún grado de anticipación, los despidos comenzaron antes de su dictación. En efecto, en 1997 hubo 38; en 1998, 68; en 1999, 102; en 2000, 228; en 2001, 169, y en 2002, 44. Éstos son los despidos que de alguna manera se ha logrado detectar.

Por esas razones, solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Economía para que, junto con entregar los antecedentes del caso, considere la posibilidad de extender a las personas indicadas los beneficios del Fondo recién creado.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Debo aclarar que la adhesión de la Mesa fue a la solicitud del Honorable señor Horvath de enviar condolencias tanto a las familias y amigos de las víctimas de la tragedia de Campo de Hielo como a la institución universitaria a que pertenecían algunas de ellas.

En cuanto a la intervención del Senador señor Ruiz-Esquide, habíamos manifestado en privado a Su Señoría la trascendencia e importancia del tema puesto en cuestión. Sin duda, se trata de una materia que nos asoma a un cambio ético y

moral de profundas dimensiones para la Humanidad, que será objeto de discusión permanente, quizás durante un largo tiempo, hasta que podamos despejar este tipo de cuestiones.

Felicito al señor Senador por haber preparado y expuesto con tanta profundidad un asunto de tan alto interés, pues constituye una motivación para seguir reflexionando y para que el Senado realice un trabajo como corresponde, pensando en los temas de futuro, en los temas de Estado, en los temas trascendentes que hagan de Chile una nación cada vez más grande.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:57.**

*Manuel Ocaña Vergara,*

Jefe de la Redacción

**A N E X O S**

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

A C T A S A P R O B A D A S

SESION 20ª, ORDINARIA, EN MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2.002

Presidencia de los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Andrés),  
Presidente, y Cantero, Vicepresidente.

Asisten los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores  
Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cariola, Chadwick, Coloma,  
Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath,  
Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami,  
Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva,  
Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asiste, asimismo, el señor Ministro de Justicia, don José Antonio Gómez.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos  
Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

## ACTAS

Las actas de las sesiones 18ª, ordinaria, y 19ª, ordinaria, de 10 y 11 de diciembre de 2002, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

## CUENTA

### Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, incluye en la actual convocatoria a Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, los siguientes proyectos:

1) El que concede beneficios a condenados o procesados por infracciones a la legislación antiterrorista y a otras disposiciones penales relativas a la violencia con móviles políticos, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Flores, Valdés, Ruiz-Esquide y Viera-Gallo (Boletín N° 3.134-07), y

2) El que modifica los artículos 147 y 156 del Código de Minería, en relación con las menciones que deben contener las nóminas que indican, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y

señores Núñez, Lavandero, Orpis y Prokurica (Boletín N° 3.170-08).

--Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Con los dos siguientes, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena (Boletín N° 3.107-05), y

2) El que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal (Boletín N° 3.173-06).

Con el quinto, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Boletín N° 2.429-05).

Con el sexto, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (Boletín N° 3.115-14).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que deroga el decreto ley N° 2.560, de 1979, que autorizó la reproducción en Chile de la obra literaria de Gabriela Mistral (Boletín N° 3.074-04).

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en la Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (Boletín N° 3.107-05).

--Pasa a las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (Boletín N° 3.173-06).

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre de los Honorables Senadores señores Larraín, Naranjo, Romero y Valdés, referido a la negociación del sector agroindustrial respecto al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América.

De la señora Ministro de Defensa Nacional, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativo a las concesiones de acuicultura en la Bahía de Chiquihue, comuna de Puerto Montt.

Tres del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido al Cuerpo de Socorro Andino de Chile;

Con el segundo, da respuesta un oficio enviado en nombre de los Honorables Senadores señores Frei (don Eduardo) y Moreno, sobre el envío a tramitación legislativa de un proyecto de ley que recoja las ideas contenidas en una Moción, que fue declarada inadmisibles, sobre creación del Consejo de Probidad y Auditoría Interna del Gobierno, y

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Frei (don Eduardo), relativo a la probidad de los funcionarios públicos.

De la señora Ministro de Educación, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido al proyecto de



diseño de ampliación de la escuela de la localidad de Estaquilla, comuna de Los Muermos, Décima Región.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, referido a la pavimentación del camino público que une la comuna de Salamanca con la localidad de Chalinga, Cuarta Región;

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Fernández, relativo al trazado del camino internacional Bahía Azul y San Sebastián, Duodécima Región, y

Con el tercero y el cuarto, contesta igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Stange: uno, relativo al pago de la indemnización por concepto de expropiación de lote que indica en la comuna de Los Muermos, y el otro, relativo a la construcción de un puente sobre el Canal de Chacao, Décima Región.

Del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, acerca de problemas que presenta la población piloto del Programa Chile Barrio, en la ciudad de Puerto Montt.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, referido a la modificación del Plan Regulador Intercomunal de Auco, provincia de Los Andes, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Biotecnología y a la Comisión Nacional Asesora en Materia de Semillas y Plantas.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la extracción masiva de musgo (peat moss) en la Laguna Pedro Aguirre Cerda, Undécima Región.

Dos de la señora Intendente de la Región de Aysén, por medio del cual da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Horvath: uno, referido a la posibilidad de extender la Carretera Austral hasta la comuna de Tortel, y, el otro, sobre el servicio de transporte lacustre en el Lago General Carrera.

Del señor Director Nacional del Servicio del Adulto Mayor, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Larraín, sobre el Estatuto Tipo para Uniones Comunales y Clubes de Adulto Mayor.

Del señor Alcalde de la comuna de Purránque, Décima Región, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, acerca de los programas de empleo municipal desarrollados en el presente año.

De la señora Directora del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Sexta Región, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, acerca de una deuda que mantienen los vecinos de la Población “Párroco Miguel Bustamante”, comuna de San Vicente de Tagua-Tagua.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Novena Región, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a una situación ocurrida en la Escuela E-77 “G. Vásquez Díaz” de la comuna de Los Sauces.

Del señor Director de Vialidad de la Novena Región, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo al pago por concepto de expropiación de terrenos en el camino Traiguén-Lumaco.

Del señor Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, sobre diversas materias de la Red Araucanía.

Dos del señor Gerente General de la Empresa de Correos de Chile:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido al servicio postal en las localidades de Capitán Pastene y Pichipellahuén y en la ciudad de Lumaco, Novena Región, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativo al sistema que operará en la comunas de la Décima Región.

Del señor Rector de la Universidad de La Frontera, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la situación que afecta a una ex alumna.

Del señor Jefe de Gabinete del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre la creación del Fondo Solidario para Indemnizaciones de los Trabajadores de la Flota Pesquera.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

#### Comunicación

Del Comité Partido Por la Democracia, mediante la cual señala que, a partir del día hoy, el Honorable Senador señor Avila deja de pertenecer al señalado Comité.

--Se toma conocimiento.

#### Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 2.429-05).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de

viviendas con promesa de compraventa, con urgencia calificada de “simple” (Boletín N° 3.115-14).

--Quedan para tabla.

### Mociones

De los Honorables Senadores señores Lavandero y Zaldívar (don Andrés), por medio de la cual inician un proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al religioso Hugo MacGonagle Doherty (Boletín N° 3.175-07).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (Este proyecto no podrá ser tratado mientras Su Excelencia el Presidente de la República no lo incluya en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional).

De los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Andrés), y Cantero, por medio de la cual inician un proyecto de acuerdo que propone la aprobación de un Código de Conducta Parlamentaria del Senado (Boletín N° S 650-12).

--Pasa a una Comisión Especial, integrada por cinco Honorables señores Senadores, que serán nombrados por los Comités.

### Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señores Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés), por medio de la cual inician un proyecto que modifica la ley N° 19.532, sobre Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, con la finalidad de permitir que los sostenedores de los establecimientos educacionales que indica, y que atiendan a personas con discapacidad, obtengan los aportes de capital adicional que contempla la señalada ley.

--Se declara inadmisibile, por referirse a materias propias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 62 de la Carta Fundamental.

- - -

Durante la sesión, se acuerda incorporar a la Cuenta un proyecto de acuerdo, de diversos señores Senadores, relativo a un acuerdo de la Municipalidad de Lima en orden a cerrar una planta industrial de capitales chilenos (Boletín N° S 651-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

---

A continuación, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Naranjo, quien solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Sala para cambiar la tramitación del proyecto de ley, radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que concede beneficios a condenados o procesados por infracciones a la legislación antiterrorista y a otras disposiciones penales relativas a la violencia con

móviles políticos (Boletín N° 3.134-07), a fin de que sea estudiado, en lugar de dicho órgano técnico, por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Sobre el particular, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Viera-Gallo y Espina.

Sometida a votación la proposición del Honorable Senador señor Naranjo, es aprobada por 21 votos a favor, 19 en contra y una abstención. En consecuencia, la mencionada iniciativa deberá ser considerada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

---

Luego, hace uso de la palabra la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), quien solicita al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Corporación para autorizar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización a sesionar simultáneamente con la Sala, a partir de las 17:30 horas, con la finalidad de ocuparse del proyecto de ley que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal (Boletín N° 3.173-06), que tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Así se acuerda.

Posteriormente, el señor Presidente señala que, además del proyecto referido por la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), también se he hecho presente “discusión inmediata” para el despacho del proyecto de ley que crea una bonificación a la

contratación de mano de obras en las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena (Boletín N° 3.107-05).

Al respecto, propone a la Sala discutir y despachar ambas iniciativas en la sesión de mañana.

Así se acuerda.

---

---

Finalmente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide, quien solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Sala para dirigir oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la conveniencia de enviar a tramitación legislativa un proyecto que recoja las ideas contenidas en una Moción, de la que es autor junto con el Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), que modifica la ley N° 19.532, sobre Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, permitiendo que los sostenedores de establecimientos educacionales que atienden personas con discapacidad creados con posterioridad al año 1977, y que operan bajo el régimen de doble jornada, puedan recibir el aporte suplementario por costo de capital adicional que establece dicho cuerpo legal, que fue declarada inadmisibles por corresponder a materias de ley propias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 62 de la Constitución Política de la República.



Adhiere a esta petición el Comité Partido Demócrata Cristiano.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

---

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

I.- Se acuerda, a solicitud del Ejecutivo, proponer el envío a las Comisiones de Hacienda y de Salud, unidas, del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, con la finalidad de establecer una nueva concepción de la autoridad sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana (Con urgencia calificada de “simple”) (Boletín N° 2.980-11).

Al respecto, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien señala que en reunión de Comités planteó la necesidad de consultar sobre esta materia a los señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Salud. Agrega que recabadas las

opiniones correspondientes, el Comité Partido Renovación Nacional no da su acuerdo para que la iniciativa sea considerada por las Comisiones unidas, por la importancia y especificidad del tema. Agrega que, además, la Comisión de Salud ya ha avanzado en el estudio del proyecto.

Sobre el particular, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Ríos, Viera-Gallo, Cantero, Ruiz-Esquide, Espina, Romero y Gazmuri.

Finalmente, el señor Presidente, en consideración a los diversos planteamientos formulados por Sus Señorías, propone a la Sala mantener la tramitación de la iniciativa, de manera que sea considerada por las dos Comisiones en forma separada.

Así se acuerda.

II.- Se resuelve enviar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena, a las Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas (Con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Boletín N° 3.107-05).

III.- En relación al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, se autoriza a la Comisión de Hacienda para que rinda informe verbal (Con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Boletín N° 3.173-06).

IV.- Se acuerda enviar a una Comisión Especial, integrada por cinco señores Senadores, que serán nombrados por los Comités, a propuesta del señor Presidente de la Corporación, la Moción de los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Andrés) y Cantero, mediante la cual inician un proyecto de acuerdo que propone la aprobación de un Código de Conducta Parlamentaria del Senado (Boletín N° S 650-12).

V.- Se resuelve tratar en la sesión ordinaria de mañana miércoles 18 de diciembre, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Boletín N° 3.145-01), siempre que contare con nuevo primer informe de la Comisión de Agricultura.

Sobre este último punto, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Coloma, quien señala que al momento de tomar el acuerdo respectivo el Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes no se encontraba representado. Agrega que como se trata de una iniciativa compleja, el Comité desea que sea colocada en la Tabla, en el orden que le corresponda.

En consecuencia, el señor Presidente anuncia que queda sin efecto el referido acuerdo de Comité.

---

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor García, quien solicita al señor Presidente que recabe el acuerdo unánime de la Corporación para autorizar a las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, a sesionar simultáneamente con la Sala, a contar de las 17:30 horas, con la finalidad de ocuparse del proyecto de ley que

crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena (Boletín N° 3.107-05), que ha sido calificado con “discusión inmediata para su despacho.

Así se acuerda.

---

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que crea el Sistema Nacional de Registros de ADN, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que crea el Sistema Nacional de Registros de ADN, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda.

Agrega el señor Secretario que todas las modificaciones introducidas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento al proyecto de ley aprobado en general, fueron acordadas por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Aburto, Chadwick, Espina, Moreno y Silva.

Añade que, por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció respecto de los preceptos de su competencia, esto es, los artículo 1º, 19 y 2º transitorio, los que resultaron aprobados, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley, Ominami y Romero.

El señor Secretario agrega que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento dejó constancia de lo siguiente:

I.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12, 13, 14 y 20 que pasan a ser 4º, 6º, 7º, 8º, 10, 13, 14, 15 y 21 respectivamente, y 1º transitorio.

II.- Indicaciones aprobadas: números 2, 3, 5, 7 y 19.

III.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: números 4 y 20.

IV.- Indicaciones rechazadas: números 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 21.

V.- Indicaciones retiradas: números 15, 17 y 18.

---

El señor Secretario indica que, por su parte, la Comisión de Hacienda, para los efectos del mencionado artículo 124 del Reglamento del Senado, consignó que no se pronunció sobre las indicaciones formuladas al proyecto, por no incidir ninguna de ellas en materias propias de su competencia. En consecuencia, se remite al cuadro reglamentario anterior.

Finalmente, el señor Secretario hace presente que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento somete a consideración de la Sala el proyecto aprobado en general, con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 1º

Agregar la siguiente frase final al inciso primero, antes del punto y aparte:

“o de la búsqueda de personas extraviadas o desaparecidas”.

Intercalar el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“Se entenderá, para estos efectos, por huella genética el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de genotipos que segreguen independientemente, sean polimórficos en la población, carezcan de asociación directa en la expresión de genes y aporten sólo información identificatoria.”.

#### Artículo 2º

Agregar en el inciso primero las siguientes frases, antes del punto y aparte:

“a los jueces, los fiscales del Ministerio Público, el abogado defensor respectivo y las policías, de conformidad a la ley procesal penal y para los fines aludidos en el artículo 1º”.

Suprimir el inciso tercero.

- - -

Intercalar el siguiente artículo 3º, nuevo, cambiando correlativamente la numeración de los demás artículos:

“Artículo 3º.- Naturaleza de los datos y su titularidad. La información contenida en el Sistema y, en particular, las muestras biológicas y las huellas genéticas, se considerarán datos sensibles de sus titulares, según lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.”.

- - -

Artículo 10

Pasa a ser artículo 11.

Sustituir la frase “artículo 20”, por “artículo 21”.

Artículo 15

Pasa a ser artículo 16.

Reemplazar la frase “artículo 12”, por “artículo 13”.

---

A continuación del artículo 20, que pasa a ser 21, intercalar el siguiente artículo 22, nuevo:

“Artículo 22.- Concordancia. En todo lo no previsto en la presente ley se estará a lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.”.

---

Artículo 21

Pasa a ser artículo 23.

Número 2



Intercalar, a continuación del nombre “Servicio Médico Legal”, la frase “en las policías”, antecedida de una coma.

#### Artículo 24

Sustituir la frase “artículo 20”, por “artículo 21”.

#### Artículo 1º transitorio

Reemplazar la frase “artículo 4º”, por “artículo 5º”.

- - -

A continuación, el señor Presidente, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento de la Corporación, anuncia que dará por aprobadas las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, esto es, los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 10, 13, 14, 15 y 21, y 1º transitorio, salvo que algún señor Senador, con la unanimidad de los señores Senadores presentes, solicite someter a discusión y votación algunos de estos preceptos.

Al respecto, el Honorable Senador señor Larraín solicita al señor Presidente no aplicar el inciso primero del artículo 124 del Reglamento del Senado, ya que desea pedir discusión de algunas de las disposiciones antes referidas.

Sobre el particular, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Espina, Novoa, Chadwick, Moreno y Coloma.

Consultado el parecer de la Sala respecto de la solicitud del Honorable Senador señor Larraín, unánimemente así se acuerda.

Por último, el señor Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento del Senado, anuncia que se votarán sin debate las modificaciones contenidas en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que como se dijo fueron aprobadas por unanimidad, salvo que hubiere indicaciones renovadas o que algún señor Senador manifieste su intención de discutir alguna proposición de la Comisión.

En seguida, el señor Presidente hace presente que ante las observaciones manifestadas por algunos señores Senadores respecto de determinados preceptos de esta iniciativa, la Mesa pondrá en discusión las normas enmendadas por unanimidad cuando así se solicite respecto de alguna de ellas.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del artículo 1º.

En discusión el artículo 1º, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Espina, quien solicita al señor Presidente la división de la votación de su inciso primero, a fin de que la Sala se pronuncie separadamente respecto de la frase final “o de la búsqueda de personas extraviadas o desaparecidas”, cuya eliminación el señor Senador propone, por innecesaria.

Al respecto, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Viera-Gallo, Fernández, Larraín, Espina y Aburto.

Cerrado el debate y puesto en votación el inciso primero del artículo 1º, con la proposición del Honorable Senador señor Espina, para eliminar su frase final, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado.

Asimismo, la Sala acuerda aprobar unánimemente las demás disposiciones del artículo 1º.

El señor Secretario señala que el Honorable Senador señor Novoa ha solicitado discutir separadamente el artículo 4º.

En discusión, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Novoa, Larraín, Viera-Gallo, Espina, Coloma y Chadwick, el señor Ministro de Justicia y los Honorables Senadores señores Martínez y Aburto.

En seguida, el señor Presidente, ante una solicitud del señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Honorable Senador señor Chadwick, recaba el parecer unánime de la Sala para suspender la discusión particular de este proyecto y volverlo a la mencionada Comisión, para un nuevo segundo informe, a fin de recoger las diversas inquietudes y planteamientos manifestados por Sus Señorías en esta discusión, fijando al efecto un plazo para indicaciones.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

Asimismo, la Corporación acuerda abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el día lunes 6 de enero de 2003, a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Queda pendiente la discusión de este asunto.

---

#### HOMENAJE

El Señor Presidente anuncia que el Honorable Senador señor Lavandero rendirá homenaje a la Congregación de los Padres Columbanos, con ocasión de cumplir 50 años de labor en nuestro país.

En consecuencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Lavandero.

Luego, el señor Presidente declara terminado el homenaje.

---

#### TIEMPO DE VOTACIONES

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Naranjo, Muñoz Barra, Viera-Gallo, Silva y Vega mediante el cual proponen al Senado oficiar a la señora Ministro de Educación, para solicitarle que estudie la posibilidad de que el Museo Nacional de Bellas Artes pase a denominarse

Roberto Matta.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señores Naranjo, Muñoz Barra, Viera-Gallo, Silva y Vega mediante el cual proponen al Senado officiar a la señora Ministro de Educación, para solicitarle que estudie la posibilidad de que el Museo Nacional de ellas Artes pase a denominarse Roberto Matta.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Bombal.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, resulta rechazado por 18 votos en contra; 14 a favor; una abstención, del Honorable Senador señor Valdés, y dos pareos, correspondientes a los Honorables Senadores señores Fernández y Ominami. Votan en contra los Honorables Senadores señores Aburto, Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Coloma, Cordero, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Larraín, Martínez, Novoa, Orpis, Páez, Ríos, Stange y Zurita. Votan a favor los Honorables Senadores señores Avila, Flores, Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Parra, Sabag, Silva, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés). Fundan su voto los Honorables Senadores señores Avila, Bombal, Cordero, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Horvath, Larraín, Martínez, Moreno, Ríos, Silva, Vega, Viera-Gallo y Zurita.

Queda terminada la discusión de este asunto.

---

En seguida, el señor Presidente, a solicitud del Honorable Senador señor Larraín, solicita el parecer unánime de la Sala para discutir el proyecto de acuerdo que figura en la Cuenta de la presente sesión.

Así se acuerda.

---

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Cariola, Chadwick, Coloma, Frei (don Eduardo), Foxley, Horvath, Larraín, Martínez, Moreno, Novoa, Prokurica, Ríos, Romero, Valdés y Viera-Gallo, relativo a un acuerdo de la Municipalidad de Lima en orden a cerrar una planta industrial de capitales chilenos.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señores Cariola, Chadwick, Coloma, Frei (don Eduardo), Foxley, Horvath, Larraín, Martínez, Moreno, Novoa, Prokurica, Ríos, Romero, Valdés y Viera-Gallo, relativo a un acuerdo de la Municipalidad de Lima en orden a cerrar una planta industrial de capitales chilenos.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, es aprobado por 22 votos a favor y 2 en contra. Votan a favor los Honorables Senadores señores Aburto, Arancibia, Boeninger, Canessa, Cantero, Coloma, Cordero, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Larraín, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Sabag, Stange, Valdés, Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Votan en contra los Honorables Senadores señores Naranjo y Núñez. Funda su voto el Honorable Senador señor Horvath.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto del proyecto de acuerdo es del siguiente tenor:

“PROYECTO DE ACUERDO:

El acuerdo de mayoría de la Municipalidad de Lima en orden a cerrar una planta industrial de capitales chilenos, contraviene las normas sobre protección a la inversión extranjera existente entre Chile y Perú y discrimina arbitrariamente a una empresa chilena.

Frente a esta delicada y grave situación, el Senado de Chile hace presente que ella contradice gravemente las expresiones del señor Presidente del Perú, don Alejandro Toledo, cuando fuera recibido por el Congreso Pleno chileno.

El Senado reitera su adhesión a las normas del debido proceso, así como insta al cumplimiento del Acuerdo de Protección de Inversiones actualmente vigente con la República del Perú.”.

- - -

## INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Moreno:

1) A los señores Ministro del Interior y General Director de Carabineros para que, si lo tienen a bien, se sirvan considerar la posibilidad de aumentar la dotación de Carabineros de Chile en la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue, VI Región.

2) A los señores Ministro de Obras Pública e Intendente de la VI Región, solicitándoles información respecto de los recursos que se destinarán a la comuna de Placilla, VI Región, que fue declarada zona de catástrofe el 11 de octubre del año en curso.

3) Al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, considere en el presupuesto del año 2003, la pavimentación absoluta del camino público que une a la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua y la localidad rural de Millahue, VI Región.

--Del Honorable Senador señor Stange, a los señores Subsecretario de Telecomunicaciones y Gerente General de la Empresa de Correos de Chile, reiterándoles los oficios de la Corporación N°s. 21.337 y 21.338, respectivamente, ambos de 5 de diciembre de 2002, relativos a la situación de Correos de Chile en zonas aisladas de la X Región.



El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción para que, si lo tienen a bien, proporcionen a la Corporación los antecedentes generales de las distintas alternativas energéticas para la Región de Aysén, al tenor de lo que expusiera en su intervención, cuya copia solicita adjuntar.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Partido Demócrata Cristiano, Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, Partido Socialista, Institucionales 1, Institucionales 2 y Mixto Partido Por la Democracia.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario del Senado**

## SESION 21ª, ORDINARIA, EN MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2.002

Presidencia de los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Andrés),  
Presidente; Cantero, Vicepresidente, y Ríos, en calidad de Presidente accidental.

Asisten los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores  
Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cariola, Chadwick, Coloma,  
Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath,  
Larraín, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez,  
Parra, Prokurica, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés,  
Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza, la  
señora Ministro de Hacienda subrogante, doña María Eugenia Wagner, el señor Ministro  
Secretario General de la Presidencia, don Mario Fernández, el señor Ministro de Economía,  
Fomento y Reconstrucción, de Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía,  
don Jorge Rodríguez, el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don  
Francisco Vidal, el señor Subsecretario de Economía, don Alvaro Díaz, el señor Fiscal de la  
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, don Eduardo Pérez y el señor  
Asesor Financiero de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, don Alexis  
Yáñez.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos  
Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

## ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 18ª, ordinaria, y 19ª, ordinaria, de 10 y 11 de diciembre de 2002, respectivamente, que no han sido observadas.

---

## CUENTA

### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra, y sus anexos, apéndices, protocolos y notas, suscritos en Bruselas, el 18 de noviembre de 2002 (Boletín N° 3.147-10).

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

### Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual comunica que ha aprobado el proyecto sobre aprobación del Acuerdo por el que se establece una asociación

entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra, y sus anexos, apéndices, protocolos y notas, suscritos en Bruselas, el 18 de noviembre de 2002 (Boletín N° 3.147-10)

--Pasa a la Comisión Especial encargada de Estudiar el Tratado de Asociación entre Chile y la Unión Europea, y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Subsecretario de Pesca, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, en relación a la frecuencia con se realizan los muestreos de marea roja en el litoral de Aysén.

Del señor Director Ejecutivo subrogante de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual contesta oficios enviados en nombre de los Honorables Senadores señores Horvath y Romero, referidos a un proyecto para instalar un aeropuerto o aeródromo en la comuna de Buin, Región Metropolitana.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud subrogante de la Novena Región, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, sobre las razones para la calificación de Angol como comuna no pobre, en cuanto a la asignación de recursos.

De la señora Jefe de Gabinete de la señora Ministro de Educación, mediante el cual, por especial encargo de la señora Ministro, acusa recibo de un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, sobre la necesidad de reemplazar la atención que prestaba el buque médico dental "Cirujano Videla", de la Armada de Chile, en Chiloé y Palena.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

#### Oficio reservado

De la señora Ministro de Defensa Nacional, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

--Queda a disposición de los Honorables señores Senadores, en la Secretaría de la Corporación.

#### Acuerdo de Comités

La unanimidad de los Comités acuerdan que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, durante el primer trámite reglamentario, informe tanto en general como en particular el proyecto de ley que crea un sistema de reinserción social de los condenados en base a la observación de buena conducta (Boletín N° 2.723-07).

--Se toma conocimiento.

#### Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, con urgencia calificada de

“discusión inmediata” (Boletín N° 3.173-06). Este proyecto será informado verbalmente por la Comisión de Hacienda.

De las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (Boletín N° 3.107-05).

--Quedan para tabla.

---

Durante la sesión, se agrega a la Cuenta un proyecto de acuerdo, de diversos señores Senadores, mediante el cual proponen al Senado que solicite a Su Excelencia el Presidente de la República la creación de una obra, monumento o similar, que permita dejar memoria perpetua en el país del destacado pintor y Premio Nacional de Arte, Roberto Matta (Boletín N° S 652-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

---

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Muñoz Barra, quien solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Sala para discutir en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto de ley que figura en el número 2 de la Tabla, que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de

una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal (Boletín N° 3.173-06).

Asimismo, el señor Senador solicita idéntico consentimiento para que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pueda sesionar simultáneamente con la Sala a partir de las 17:30 horas, con la finalidad de ocuparse de proyectos de ley de su competencia.

Consultado el parecer de la Sala respecto de ambas peticiones, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

---

Posteriormente, el señor Presidente recaba el parecer unánime de la Corporación para que puedan ingresar a la Sala los señores Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Fiscal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Asesor Financiero de la referida Subsecretaría.

Así se acuerda.

---



## ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe verbal de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales, con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe verbal de la Comisión de Hacienda.

Agrega que según lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, el proyecto debe ser discutido en general y en particular a la vez, en atención a la urgencia con que ha sido calificado, y por tratarse de un proyecto de artículo único.

Finalmente, el señor Secretario señala que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores Señora Frei (doña Carmen) y señores Boeninger, Cantero, Coloma y Núñez, la aprobación el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Las municipalidades que por aplicación de los nuevos coeficientes de distribución del Fondo determinados en el año 2002, para ser aplicados durante el trienio 2003 – 2005, vieren reducida su participación en el Fondo Común Municipal, serán compensadas con cargo al propio Fondo en la forma establecida en los incisos siguientes.

La compensación municipal se aplicará durante los años 2003 y 2004, cubriendo en términos reales el cien por ciento de la reducción de ingresos. La referida reducción se calculará considerando los recursos municipales percibidos por cada municipio con cargo al Fondo durante el año 2002, según información proporcionada por el Servicio de Tesorerías, en relación con los recursos a percibir a partir del año 2003 por aplicación de los nuevos coeficientes de distribución.

Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio del Interior, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se determinará el monto de la compensación para los años 2003 y 2004, a percibir por cada municipio que en dichos años viere reducida su participación en el Fondo según lo previsto en el inciso precedente.

La compensación se financiará con cargo al Fondo Común Municipal, destinando para tal efecto, en forma previa a la distribución del Fondo conforme a las disposiciones legales permanentes, la suma de hasta diecinueve mil millones de pesos tanto en el año 2003 como en el año 2004.

Los recursos destinados a la compensación serán distribuidos a las municipalidades respectivas por el Servicio de Tesorerías, en cuatro cuotas iguales, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de los años 2003 y 2004.”.

---

El señor Secretario señala que, por su parte, el certificado emitido por la Comisión de Hacienda deja constancia que el proyecto fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, Foxley, García y Ominami, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

---

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Ominami, quien rinde el informe verbal de la Comisión de Hacienda.

En discusión general y particular a la vez, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Coloma, Cantero y Sabag.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

---

A continuación, el señor Presidente solicita el asentimiento unánime de la Corporación para que pueda ingresar a la Sala el señor Subsecretario de Economía.

Así se acuerda.

---

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena, con informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones

I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena, con informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”.

Agrega que según lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, el proyecto debe ser discutido en general y en particular a la vez, en atención a la urgencia con que ha sido calificado.

Finalmente, el señor Secretario señala que las Comisiones unidas, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobaron la iniciativa en general por ocho votos a favor, de los Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, como miembro de ambas Comisiones, Foxley, García, en su calidad de integrante de las dos Comisiones, Ominami y Orpis, y un voto en contra, del Honorable Senador señor Gazmuri. En cuanto a la discusión particular, el informe da cuenta que el proyecto aprobado en general por las Comisiones unidas fue objeto de sendas modificaciones, a saber: el inciso primero del artículo 1º, que fue aprobado por seis votos a favor y tres en contra. Votaron a favor, los Honorables Senadores señores Fernández, como miembro de ambas Comisiones, García, también en su calidad de integrante de las dos Comisiones, Gazmuri y Orpis. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami. Por su parte, el inciso segundo del mencionado artículo 1º fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas, Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, como miembro de ambas Comisiones, Foxley, García, en su calidad de miembro de las dos Comisiones, Gazmuri, Ominami y Orpis. Finalmente, el artículo 3º del proyecto fue rechazado por cinco votos en contra, de los Honorables Senadores señores Fernández, en su calidad de miembro de ambas Comisiones, García, también en su calidad de integrante de las dos Comisiones, y Orpis, y tres a favor, de los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami.

En consecuencia, las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, proponen a la Sala aprobar del proyecto de ley despachado por la H. Cámara de Diputados, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Inciso primero

Reemplazar el guarismo “2012” por “2006”.

Inciso segundo

Reemplazarlo por el siguiente:

“El porcentaje a que se refiere el inciso anterior para los años 2003, 2004, 2005 y 2006, será de un 17 %.”.

Artículo 3º

Suprimirlo.

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º, sin enmiendas.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 4º, sin enmiendas.

---

En discusión general y particular a la vez, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores García, Orpis, Gazmuri y Fernández, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Honorables Senadores señores Coloma, Ominami, Larraín y Martínez, la señora Ministro de Hacienda subrogante y los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Adolfo), Foxley, Horvath, Sabag y Boeninger.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general.

En votación particular, el señor Presidente anuncia que ha llegado a la Mesa una indicación del Ejecutivo, que repone el texto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Al respecto, propone a la Sala pronunciarse, en primer término, respecto del texto despachado por las Comisiones unidas.

Así se acuerda.

En votación particular el informe de las Comisiones unidas, es aprobado por 26 votos a favor y 11 en contra. Votan a favor los Honorables Senadores señores Aburto, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Fernández, Flores, García, Horvath, Larraín, Muñoz Barra, Novoa, Orpis, Páez, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Stange, Vega, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita. Votan en contra los Honorables

Senadores señores Boeninger, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Martínez, Naranjo, Núñez, Parra, Silva, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés). Funda su voto el Honorable Senador señor Ruiz (don José).

El señor Presidente propone a la Sala dar por rechazada, con la misma votación, la indicación del Ejecutivo.

Así se acuerda.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1º de enero del año 2003 y hasta el 31 de diciembre del año 2006, para los empleadores actuales o futuros de la Primera Región, de las provincias de Chiloé y Palena, en la X Región, de la XI Región y de la XII Región, una bonificación equivalente al porcentaje que dispone el inciso siguiente, aplicado sobre la parte de las remuneraciones imponibles que no exceda de \$147.000, que ellos paguen a sus trabajadores con domicilio y trabajo permanente en la Región o provincia respectiva. A contar del año 2004, dicha cantidad se reajustará el día 1º de enero de cada año, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor que se proyecte para dicha anualidad según informe emitido al efecto por el Banco Central de Chile.

El porcentaje a que se refiere el inciso anterior para los años 2003, 2004, 2005 y 2006, será de un 17 %.



Este beneficio será incompatible con el que establece el artículo 14 de la ley N° 18.392 respecto de esta misma materia, debiendo optar el empleador por uno u otro, dentro del plazo de doce meses de publicada la presente ley. Si el empleador no ejerce dicha opción dentro de plazo, se entenderá que opta por el beneficio del artículo 14 de la ley N° 18.392. En ningún caso un empleador podrá recibir ambos beneficios simultáneamente. El ejercicio de la opción deberá ser informado a la Tesorería Regional respectiva.

Se exceptuarán de esta bonificación aquellas personas contratadas en calidad de trabajadores de casas particulares. Asimismo, se excluirán de este beneficio el Sector Público, la Grande y Mediana Minería del Cobre y del Hierro, las empresas en que el Estado o sus empresas tengan aporte o representación superior al 30%, las empresas mineras que tengan contratados, directa o indirectamente, más de cien trabajadores cada una, las empresas bancarias, las sociedades financieras, las empresas de seguros, las empresas que se dediquen a la pesca reductiva, las administradoras de fondos de pensiones, las instituciones de salud previsional, las casas de cambio, las empresas corredoras de seguros, los empleadores que perciban bonificación del decreto ley N° 701, de 1974, y los profesionales y trabajadores independientes. En caso de personas contratadas por más de un empleador, el beneficio podrá ejercerse sólo respecto de uno de ellos, que corresponderá, en caso de discrepancia, al de mayor antigüedad en el vínculo laboral.

La bonificación se pagará a través del Servicio de Tesorerías, siendo aplicable al efecto lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 18.768.

Artículo 2°.- La bonificación de que trata esta ley no se pagará a los empleadores que incurran en falta de cumplimiento oportuno de los pagos previsionales que

deban efectuar a sus trabajadores. En tal caso, perderán sólo el beneficio correspondiente al mes en que se devengaron las remuneraciones afectas a aquellos.

El pago fuera de plazo de las cotizaciones previsionales no dará al empleador derecho a reclamar retroactivamente el beneficio establecido en esta ley.

Constituirá delito de fraude al Fisco y se sancionará con presidio menor, en sus grados medio a máximo, la obtención de la bonificación de que trata este artículo ejecutada a través de la inclusión en planillas de trabajadores inexistentes o con domicilio en otra zona, la falsedad en cuanto al monto de las remuneraciones efectivamente pagadas e imponibles por la empresa. Serán solidariamente responsables de las obligaciones civiles que generen las conductas anteriores tanto el gerente general o el autor material o intelectual del hecho, como el contador que certifique la planilla respectiva.

La fiscalización del beneficio establecido en esta ley corresponderá al Servicio de Tesorerías. Para estos efectos, dicho Servicio podrá requerir a los empleadores la entrega de los antecedentes que estime pertinentes a través de medios magnéticos.

Artículo 3°.- Deróganse todas las normas anteriores a la presente ley relativas a la bonificación a la mano de obra en las provincias y regiones referidas en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Facúltase al Tesorero General de la República para dictar las instrucciones que sean necesarias para la correcta aplicación del beneficio que establece la presente ley.”.

---

## INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Espina:

1) A la señora Presidente del Consejo de Defensa del Estado para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación sobre las cifras del bienio 2001-2002, correspondientes a la carga de trabajo del Consejo de Defensa del Estado en la IX Región.

2) A la señora Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la IX Región, acerca de la situación que aquejaría a los vecinos de la localidad de Villa Esperanza, comuna de Collipulli, por el anunciado cierre de la mediana de la Ruta 5 Sur, ubicada frente a dicha zona.

3) Al señor Director de la Corporación Nacional Forestal de la IX Región, solicitándole antecedentes respecto de los recursos humanos y financieros para combatir los incendios forestales, durante el verano, en la IX Región.

4) Al señor Alcalde de Los Sauces para que, si lo tiene a bien, remita a la Corporación la información de que disponga acerca de la factibilidad de adquirir nuevos equipos de computación para la Escuela E-77 "G. Vásquez Díaz", que permitan instalar el programa que indica.

--Del Honorable Senador señor Stange, al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de la situación que afecta a familias que viven a orillas del Lago Chapo, X Región,

debido a las reiteradas inundaciones que han sufrido durante los períodos de invierno y primavera.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Prokurica, quien se refiere a la Circular Normativa N° 52, de 9 de octubre de 2002, de la Tesorería General de la República, relativa a la entrada en vigencia de un acuerdo de intercambio de información entre dicho Servicio y la Empresa DICOM, y al perjuicio que dicho acuerdo ocasionará a la pequeña y mediana empresas.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministro de Hacienda y Tesorero General de la República, a fin de remitirles el texto de su intervención y para que, si lo tienen a bien, se sirvan considerar la posibilidad de dejar sin efecto el referido convenio.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

A continuación, el señor Presidente solicita el asentimiento unánime de la Sala para que lo reemplace, en calidad de Presidente accidental, el Honorable Senador señor Ríos.

Así se acuerda.

---

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien se refiere al desarrollo de la horticultura en la XI Región, y a los logros obtenidos en este campo gracias al Programa Chile Austral, ya concluído, que contemplaba la implementación de un crédito rotatorio destinado a la reinversión predial de los horticultores de la Región.

Al respecto, el señor Senador solicita remitir oficio, en su nombre, a las señoras Ministras de Relaciones Exteriores y de Planificación y Cooperación, y al señor Ministro de Agricultura para que, si lo tienen a bien, se sirva considerar la posibilidad de reactivar un crédito rotatorio para la horticultura de la Región de Aysén.

Finalmente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Cantero, quien realiza algunas reflexiones en torno al plan de salud Acceso Universal de Garantías Explícitas, AUGE.

Sobre el particular, el señor Senador solicita remitir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud para que, si lo tiene a bien, se sirva dar respuesta a una serie de interrogantes manifestadas por Su Señoría en el transcurso de su intervención, y a los señores Presidentes del Colegio Médico de la II y V Regiones, a fin de remitirles el texto de su intervención.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, Partido Socialista, Institucionales 1, Institucionales 2, Mixto y Partido Demócrata Cristiano.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario del Senado**

**DOCUMENTOS****1****PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRÁMITE, SOBRE FINANCIAMIENTO  
URBANO COMPARTIDO (2651-14)**

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado sobre financiamiento urbano compartido, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º.

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 1º.- Esta ley establece y regula el sistema de financiamiento urbano compartido, en adelante el Sistema, mediante el cual los Servicios de Vivienda y Urbanización y las Municipalidades podrán celebrar con terceros contratos de participación, destinados a la adquisición de bienes o a la ejecución, operación y mantención de obras urbanas, a cambio de una contraprestación, que podrá consistir en otorgar a aquéllos derechos sobre bienes muebles o inmuebles, la explotación de uno o más inmuebles u obras.

Para estos efectos, los Servicios de Vivienda y Urbanización, en adelante los SERVIU, deberán ceñirse a las políticas, planes y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Municipalidades deberán actuar de conformidad a lo establecido en los respectivos planes de desarrollo comunal.

Las facultades que esta ley otorga a los SERVIU y a las Municipalidades se entenderán sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otros entes públicos en virtud de la legislación vigente."

Artículo 5°.

Ha eliminado este artículo.

Artículo 6°.

Ha pasado a ser 5°, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 5°.- Las obras cuya ejecución, operación y mantención se contraten mediante este sistema podrán ejecutarse en inmuebles que sean del dominio de los SERVIU o de las Municipalidades o que se encuentren bajo su administración.

Dichas obras podrán también ejecutarse en inmuebles que sean del dominio de cualquier órgano o servicio integrante de la Administración del Estado o que se encuentren bajo su administración.

Para estos efectos, los organismos a que se refiere el inciso segundo podrán celebrar contratos de mandato con los SERVIU o con las municipalidades para que celebren contratos de participación, como asimismo, los SERVIU o las municipalidades podrán otorgarse mandatos recíprocamente."

Artículo 7°.

Ha pasado a ser 6°, sin otra enmienda.

Artículo 8°.

Ha pasado a ser 7°, con las siguientes modificaciones:



a.- Ha reemplazado en su letra b) el punto y coma (;) con que termina la oración, por la letra "y", precedida de una coma ",".

b.- Ha reemplazado en su letra c) la letra "y", y la coma "," que la precede, por un punto aparte (.).

c.- Ha suprimido su letra d).

d.- Ha intercalado como nuevo inciso segundo, pasando el actual a ser tercero, el siguiente:

"Los contratos de participación no podrán comprometer recursos financieros públicos, actuales o futuros, ni podrán realizar otras contraprestaciones que las señaladas en este artículo."

#### Artículo 9°.

Ha eliminado este artículo.

#### Artículos 10, 11 y 12.

Han pasado a ser 8°, 9° y 10, respectivamente, sin cambios.

#### Artículo 13.

Ha pasado a ser 11, sustituido por el siguiente:

"Artículo 11.- El SERVIU o la Municipalidad adjudicará el contrato de participación de acuerdo con el sistema de evaluación de las ofertas que se establezca en las bases respectivas, en el cual se atenderá, entre otros, a uno o más de los siguientes factores, según corresponda en cada caso:

- a) Monto de la inversión que efectuará el licitante;
- b) Plazo del contrato de participación;
- c) Estructura tarifaria;
- d) Calificación técnica del licitante;

- e) Calificación de otros servicios adicionales ofrecidos, si fueren estimados necesarios;
- f) Un presupuesto detallado del proyecto y un análisis de flujos de caja;
- g) Riesgos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, que el licitante se compromete a asumir durante la vigencia del contrato de participación;
- h) Consideraciones de carácter ambiental y ecológico, si procediere, tales como belleza escénica, flora que se plantará en el predio, impacto que experimentará el entorno del inmueble durante la ejecución de las obras, u otras que se establezcan en las bases;
- i) Puntaje adicional para el proponente, en el caso del inciso segundo del artículo 3°, y
- j) Los beneficios sociales netos del proyecto, entendiendo por tales la diferencia entre los beneficios brutos obtenidos y los costos para el Municipio o el Serviu."

#### Artículo 14.

Ha pasado a ser 12, suprimiendo su inciso segundo.

#### Artículo 15.

Ha pasado a ser 13, sustituido por el siguiente:

"Artículo 13.- El contrato de participación es un acuerdo de voluntades celebrado conforme a las normas de esta ley, cuya finalidad es contribuir al desarrollo urbano. Mediante aquél las partes se obligan recíprocamente a entregarse una o más de las prestaciones señaladas en el artículo 6° y una o más de las contraprestaciones señaladas en el artículo 7°, durante un plazo determinado.

El adjudicatario de la licitación, en adelante el participante, dentro de los plazos que establezcan el reglamento o las bases de la licitación, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Constituir las garantías exigidas por las bases de la licitación;

b) Constituir, cuando corresponda, una sociedad de giro exclusivo, cuyo objeto sea la ejecución, operación, mantención y/o explotación de las obras a que se refiere el contrato de participación, de conformidad con las leyes chilenas, en los casos y con los requisitos que el reglamento o las bases de la licitación establezcan;

c) Suscribir ante notario público dos transcripciones de la resolución que adjudica la licitación y de los demás instrumentos que las bases o el reglamento establezcan, en señal de aceptación de su contenido. Uno de los ejemplares deberá protocolizarse ante el mismo notario dentro del plazo que fijen las bases de licitación, contado desde su publicación en el Diario Oficial. El otro ejemplar será entregado al SERVIU o a la Municipalidad correspondiente. Dichas transcripciones harán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo sin necesidad de reconocimiento previo.

Las obligaciones señaladas en la letra c) deberán cumplirse una vez que se publique en el Diario Oficial la resolución que adjudica la licitación y después de cumplidos los requisitos establecidos en las letras a) y b).

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones precedentes, dentro de los plazos establecidos en el reglamento o en las bases de la licitación, el adjudicante podrá dejar sin efecto la adjudicación, mediante resolución fundada.

En el evento de que se dejase sin efecto la adjudicación, el SERVIU o la Municipalidad, según corresponda, dentro del plazo de quince días contado desde la fecha de publicación de dicha resolución en el Diario Oficial, podrá llamar a una nueva licitación pública o invitar mediante licitación privada a los demás oferentes que se hubieren presentado a la licitación, con objeto de que mejoren o mantengan sus respectivas ofertas."

Artículo 16.

Ha pasado a ser 14, sin otra enmienda.

Artículo 17.

Ha pasado a ser 15, con las siguientes modificaciones:

a.- Ha agregado, luego del punto final (.) de su inciso primero, que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración:

"Publicada dicha resolución, habilitará al participante para poner en marcha el proyecto y constituirá título suficiente para que se hagan valer sus derechos frente a terceros."

b.- Ha reemplazado su inciso final por el siguiente:

"El Serviu y las Municipalidades tendrán un plazo de sesenta días contados desde la fecha de ingreso de la solicitud en sus oficinas, para autorizar o denegar la transferencia del contrato, mediante resolución fundada. En las Municipalidades para pronunciarse el Alcalde deberá contar con el acuerdo del Concejo Municipal en las condiciones establecidas en el artículo 2°. Si transcurrido el plazo antes indicado, no se hubiere dictado dicha resolución, se entenderá denegada la autorización. En cualquier caso la transferencia de contrato será de conocimiento público desde que se solicita al Serviu o la Municipalidad."

Artículos 18, 19 y 20.

Han pasado a ser 16, 17 y 18, respectivamente, sin cambios.

Artículo 21.

Ha pasado a ser 19, agregando el siguiente inciso segundo:

"Con todo, el incumplimiento parcial de las obligaciones del participante será sancionado con multas que van desde el 5 al 20% del valor total del proyecto."

Artículos 22 y 23.

Han pasado a ser 20 y 21, respectivamente, sin cambios.

Artículo 24.

Ha pasado a ser 22, sustituido por el siguiente:

"Artículo 22.- Si el participante abandonare la obra o interrumpiere injustificadamente el servicio convenido, el SERVIU o la Municipalidad correspondiente, podrá solicitar a la Comisión Conciliadora, que lo autorice para proceder a la designación de un interventor. Para estos efectos, la Comisión Conciliadora actuará como Tribunal Arbitral. El interventor designado sólo tendrá las facultades de administración necesarias para velar por el cumplimiento del contrato de participación. Cesará en su cargo en cuanto el participante manifieste por escrito la voluntad de reasumir sus obligaciones, y esta declaración sea aprobada por la Comisión Conciliadora. En todo caso, se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones del participante si transcurridos noventa días desde la designación del interventor, el participante no efectúa dicha declaración o si, habiendo manifestado tal voluntad y obtenido la aprobación de la Comisión Conciliadora, no reasume sus obligaciones.

La Comisión podrá requerir a los tribunales de justicia el auxilio de la fuerza pública a fin de que se proceda a dar cumplimiento al contrato de participación mientras se encuentra pendiente la designación del interventor.

El interventor designado de conformidad a lo dispuesto en este artículo, responderá hasta de la culpa leve."

Artículos 25, 26 y 27.

Han pasado a ser 23, 24 y 25, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 28.

Ha pasado a ser 26, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 26.- El inicio de la explotación de la obra a que se refiere el contrato de participación será autorizada por el SERVIU o la Municipalidad, según corresponda, previa comprobación de que su ejecución se ajusta a las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación."

Artículo 29, 30, 31 y 32.

Han pasado a ser 27, 28, 29 y 30, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 33.

Ha pasado a ser 31.

Ha sustituido sus incisos primero y segundo, por los siguientes:

"La declaración de incumplimiento grave del contrato de participación deberá ser solicitada a la Comisión Conciliadora por cualquiera de las partes contratantes, fundada en alguna de las causales establecidas en el respectivo contrato o en las respectivas bases de licitación. Dicha Comisión resolverá la solicitud en calidad de Tribunal Arbitral, conforme a lo preceptuado en el artículo 21.

Cuando el Tribunal Arbitral declare que el participante ha incurrido en incumplimiento grave del contrato, el SERVIU o la Municipalidad, previa autorización de dicho Tribunal, procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades para velar por el cumplimiento del contrato. El interventor responderá hasta de la culpa leve, y le serán aplicables las normas establecidas en el artículo 22, en lo que fuere pertinente."

Artículos 34 y 35.

Han pasado a ser 32 y 33, sin cambios.

\*\*\*\*\*

Ha incorporado el siguiente artículo 34, nuevo:

"Artículo 34.- El reglamento de la presente ley, deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda."

\*\*\*\*\*

Artículo 36.-

Ha pasado a ser 35, sin enmiendas.

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que la Cámara de Diputados aprobó, en general, los artículos 20 -que pasa a ser 18-; 23 -que pasa a ser 21-, y 24 -que pasa a ser 22-, con el voto conforme de 81 señores Diputados, de 118 en ejercicio, en tanto que en particular los referidos artículos fueron aprobados con el voto conforme 80 señores Diputados, de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°20.275, de 16 de julio de 2002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): EDMUNDO SALAS DE LA FUENTE, Primer Vicepresidente de la Cámara de  
Diputados.- CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de  
Diputados



**PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A PROGRAMAS DE TELEVISIÓN  
DENOMINADOS “REALITY SHOW” (S 655-12)**

**Honorable Senado:**

Considerando:

1.- Que es deber del Estado y de sus instituciones contribuir a alcanzar el bien común de sus habitantes, adoptando, en consecuencia, las medidas necesarias para el pleno resguardo de los derechos fundamentales de la persona humana y la promoción de valores concordantes con dicho objeto esencial.

2.- Que, por el contrario, los contenidos y orientaciones de algunos programas de televisión, como los que se han comenzado a exhibir en las últimas semanas, pueden generar la errada impresión en la ciudadanía de que tales derechos pueden conculcarse arbitrariamente por cualquier persona o incluso renunciarse voluntariamente con los más diversos y particulares fines.

3.- Que lo anterior es especialmente grave en cuanto a su impacto en la formación de niños y jóvenes, objetivo trascendente para la televisión chilena y que ha sido consagrado,

sistemáticamente en todas las normas referidas a ella, particularmente en las Leyes 17.377, antecesora de la 19.132 sobre Televisión Nacional de Chile y en la 18.838 sobre el Consejo Nacional de Televisión.

4.- Que, además, este último cuerpo legal entrega al citado organismo, en su artículo 1º, el objetivo genérico de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, concepto que involucra, entre otros aspectos, según la misma norma, el permanente respeto, a través de su programación, de los valores morales y culturales propios de la Nación, de la dignidad de las personas, como asimismo, contribuir a la citada formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico.

5.- Que el artículo 12º letra k del mismo texto, impone al Consejo el deber de informar al Presidente de la República, al Senado y a la Cámara de Diputados sobre las materias de su competencia que se le consultaren.

Por lo anterior, el H. Senado acuerda:

Solicitar al Consejo Nacional de Televisión que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º letra k, de la Ley 18.838, informe a esta Corporación acerca de la incorporación en la televisión chilena de los programas denominados “reality show”, de los estudios que obren en su poder o que pueda efectuar sobre el impacto de ellos en niños y jóvenes, de los antecedentes que haya recogido de la experiencia ocurrida en otras naciones en las que éstos hayan tenido lugar y de su opinión en torno a si sus características y alcances,

particularmente en lo referido a los derechos de sus protagonistas, se ajustan al “correcto funcionamiento” de los servicios de televisión, definido en dicho cuerpo legal.

(FDO.): José Antonio Viera Gallo Quesney,

Senador